Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 13 de agosto de 2007, por la que se modifica la Orden de 17 de mayo de 2006, por la que se regulan determinados aspectos relativos al potencial de producción vitícola así como la Reserva Regional de derechos de plantación de viñedo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6

Resolución de 1 de agosto de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifican los anexos de la Orden de 26 de julio de 2007, por la que se establecen medidas de lucha contra la lengua azul (fiebre catarral ovina) ocasionada por virus del serotipo 1 (BTV-1) y se regula el movimiento pecuario de animales de las especies sensibles en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6

Resolución de 1 de agosto de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifica parcialmente la de 8 de enero de 2007, que establece las ayudas a la contratación de Seguros Agrarios del Plan 2007.

7

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial o autonómico para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural, y se efectúa su convocatoria para el curso 2007/2008.

7

Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se deroga la de 15 de junio de 2005, por la que se regula la cooperación con las Entidades Locales, así como las bases para la concesión de subvenciones con la finalidad con la finalidad de promover el desarrollo de programas de Prevención, Seguimiento y Control del absentismo escolar.

21

Miércoles, 22 de agosto de 2007

Año XXIX

Número 165

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSELERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaria General Técnica.
Dirección: Apartado Óficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de agosto de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 8 de agosto de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

Resolución de 2 de agosto de 2007, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre adjudicación de plazas de Asesores y Asesoras de Formación, convocadas por Orden de 18 de abril de 2007 (BOJA de 18 de mayo).

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de agosto de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución de 10 de mayo de 2007.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Resolución de 6 de agosto de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 23 de abril de 2007, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 27 de julio de 2007, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se realiza convocatoria pública para cubrir puestos de directores o directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

UNIVERSIDADES

22

22

23

24

26

28

28

Resolución de 30 de julio de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores materiales observados en el texto de la de 31 de mayo de 2007, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 3 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se ordenan las transferencias de las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes en el ejercicio 2007.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Corrección de errata a la Orden de 8 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los presupuestos de explotación y de capital y del programa de actuación, inversión y financiación de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería (BOJA núm. 24, de 1.2.2007).

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 234/2007, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación.

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de agosto de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 947/2007 interpuesto por don José Miguel Fernández Jiménez, y se emplaza a terceros interesados.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 7 de agosto de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita: («Adquisición de un Stacker o apilador de cuadernillos para la máquina rotativa CW68 para la impresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía»). (PD. 3645/2007).

29

31

31

31

87

88

91

91

91

92

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 7 de agosto de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia licitación del suministro, implantación y migración de servidores de red y seguridad en los centros dependientes de este Organismo, cofinanciado con FEDER (Expte. SINF/07/05). (PD. 3647/2007).

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de agosto de 2007, de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3639/2007).

Resolución de 6 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

CONSEJERÍA DE CULTURA

Corrección de errores de la Resolución de 23 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio (BOJA núm. 155, de 7.8.2007). (PD. 3646/2007).

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (Expte. núm. 576/2007/S/00). (PD. 3643/2007).

Resolución de 25 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia (Expte. núm. 482/2007/S/00). (PD. 3642/2007).

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 24 de julio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto para el «Suministro e instalación de 14 de servidores para la renovación de las Aulas de Informática de la Universidad» (PD. 3445/2007) (BOJA núm. 160, de 14.8.07). (PD. 3650/2007).

MANCOMUNIDADES

Resolución de 30 de julio de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de mobiliario para dependencias antiguo Mercado Municipal de Rota (Cádiz). (PP. 3531/2007).

Resolución de 31 de julio de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras de rehabilitación del Castillo de Trebujena (Cádiz). (PP. 3530/2007).

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 14 de agosto de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de obras de reparación en el Grupo de 18 VPP en C/ Salazar, núms. 12, 14 y 16 de Montoro (Córdoba). (PD. 3644/2007).

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 27 de julio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con Entidades Locales, convocadas por Resolución que se cita.

Anuncio de 3 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando trámite previo a la revocación de la autorización de instalación de la máquina tipo «A» con el núm. explotación MA012201.

Anuncio de 8 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de determinación del justiprecio.

Anuncio de 9 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de determinación del justiprecio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 2 de agosto de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

Anuncio de 6 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 10 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Resolución de reintegro de subvención concedida a entidad deportiva.

93

93

95

100

100

100

100

101

102

93

103

103

103

103

104

104

104

104

104

105

105

105

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Resolución de 26 de julio de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se asignan derechos de ayuda definitivos dentro del régimen de Pago Único a determinados agricultores (BOJA núm. 158, de 10.8.2007).

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

Corrección de errata a la Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público la Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Salud (BOJA núm. 80, de 24.4.2007).

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro en materia de inmigración entidad privada.

Acuerdo de 2 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistentes en cambio de guarda a doña Encarnación Campos Martín.

Acuerdo de 2 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Alejandro Floriado Vergara y doña Gemma Barrera Rubio.

Acuerdo de 2 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a doña Julia Fernandes Da Silva.

Acuerdo de 2 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de revocación de desamparo a don Paulo Filipe Pinto Moutinho.

Acuerdo de 2 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a doña Lourdes Cuevas Galán.

Acuerdo de 2 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Milagros Moreno Cózar.

Acuerdo de 2 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistentes en cambio de guarda a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero.

Acuerdo de 2 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de revocación de desamparo a doña Michaela Gyorits.

Acuerdo de 2 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio procedimiento de desamparo a don Alejandro Floriado Vergara y doña Gemma Barrera Rubio.

Acuerdo de 2 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de declaración de no existencia de desamparo a doña Emilia Seguido Jarillo.

Anuncio de 31 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Naima El Khattab.

Anuncio de 31 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don José García Gil.

Anuncio de 31 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Antonia Alcalá

Anuncio de 31 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña M.ª del Mar Padilla

Anuncio de 31 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Remedios Miranda Sáez.

Anuncio de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Juan José Expósito López.

Anuncio de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Encarnación Arcos

Anuncio de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Juan José Expósito

Anuncio de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Fernando Fernández Molina y doña Carmen Fernández Molina.

Anuncio de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Rosa María Gómez

Anuncio de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Mohamed Et-Tayal

Anuncio de 31 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida en nómina de conformidad con el artículo 3.1 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21.12.1999), a doña Ana María Cerván Pérez, NIF 74806995 R.

105

106

106

106

106

106

107

107

107

107

108

108

108

110

117

117

117

117

118

118

118

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 6 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.

Anuncio de 7 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

Anuncio de 7 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

Anuncio de 7 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

Anuncio de 7 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

Anuncio de 7 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

Anuncio de 7 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 1 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Láchar, de bases para la selección de Policías Locales.

109 MANCOMUNIDADES

Edicto de 27 de julio de 2007, de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía, de adhesión. (PP. 3474/2007).

Edicto de 27 de julio de 2007, de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía, de adhesión. (PP. 3475/2007).

Edicto de 27 de julio de 2007, de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía, de adhesión. (PP. 3476/2007).

IB, IFP, IES, CP

109

110

110

110

Anuncio de 23 de julio de 2007, del Luis Vélez de Guevara, de extravío de título de Técnico Auxiliar Sanitario. (PP. 3211/2007).

Anuncio de 4 de julio de 2007, del IES Martín Rivero, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 2908/2007).

Anuncio de 29 de junio de 2007, del IES Politécnico Jesús Marín, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 2868/2007).

Anuncio de 5 de julio de 2007, del IES Sierra Sur, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3000/2007).

NOTARÍAS

Edicto de 31 de julio de 2007, de la Notaría de don Javier Manrique Plaza, relativo a Acta de Notoriedad. (PP. 3470/2007).

1. Disposiciones generales

BOJA núm. 165

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 13 de agosto de 2007, por la que se modifica la Orden de 17 de mayo de 2006, por la que se regulan determinados aspectos relativos al potencial de producción vitícola así como la Reserva Regional de derechos de plantación de viñedo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PREÁMBULO

Mediante la Orden de 17 de mayo de 2006, por la que se regulan determinados aspectos relativos al potencial de producción vitícola así como la Reserva Regional de plantación de viñedo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establecen los plazos de presentación de solicitudes para el Arranque de Viñedo con derecho a replantación (art. 2.1), Plantaciones de viñedo (art. 3.2), certificados de derechos y de transferencias de derechos de replantación (art. 6.6) y Derechos de la Reserva Autonómica (art. 10.2), considerándose conveniente su ampliación, teniendo en cuenta la coincidencia con las fechas de vendimia en numerosos municipios de Andalucía.

Por otra parte, se ha detectado dudas en la interpretación de la redacción del artículo 3.1 de la citada Orden, por lo que se considera necesaria su modificación para aclarar su sentido.

Consultado el sector y a propuesta de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006 de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden del 17 de mayo de 2006, por la que se regulan determinados aspectos relativos al potencial de producción vitícola así como la Reserva Regional de derechos de plantación de viñedo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

«Uno. Se modifican los plazos de presentación de solicitudes establecidos en los artículos 2.1, 3.2 y 6.6 correspondientes al Arranque, Plantación, Certificados y Transferencias de derechos de replantación respectivamente, que abarcará del 16 de agosto al 31 de octubre, asimismo se modifica el plazo establecido en el artículo 10.2, relativo a las solicitudes de la Reserva que será del 1 de enero al 1 de marzo.»

Dos. El apartado 1 del artículo 3 queda redactado del siguiente modo:

«Para proceder a la plantación de un viñedo, deberá obtenerse la autorización expresa de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Para obtener la autorización de plantación, la persona titular deberá poseer derechos de replantación vigentes, propios o adquiridos por transferencia. Para obtener la autorización de nueva plantación, la persona titular deberá poseer derechos de nueva plantación vigentes fruto de una concesión otorgada.

La superficie a plantar en ningún caso será mayor que la de los derechos utilizados, ya sean éstos de replantación, nueva plantación o adquiridos por transferencia. En el caso de que no coincidiesen la provincia origen del derecho y la de plantación, y el rendimiento de la parcela a plantar superase en más del cinco por ciento el rendimiento del derecho, se efectuará el ajuste correspondiente, reduciendo la superficie a plantar proporcionalmente al cociente de los rendimientos. Para dicho ajuste se tendrán en cuenta los rendimientos medios publicados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La reposición de marras no tendrá la consideración de replantación, y podrá efectuarse sin límite, durante los cinco primeros años de la plantación o replantación, debiéndose efectuar con las mismas características que la plantación original.»

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de agosto de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifican los anexos de la Orden de 26 de julio de 2007, por la que se establecen medidas de lucha contra la lengua azul (fiebre catarral ovina) ocasionada por virus del serotipo 1 (BTV-1) y se regula el movimiento pecuario de animales de las especies sensibles en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Disposición final primera de la Orden de 26 de julio de 2007, por la que se establecen medidas de lucha contra la lengua azul (fiebre catarral ovina) ocasionada por virus del serotipo 1 (BTV-1) y se regula el movimiento pecuario de animales de las especies sensibles en la Comunidad Autónoma de Andalucía, faculta al titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento y ejecución de la citada Orden y, en particular, para la modificación de los Anexos, en función de las circunstancias epidemiológicas y el desarrollo de la normativa de carácter estatal o comunitaria.

La constatación de circulación viral en una explotación ovina del término municipal de Almonte hace necesario modificar los Anexos de la mencionada Orden de 26 de julio en el siguiente sentido:

Primero. Se modifica el anexo 1 que queda de la siguiente forma:

Anexo 1. Definición de la zona de restricción.

- Provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.
- Provincia de Córdoba: Comarcas de Peñarroya-Pueblonuevo, Montilla y Posadas.
- Provincia de Málaga: Las Comarcas de Antequera, Cártama, Estepona, Málaga, y Ronda.

Segundo. Modificación del Anexo 2.

Se modifica el primer guión del Anexo 2 de la mencionada Orden, que queda sustituido por el siguiente: - Se autoriza el movimiento de animales para vida hacia explotaciones situadas en la zona libre de Andalucía previa realización de una prueba PCR con resultado negativo dentro de los 14 días anteriores a la realización del movimiento, siempre que éstos se encuentren protegidos del vector, extremándose las medidas de bioseguridad señaladas en el artículo 8.2 de la presente disposición.

Sevilla, 1 de agosto de 2007.- La Directora General, P.S. (Orden de 25.7.2007), la Secretaria General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Teresa Sáez Carrascosa.

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifica parcialmente la de 8 de enero de 2007, que establece las ayudas a la contratación de Seguros Agrarios del Plan 2007.

La Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados, desarrollada por el Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, prevé el establecimiento anual del Plan de Seguros Combinados, en el que se determinan las producciones que son asegurables, las fechas de suscripción de los seguros y las ayudas estatales que tendrá su constitución.

El Decreto 63/1995, de 14 de marzo, que regula las subvenciones a los seguros agrarios en la Junta de Andalucía, ha sido desarrollado por la Orden de 17 de febrero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones a la contratación de Seguros Agrarios, y a tal efecto dispone que la Consejería de Agricultura y Pesca subvencionará, con cargo a sus presupuestos, una parte del coste de las primas de los seguros agrarios que contraten los asegurados y que estén incluidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros.

Las líneas de seguro subvencionables deben estar incluidas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio de referencia o tratarse de aquellos otros riesgos o producciones a los que, en su caso, se amplíen, conforme faculta el artículo 4 del Decreto 63/1995, de 14 de marzo.

La Resolución de 8 de enero de 2007 se dictó conforme al mandato establecido en el artículo 4 de la Orden de 17 de febrero de 2006 y en la disposición adicional primera de la citada norma para fijar las ayudas de la Junta de Andalucía para el Plan 2007.

Una vez que se han concluido los estudios específicos, se procederá a la puesta en práctica en este año de los siguientes seguros:

- El seguro de frambuesa como una modalidad específica de aseguramiento al seguro combinado de fresa y fresón.
- El seguro de explotación para el ganado porcino.
- La incorporación de la producción de la chirimoya en una línea específica de seguro para el conjunto de las producciones tropicales y subtropicales.

En su virtud, esta Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de acuerdo con el artículo 4 de la Orden de 17 de febrero de 2006 y el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

RESUELVE

Primero. Modificar la Resolución de 8 de enero de 2007 sólo en lo concerniente a los seguros que cubren la producción de frambuesa, ganado porcino y chirimoya según se establezca en la norma de desarrollo del Plan 2007.

En el Anexo de la presente Resolución se establece la modificación a la contratación de los seguros antes mencionados.

Segundo. Las ayudas establecidas en la Orden de 17 de febrero de 2006, con las actualizaciones recogidas en esta Resolución, serán aplicables a las pólizas de estas líneas que se contraten al amparo del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2007, incluidas aquellas que hayan sido formalizadas con anterioridad a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de agosto de 2007.- La Directora General, P.S. (Orden de 25.7.2007), la Secretaria General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo, Teresa Sáez Carrascosa.

ANEXO

En el Grupo D del apartado 2.5 del apartado 2 del anexo de la Resolución de 8 de enero de 2007 estarán las siguientes líneas de seguro.

Seguro de Explotación de Ganado Vacuno Reproductor y de Recría

Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Cebo.

Seguro de Explotación de Ganado Equino.

Seguro de Explotación de Ganado Equino en razas selectas.

Seguro de Ganado vacuno de Alta valoración Genética.

Seguro de Explotación de Ganado Porcino.

Póliza Multicultivo en Cítricos y su complementario.

Seguro de Explotación de Cítricos y su complementario.

Seguro de Explotación de Frutales y su complementario.

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en cultivos protegidos.

Seguro de Fresa, Fresón y Frambuesa específico para Cádiz, Huelva y Sevilla.

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Fresa y Fresón.

Seguro Combinado de producciones tropicales y subtropicales. Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en

Seguro Integral para Explotaciones Agrícolas.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 3 de agosto de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial o autonómico para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural, y se efectúa su convocatoria para el curso 2007/2008.

La creciente incorporación de alumnado extranjero a los centros educativos de Andalucía, presente ya en la mayoría de ellos, viene suponiendo, desde hace años, la aparición de nuevas necesidades educativas que deben ser afrontadas con perspectivas también novedosas.

Y para ello ha sido preciso desarrollar nuevas actuaciones dirigidas a apoyar el aprendizaje de la lengua de acogida, el mantenimiento de la cultura de origen y la integración del alumnado inmigrante en los respectivos entornos escolar y social.

En este mismo sentido, ya la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, señala en el artículo 2 entre sus objetivos el de potenciar el valor de la interculturalidad, integrando en el hecho educativo la riqueza que supone el conocimiento y el respeto por la cultura propia de los grupos minoritarios, así como el de desarrollar actitudes de comunicación y respeto entre los miembros de la comunidad educativa, independientemente de sus capacidades personales y de su situación social o cultural. Asimismo, el Capítulo V describe las actuaciones a desarrollar con la población escolar perteneciente a minorías étnicas y culturales. Finalmente, en su artículo 25 configura la posible colaboración con entidades sin fines lucrativos en el desarrollo de estas actuaciones.

Por su parte, el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA núm. 118, de 23 de junio) articula un conjunto de medidas y actuaciones, de carácter compensador, dirigidas al alumnado que se encuentre en situación de desventaja sociocultural. Uno de los colectivos destinatarios de estas medidas es el del alumnado perteneciente a familias inmigrantes que, por pertenecer a minorías étnicas o culturales, encuentren un mayor número de dificultades para su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2006 aprobó el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (2006-2009), Decreto 92/2006, de nueve de mayo, que tiene como objetivos favorecer la integración social, laboral y personal de los inmigrantes, como sujetos de derechos y deberes en el seno de la sociedad andaluza, así como asegurar el acceso de este colectivo, en condiciones de igualdad, a los servicios básicos comunes al conjunto de la población, como la sanidad, la educación, el empleo, la vivienda, los servicios sociales o la atención jurídica.

La Consejería de Educación, a través de los objetivos socio-educativos del II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, viene a desarrollar el conjunto de acciones que dan repuesta a la diversidad cultural en los centros docentes públicos andaluces de la Comunidad Autónoma y permiten la integración social de los diferentes colectivos en los centros. Y, en consonancia con este II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, ha desarrollado ya programas y actuaciones tendentes a la integración escolar y social del alumnado inmigrante, como las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística o los Programas de actividades extraescolares de Apoyo Lingüístico y de Mantenimiento de la Cultura de Origen del alumnado inmigrante. Cabe, pues, ahora recabar la participación de las entidades sin fines de lucro en la configuración de nuevos programas de mediación intercultural que vengan a sumarse a las actuaciones que la Consejería de Educación está llevando a cabo. Más aún cuando constituye la medida 1.2.3 del objetivo específico 1.2 del área socioeducativa del Il Plan Integral la «formalización de convenios con entidades sin ánimo de lucro para establecer la figura del mediador o mediadora intercultural».

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

- 1. La presente Orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro de y pro inmigrantes que desarrollen su actividad de forma total o parcial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de actividades encaminadas a la mediación intercultural en centros docentes públicos, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con excepción de los universitarios.
- 2. Igualmente, la presente Orden tiene por objeto, además, regular la convocatoria para el curso 2007/08, de las ayudas económicas destinadas a las referidas entidades y con la finalidad que, respectivamente, se indican en el anterior apartado.
- 3. A los efectos de aplicación del procedimiento de concesión y atendiendo a la implantación territorial de estas entidades, se distinguen los ámbitos provincial y autonómico, siendo ambos excluyentes entre sí.

Artículo 2. Normativa aplicable.

Las ayudas a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento; la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y demás disposiciones de desarrollo de la referida Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo que no se opongan a los preceptos básicos de la norma estatal citada.

Artículo 3. Actuaciones a desarrollar.

- 1. Al amparo de la presente son conceptos subvencionables los siguientes:
- a) Desarrollo de actividades educativas extraescolares que contribuyan a la integración social y escolar del alumnado inmigrante.
- b) Colaboración con el profesorado de los centros educativos, aportando información especializada para el mejor desarrollo de la tarea docente con este alumnado.
- c) Actividades de sensibilización intercultural entre el alumnado, las madres y los padres, tanto inmigrantes como de la sociedad de acogida, así como entre el profesorado de los centros.
- d) Colaboración con los centros docentes, servicios educativos y entidades del entorno para coordinarse en el seguimiento escolar e integración social del alumnado inmigrante.
- e) Organización de actividades dirigidas a la preparación de las familias inmigrantes en la educación de sus respectivos hijos e hijas.
- f) Cualquier otra actividad de mediación intercultural dirigida al alumnado escolarizado en centros docentes públicos.
- 2. No es concepto subvencionable la adquisición de material inventariable ni para la realización de actividades ajenas a las propiamente educativas.

3. Para determinar la cuantía individualizada de la subvención, además de la cuantía global del crédito presupuestario, se tendrán en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo 11 de la presente Orden.

Artículo 4. Entidades beneficiarias.

- 1. Podrán solicitar las ayudas económicas reguladas en la presente Orden las entidades de carácter privado, sin ánimo de lucro, de y pro inmigrantes que desarrollen su actividad total o parcialmente en la Comunidad Autónoma Andaluza.
- 2. Las entidades solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:
- a) Estar legalmente constituidas de conformidad con la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
 - b) Tener carácter voluntario y sin ánimo de lucro.
- c) Disponer de sede o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 3. Podrán concurrir al ámbito autonómico las entidades que tengan implantación efectiva en, al menos, cuatro provincias andaluzas.
- 4. No podrán obtener la condición de beneficiarias de las ayudas reguladas en la presente Orden, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias siguientes:
- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) No encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes ni ser deudoras en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.
- e) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- f) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.
- g) Hallarse incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.
- 5. Las entidades solicitantes quedan exceptuadas de justificar las siguientes circunstancias, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debido al carácter social de estas ayudas:

- a) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- b) Estar incursa las personas físicas o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- c) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias ante la Agencia Tributaria.

Artículo 5. Solicitudes y documentación.

- 1. Las solicitudes de ayudas, tanto para el ámbito autonómico como para el ámbito provincial, suscritas por la persona que ostente la representación de la entidad y dirigidas a la Dirección General competente en la materia o, en su caso, a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, deberán ajustarse al modelo que figura como Anexo I de la presente Orden. Asimismo, deberán incluir necesariamente los siguientes documentos:
- a) Proyecto de actividades encaminadas a la mediación intercultural, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 6 de la presente Orden (Anexo II).
- b) Presupuesto ajustado, con detalle de ingresos y gastos, y desglose de partidas y conceptos para los que se solicita la ayuda y cuantía de las mismas (Anexo III).
- c) Declaración responsable de la persona que ejerza la representación legal de la entidad sobre otras ayudas, concedidas y/o solicitadas a otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para este proyecto y del compromiso de comunicar la obtención de otras ayudas para la misma finalidad, con indicación de su importe y órgano o entidad concedente, a los efectos de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Anexo I).
- d) Declaración responsable de no encontrarse en ninguno de los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 4 de la presente Orden (Anexo I).
- e) Certificado del Secretario o Secretaria de la entidad solicitante donde se haga constar el acuerdo de los órganos competentes de la entidad, por el que se decide solicitar la ayuda, así como la acreditación del representante legal de la entidad, otorgada para la tramitación de la citada solicitud (Anexo IV).
- f) Certificado del Secretario o Secretaria de la entidad solicitante, con el visto bueno del Presidente o Presidenta, donde se haga constar el listado actualizado de asociaciones o federaciones que la integran, con número de asociados de cada entidad (Anexo V).
- g) Certificado del Secretario o Secretaria de la entidad solicitante, con el visto bueno del Presidente o Presidenta, donde se haga constar el nombre, DNI y cargo que ostentan los miembros de la junta directiva (Anexo V).
- h) Declaración expresa responsable de que esta entidad se compromete a adoptar el comportamiento que garantice la realización de todas las actividades objeto de la ayuda concedida, así como a financiar íntegramente el proyecto en la parte que no haya sido subvencionada por la Consejería de Educación (Anexo I).
- i) Acreditación de la entidad: Copias compulsadas de la Tarjeta de Identificación Fiscal, de los Estatutos de la Entidad

y de la certificación de estar inscrita en el Registro Público correspondiente.

- j) Certificado de la entidad bancaria que acredite el banco, sucursal, dígitos de control y cuenta corriente o de ahorro, abierta a nombre de la entidad, a través de la cual debe librarse la ayuda (Anexo VI).
- 2. Las entidades solicitantes se responsabilizarán expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad y manipulación de algún documento, decaerá el derecho a la participación, con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar. La Consejería de Educación podrá requerir, en cualquier momento del procedimiento, o finalizado éste, la verificación de aquellos documentos sobre los que se susciten dudas de su autenticidad.
- 3. La presentación de la solicitud por parte de la entidad conllevará la autorización a la Dirección General competente en la materia y, en su caso, a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación para recabar los certificados relativos a las obligaciones con la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de subvenciones y ayudas públicas.

Artículo 6. Proyecto de actividades.

El proyecto de trabajo se presentará conforme al modelo del Anexo II, incluyendo los siguientes apartados:

- a) Identificación del proyecto (título, descripción breve, fechas de inicio y finalización).
- b) Descripción del proyecto (condiciones que lo motivan, objetivos que persigue e información de las actividades). En este último apartado deberá concretarse alguna de las actuaciones indicadas en el artículo 3 de la presente Orden.
- c) Ejecución del proyecto (temporalización, participantes y coordinación).
- d) Evaluación del proyecto (criterio de evaluación y seguimiento del grado de ejecución).
 - e) Responsable del proyecto.

Artículo 7. Lugar de presentación de las solicitudes.

- 1. A los efectos de aplicación del procedimiento de concesión y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se distinguen dos lugares de presentación de la solicitud:
- a) Las solicitudes de ámbito provincial se remitirán, preferentemente, a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, entregándose en el Registro de la Delegación Provincial en cuyo ámbito geográfico se encuentren domiciliadas las entidades que las suscriban.
- b) Las solicitudes de ámbito autonómico se remitirán, preferentemente, a la Dirección General competente en la materia, entregándose en el Registro General de la Consejería de Educación (Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla).
- 2. Lo establecido en el anterior apartado 1 se entiende sin perjuicio de poder depositar las solicitudes en cualquiera de las oficinas y registros descritos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el buzón de documentos de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos

de atención directa a los ciudadanos. Caso de presentarse en una Oficina de Correos, deberá entregarse en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada, en los términos previstos en el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

Artículo 8. Plazo de presentación.

- 1. El plazo para la presentación de solicitudes será del día 1 al día 30 de mayo de cada año. No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, lo que será notificado a la entidad solicitante de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2. Si la solicitud o documentación preceptiva no reuniera los requisitos establecidos, se requerirá a la entidad para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no se hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9. Valoración de las solicitudes presentadas para el ámbito autonómico.

- 1. Para el estudio, la verificación de los requisitos y la valoración de las solicitudes presentadas para el ámbito autonómico se constituirá una Comisión Evaluadora presidida por la persona titular de la Dirección General competente en la materia, o persona en quien delegue, compuesta por:
- a) La Jefatura de Servicio responsable de la atención al alumnado inmigrante de la Dirección General competente en la materia.
- b) La persona responsable de la sección encargada de la atención al alumnado inmigrante de la Dirección General competente en la materia.
- c) Un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación de Profesorado, propuesto por la persona titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.
- d) Un funcionario o funcionaria de la Dirección General competente en la materia propuesto por la persona titular de la Dirección General, que actuará como Secretario o Secretaria.
- 2. Esta Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en la presente Orden y en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3. Corresponde a la persona titular de la Dirección General competente en la materia la designación de los miembros de la citada Comisión. Para ello, y con objeto de garantizar la participación paritaria de mujeres y hombres, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.
- 4. Una vez efectuada la selección por la Comisión, esta elevará la propuesta de concesión de ayudas a la Dirección General competente en la materia, así como relación motivada de aquellas solicitudes que hayan quedado excluidas. La propuesta de concesión incluirá como mínimo, los extremos es-

tablecidos en el artículo 13.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Artículo 10. Valoración de las solicitudes presentadas para el ámbito provincial.

- 1. Para el estudio, la verificación de los requisitos y la valoración de las solicitudes presentadas para el ámbito provincial se constituirá en cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación una Comisión Evaluadora, presidida por la persona titular de la misma o persona en quien delegue, compuesta por:
 - a) La persona titular del Servicio de Ordenación Educativa.
- b) La persona Coordinadora del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional.
- c) La persona Coordinadora del Área de Compensación Educativa del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional.
- d) El Inspector o Inspectora del Área Estructural de Atención a la Diversidad.
- e) Un funcionario o funcionaria, con categoría de Jefe o Jefa de Sección, adscrito al Servicio de Ordenación Educativa, designado por la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, que actuará como Secretario o Secretaria.
- 2. Esta Comisión de Valoración ajustará su actuación a lo dispuesto en la presente Orden y en los artículos 22 y siguientes de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3. Corresponde a los Delegados o Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación la designación de los miembros de las citadas Comisiones. Para ello, y con objeto de garantizar la participación paritaria de mujeres y hombres, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.
- 4. Una vez efectuada la selección, cada Comisión Evaluadora Provincial elevará la propuesta de concesión de ayudas a la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en un plazo no superior a 45 días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, así como la relación motivada de aquellas solicitudes que hayan quedado excluidas. La propuesta de concesión incluirá como mínimo los extremos establecidos en el artículo 13.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Artículo 11. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

- 1. Los criterios para realizar la valoración de las propuestas presentadas serán los siguientes:
- a) Interés social y comunitario, priorizando la actuación en zonas con especial necesidad de mediación intercultural o con otras circunstancias asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
 - b) Viabilidad y adecuación de las actividades programadas.
- c) Grado de experiencia que tiene la entidad en intervenciones relacionadas con la mediación en atención socio-educativa de este alumnado, que se valorará con la realización de actividades subvencionadas.
- d) Coordinación con otras organizaciones de carácter privado sin fin de lucro y las instituciones públicas, que eviten crear redes paralelas de atención y duplicación de recursos.

- e) Grado de representación de la entidad que se determinará:
 - en función del número de asociados o del número de asociaciones que componen una federación en las entidades que concurran al ámbito provincial, y
 - 2.º en función del número de provincias en las que tienen implantación en las entidades que concurran al ámbito autonómico.
- f) Adecuación del presupuesto desglosado a las actividades programadas.
 - g) Compromiso medioambiental.
- 2. Con el fin de realizar una ponderación de los criterios indicados anteriormente, los denominados con las letras a), b), c), d) y e) serán puntuados de uno a diez puntos cada uno; no así el nombrado con la letra f) y g), cuya valoración se efectuará de uno a cinco puntos.

Artículo 12. Procedimiento de concesión.

- 1. La concesión de ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y según lo establecido en el artículo 9 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y su régimen jurídico (Decreto 254/2001, de 20 de noviembre).
- 2. Las ayudas tendrán carácter de subvención. Su concesión estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria y se realizará de acuerdo con los siguientes principios:
- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Consejería de Educación.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Artículo 13. Regulación y propuesta de resolución.

- 1. Se delega en la persona titular de la Dirección General competente en la materia la competencia para la tramitación y resolución, según proceda, respecto a la concesión o denegación de las ayudas solicitadas en el ámbito autonómico, así como para el acuerdo de reintegro de cantidades.
- 2. Se delega en las personas titulares de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación la competencia para la resolución, según proceda, respecto a la concesión o denegación de las ayudas solicitadas en el ámbito provincial, así como para el acuerdo de reintegro de cantidades.
- 3. Las propuestas de concesión y denegación que realice la Comisión Evaluadora de ámbito autonómico se elevarán a definitivas mediante la correspondiente resolución de la Dirección General competente en la materia, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 4. Las propuestas de concesión y denegación que realicen las Comisiones Evaluadoras de ámbito provincial se elevarán a definitivas mediante las correspondientes resoluciones de las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 5. El trámite de audiencia se evacuará de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que se podrá prescindir de aquel, en los términos del apartado 4 del citado artículo.

- 6. Las resoluciones citadas en los apartados 3 y 4 del presente artículo se harán de forma motivada y contendrán los extremos siguientes:
- a) Indicación de la entidad beneficiaria de la actividad a realizar y del plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.
- b) Cuantía de la ayuda, la aplicación presupuestaria del gasto, así como el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado.
- c) La forma y la secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono, de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.
- d) Las condiciones que se imponen a la entidad beneficiaria, de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.
- e) Plazo y forma de justificación por parte de la entidad beneficiaria, de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.
- 7. El plazo máximo de resolución y notificación de la convocatoria será de 4 meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 8. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior de este artículo, todas aquellas solicitudes de ayudas objeto de la presente Orden sobre las que no se hubiera notificado resolución expresa, podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 14. Reformulación.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los casos en los que el importe de la ayuda propuesta en la resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la ayuda otorgable. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la ayuda, así como los criterios de valoración establecidos en el artículo 11 de la presente Orden.

Artículo 15. Forma y secuencia del pago.

- 1. Resuelta la convocatoria, se procederá a efectuar el pago, en un único libramiento en firme con justificación diferida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007. Los pagos se efectuarán mediante transferencias bancarias a las cuentas corrientes que hayan señalado las entidades beneficiarias. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.
- 2. La ayuda derivada de la presente Orden será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- 3. El importe de la ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos y privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar.
- 4. De conformidad con el artículo 20.2, apartado 2.º, de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrá proponerse el pago de ayuda a las entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad con

cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación definido en la resolución de concesión.

Artículo 16. Crédito presupuestario.

Las ayudas a proyectos para el desarrollo de las actividades a las que se refiere la presente Orden serán imputables a las aplicaciones presupuestarias correspondientes al artículo 48 del servicio 18 del programa presupuestario 42 F.

Artículo 17. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

De conformidad con los artículos 105 y 108.h) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las entidades beneficiarias se obligan a:

- a) Cumplir el objetivo y realizar íntegramente la actividad y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.
- b) Justificar los gastos realizados en cumplimiento de las finalidades para las que se ha concedido la ayuda de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la presente Orden.
- c) Aceptar el seguimiento del Proyecto por parte de la Consejería de Educación y someterse a las actuaciones de comprobación por la Administración concedente y de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas de Andalucía.
- d) Comunicar a la Consejería de Educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- e) Elaboración de una Memoria Evaluadora de las actividades realizadas, que deberá ser remitida junto con la rendición de la cuenta justificativa. La Memoria Evaluadora incluirá todos aquellos aspectos que se consideren de interés en relación con el desarrollo de las actividades.
- f) Hacer constar en la publicidad de las actividades que estas ha sido subvencionadas por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Educación.
- g) Comunicar los cambios de domicilio a efectos de notificación o cualquier otra eventualidad en el desarrollo del proyecto de actividades en el momento en que se produzcan, durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.
- h) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el artículo 32.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.
- i) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- j) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 20 de la presente Orden.

Artículo 18. Seguimiento de los proyectos subvencionados.

- 1. Los proyectos subvencionados se desarrollarán bajo la coordinación de la Dirección General competente en la materia y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, que deberán informar a los Consejos Escolares de los centros docentes en los que se vaya a realizar alguna de las actuaciones recogidas en la presente Orden.
- 2. La Dirección General competente en la materia establecerá el procedimiento para llevar a cabo el seguimiento de las actividades programadas y subvencionadas, en virtud de la mencionada resolución, sin perjuicio del seguimiento que deberán hacer las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación en su respectivo ámbito territorial, que podrán recabar, si así lo estiman conveniente, informe evaluador de las actividades realizadas elaborado por los Consejos Escolares de los centros.

Artículo 19. Justificación de los gastos.

- 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en los apartados 3 y 4 del presente artículo.
- 2. De conformidad con los dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el 108.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las entidades sin fines de lucro beneficiarias de alguna ayuda en virtud de la presente Orden, quedan obligadas a la rendición de una cuenta justificativa del cumplimiento de la finalidad y de la ejecución íntegra del proyecto de actividades objeto de la concesión, así como la correcta aplicación de los gastos efectuados con cargo a las ayudas recibidas.
- 3. La justificación de las ayudas solicitadas en el ámbito provincial se realizará ante la Delegación Provincial correspondiente con anterioridad al día 31 de julio de cada año.
- 4. La justificación de las ayudas solicitadas en el ámbito autonómico se realizará ante la Dirección General competente en la materia con anterioridad al día 31 de julio de cada año.
- 5. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la ayuda concedida fuese inferior mediante la siguiente documentación:
- a) Certificado del Presidente o Presidenta y el Secretario o Secretaria de la entidad, donde se haga constar que el importe de la ayuda se ha destinado íntegramente a las actividades para las que se concedió la ayuda, y que este ha quedado asentado en su libro de contabilidad.
- b) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades, que deberá incluir:
 - 1. Una información completa, cuantitativa y cualitativamente, sobre las actividades realizadas.
 - 2. Todos los datos que permitan identificar claramente las acciones realizadas y su relación con el proyecto presentado, con aportación de documentos donde se establezca claramente la efectiva aparición de la publicidad de cofinanciación o financiación por parte de la Consejería de Educación.
 - 3. En el caso de editarse materiales didácticos o publicitarios, e imputarse gastos de este tipo, deberá adjuntarse un ejemplar de los mismos, en el que figurará inexcusablemente la referencia a la publicidad de la financiación por la Junta de Andalucía.

- c) Las facturas o justificantes de gasto legalmente admitidos, que sean imputables a la ayuda concedida deberán ser originales o fotocopias debidamente compulsadas y reunir los siguientes requisitos:
 - Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la ayuda
 - Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.
 - 3. Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.
 - 4. Descripción clara de la prestación del servicio o suministro
 - Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.
 - Para permitir el control de la concurrencia de subvenciones se dispondrá un procedimiento de validación y estampillado de los justificantes de gasto.

Artículo 20. Causas de reintegro.

- 1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 37.2 de la Ley 38//2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:
- a) Obtención de la ayuda falseando las condiciones requeridas para ello y ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Incumpliendo total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la ayuda.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 19 de la presente Orden.
- d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 17.f) de la presente Orden.
- e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la citada Ley, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, como motivo de la concesión de la ayuda, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.
- g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la ayuda, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

- h) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.
- 2. Se procederá al reintegro del 100% de la cantidad recibida en los supuestos contemplados en las letras a), b), c), e), f) y g) del apartado 1 del presente artículo.
- 3. Cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los siguientes criterios de graduación:
- a) Se procederá al reintegro del 25% de la cantidad recibida en el supuesto contemplado en la letra h) del apartado 1 del presente artículo.
- b) Se procederá al reintegro del 10% de la cantidad recibida en el supuesto contemplado en la letra d) del apartado 1 del presente artículo.

Artículo 21. Modificación de la Resolución de concesión.

- 1. Según lo previsto en el artículo 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 110 y 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión y, en su caso, el reembolso de las ayudas, las circunstancias siguientes:
- a) Cuando la cuantía obtenida supere al coste del proyecto a desarrollar por la entidad beneficiaria, debido a la obtención concurrente de otras ayudas otorgadas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública, o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.
- b) Cuando se produzca un cambio o ampliación del plazo de ejecución de las actividades o de la justificación de la ayuda.
- 2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, la entidad beneficiaria de la ayuda podrá solicitar de la persona titular de la Dirección General competente en la materia la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, con anterioridad a la finalización de éstos, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven, y deberá estar suficientemente justificada.
- En ningún caso podrán variarse los criterios de valoración establecidos ni el destino o finalidad de la ayuda solicitada.
- 4. La modificación de la resolución de la concesión de la ayuda será adoptada por la Dirección General competente en la materia o, en su caso, la respectiva Delegación Provincial, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que, junto a la propuesta razonada de la Comisión Evaluadora correspondiente, se acompañarán los informes pertinentes y, según los casos, la solicitud o alegaciones de la entidad.
- 5. Se podrá autorizar la variación de las partidas que constituyen el presupuesto financiable, sin modificación de la resolución de concesión y siempre que no se disminuya la inversión total, en casos justificados de carácter singular y a petición motivada de la entidad interesada.

Artículo 22. Fiscalización e intervención.

Los expedientes de gasto y las justificaciones de las ayudas concedidas a las entidades deberán ser sometidos a intervención formal y a fiscalización, de conformidad con los artículos 77 y siguientes de Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas que sean de aplicación.

Disposición transitoria única. Plazos de presentación de solicitudes, resolución y notificación de la convocatoria para el curso 2007/2008.

- 1. El plazo para la presentación de solicitudes para el curso 2007/2008 será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 2. El plazo máximo de resolución y notificación de la convocatoria para el curso 2007/2008 será de 45 días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Disposición final primera. Habilitación.

Se autoriza a la Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación para realizar cuantas actuaciones sean precisas para la aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de agosto de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ Consejera de Educación

ANEXO IV

Don/doña
con DNI, en calidad de Secretario/a y en representación de la entidad
en representación de la entidad
DECLARA
1. Que don/doña, ha sido elegido como representante de esta entidad y continúa vigente en dichas funciones, tal y como se establecen en los Estatutos y el acta de elección de fecha
Lo que certifica en, a de de 20
Fdo.:
 ☐ Ilma. Sra. Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación. ☐ Ilmo/a. Sr./a. Delegado/a Provincial de la Consejería de Educación de
ANEXO V
Don/doña,

con DNI, en calidad de Secretario/a y

en representación de la entidad.....

ANEXO VI

DECLARA

Que según consta en el Libro de Afiliados, el número de afiliados a esta Asociación/Federación/Confederación asciende a	Don/doña
entidad solicitante:	Oue la entidad
Nombre DNI Cargo	Que la entidad, figura como con CIF, figura como titular de la cuenta
	ENTIDAD OFICINA D.C. CUENTA
V° B° Director/a El Secretario/a	Lo que certifica en a de de 20
Fdo.: Fdo.:	Fdo.:
 Ilma. Sra. Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación. Ilmo/a. Sr./a. Delegado/a Provincial de la Consejería de Educación de 	 ☐ Ilma. Sra. Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación. ☐ Ilmo/a. Sr./a. Delegado/a Provincial de la Consejería de Educación de

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



C. Postal: ..

Provincia:

AYUDAS P/	ARA EL DESARI	ROLLO DE PROGRAN	IAS DE MEDIACIÓI	N INTERCULTU	RAL		SOLICITU
Orden de	de	de	(BOJA n°	de fecha)		
1 DA	TOS DE LA ENT	TIDAD SOLICITANTE	Y DE SU REPRESE	NTACIÓN			
DENOMINAC					CIF	N° INSCR	IPCIÓN EN REGISTRO
DOMICILIO: (CALLE, PLAZA O AVENID	DA Y NÚMERO					
100411040					PROVINGIA		0.000741
LOCALIDAD					PROVINCIA		C. POSTAL
TELÉFONO		FAX	CORREO ELECT	RÓNICO	-		
APELLIDOS)	NOMBRE DEL/DE LA I	REPRESENTANTE LEGAL				DNI/NIF	
711 2221300	Nombre Becy Be Bri	LET TEGET THE EEGILE				511,7111	
CARGO QUE	OSTENTA						
DOMICILIO A	EFECTOS DE NOTIFICA	ACIÓN					
LOCALIDAD					PROVINCIA		C. POSTAL
LUCALIDAD					PROVINCIA		C. POSTAL
TELÉFONO		FAX	CORREO ELECT	RÓNICO			
2 DO	CUMENTACIÓ	N ADJUNTA (Origina	l v/o conia nara su	coteio)			
	de la entidad solici		. <u> </u>				
☐ DNI,	/NIF del/de la repr	esentante legal.					
Esta	tutos de la entidad						
_	•	ción de la entidad solicitar	nte en el Registro Públic	o correspondiente.			
	ecto de actividades	•					
	upuesto (Anexo III	.). or el/la secretario/a de la	antidad dal aquardo de	los árganos compo	stantas da la antidad	nor ol aug co .	daaida aaliaitar
		la acreditación del represe			eterites de la eritidad	por er que se o	decide Solicital
		oor el/la secretario/a de la egran la entidad solicitante		ueno del/de la Pres	sidente/a, del listado	actualizado de	e asociaciones
_	•	oor el/la secretario/a de l	,	ueno del/de la Pre	sidente/a, del nombi	re, DNI y cargo	o que ostenten
	niembros de la jun			·			·
L Cert	iticación código cu	enta cliente (Anexo VI).					
2 Ba	TOE DANCARI	ne .					
	TOS BANCARIO	Código Sucursal		Control	Nº Cuonta I I I		
_		Codigo Sucursal _					
Domicilio:							



REVERSO ANEXO I

4 SOLICIT	UD, DECLAR	ACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
		ARA , bajo su expresa responsabilidad, que son cie la entidad solicitante:	rtos cuantos datos figuran en la prese	ente solicitud, así como en
No ha solid	citado ni obtenid	o subvenciones o ayudas para la misma finalidad re	elacionada con esta solicitud.	
		otras subvenciones o ayudas para la misma finalid úblicos o privados, nacionales o internacionales.	ad relacionada con esta solicitud, pro	cedentes de cualesquiera
Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privado	•	Importe €
Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privado	•	
regulación.		n ninguna de las prohibiciones para ser persona b legales exigidos en la presente Orden de convocato	,	tablecido en la Orden de
Se COMPROM	FTF a cumplir la	as obligaciones establecidos en la Orden de regula	ción v expresamente:	
☐ A adoptar	el comportamier	nto que garantice la realización de todas las activid n la parte que no haya sido subvencionada.		lida, así como a financiar
☐ A justificar	· la ayuda que se	conceda, de acuerdo con los requisitos de la pres	sente Orden.	
Y SOLICITA la c	concesión de la	ayuda por un importe de	euros, para el desarrollo de	el proyecto de actividades.
En		a de	de	
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL				
		Fdo.:		
		A GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIC		
ILMO/A. SR/	/A. DELEGADO	/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUC	CACIÓN EN	

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL PROYECTO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL

NOMBRE DE LA ENTIDAD				
			CIF	
IDENTIFICACIÓN DEL PROYE	ЕСТО			
.1 TÍTULO				
.2 DESCRIPCIÓN BREVE				
.2 DESCRIPCION BREVE				
3 FECHA DE INICIO		2.4 FECHA DE FINALIZACIÓN		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECT				
DESCRIPCIÓN DEL PROYECT 1- CONDICIONES QUE MOTIVAN EL PROYECTO	ГО			
1- CONDICIONES QUE MOTIVAN EL PROTECTO				
2 OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PROYECTO				
.3 INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTA	AS /LITH IZAD EL NIÚMEDO DE DÁCINA	S OLIE SEAN NECESADIAS)		
1.3 INI ONWACION DE LAS ACTIVIDADES I NOI GESTA	AS (OTILIZAN EL NOMENO DE L'AGINA	S QUE SEAN NECESANIAS		
EJECUCIÓN DEL PROYECTO 1- TEMPORALIZACIÓN				
	ACTIVIDADES		FECHA INICIO	FECHA IFIN
			FECHA INICIO	
1- TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES			
1- TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES			
1-TEMPORALIZACIÓN 2- OTROS PARTICIPANTES	ACTIVIDADES			
1-TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES	TITULACIÓN		
1- TEMPORALIZACIÓN 2 OTROS PARTICIPANTES NÚMERO DE PERSONAL TÉCNICO	ACTIVIDADES			
1- TEMPORALIZACIÓN 2 OTROS PARTICIPANTES NÚMERO DE PERSONAL TÉCNICO	ACTIVIDADES			
1- TEMPORALIZACIÓN 2 OTROS PARTICIPANTES NÚMERO DE PERSONAL TÉCNICO	ACTIVIDADES			
1- TEMPORALIZACIÓN 2 OTROS PARTICIPANTES NÚMERO DE PERSONAL TÉCNICO	ACTIVIDADES			
1.1-TEMPORALIZACIÓN 2 OTROS PARTICIPANTES NÚMERO DE PERSONAL TÉCNICO	ACTIVIDADES			
1.1-TEMPORALIZACIÓN 2 OTROS PARTICIPANTES NÚMERO DE PERSONAL TÉCNICO	ACTIVIDADES	TITULACIÓN		
1.1-TEMPORALIZACIÓN 2 OTROS PARTICIPANTES NÚMERO DE PERSONAL TÉCNICO	ACTIVIDADES	TITULACIÓN		
.1- TEMPORALIZACIÓN .2- OTROS PARTICIPANTES	ACTIVIDADES	TITULACIÓN		FECHA IFIN



I COORDINACIÓN C					
	DELEGACIONES MUNICIPALES DE SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	ZONA O BARRIO	LOCALIDAD	PROVINCIA
AYUNTAMIENTOS					
	JUNTA DE ANDALUCÍA	ADMINISTF	RACIÓN CENTRAL	DIPUTACIONES	PROVINCIAS
OTRAS INSTITUCIONES					
	NOMBRE	70NA DE	INTERVENCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA
ENTIDADES Y	NOWIDILE	ZONA DE	INTERVENCION	LOCALIDAD	TROVINCIA
ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE					
LUCRO					
EVALUACI	ÓN DEL PROYECTO				
	0.0000				
	0.0000				
	0.0000				
- CRITERIOS					
- CRITERIOS	GRADO DE EJECUCIÓN (MOMENTO	OS, MÉTODOS, ETC.)			
- CRITERIOS		OS, MÉTODOS, ETC.)			
- CRITERIOS		OS, MÉTODOS, ETC.)			
- CRITERIOS		OS, MÉTODOS, ETC.)			
- CRITERIOS		OS, MÉTODOS, ETC.)			
- CRITERIOS		OS, MÉTODOS, ETC.)			
- CRITERIOS		OS, MÉTODOS, ETC.)			
CRITERIOS		OS, MÉTODOS, ETC.)			
- CRITERIOS		OS, MÉTODOS, ETC.)			
- CRITERIOS	GRADO DE EJECUCIÓN (MOMENTO		YECTO		
- SEGUIMIENTO DEL			уЕСТО		NI
SEGUIMIENTO DEL	GRADO DE EJECUCIÓN (MOMENTO		/ЕСТО	D	NI

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

1 PRESUPUESTO GLOBAL



AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL **PRESUPUESTO**

ACT!	VIDADES	AYUDA SOLICITADA	OTRAS APORTACIONES (en su caso)	COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD
	ТОТА			
2 PRESUPUESTO D	ESGLOSADO			
•				
	CONCEPTOS		COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
ACTIVIDAD				
	CONCEPTOS		COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
	COSTE TOTA	AL DE LA ACTIVIDAD		
ACTIVIDAD				
	CONCEPTOS		COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
	COSTE TOTA	AL DE LA ACTIVIDAD		
	CONCEPTOS		COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL

COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD





ORDEN de 3 de agosto de 2007, por la que se deroga la de 15 de junio de 2005, por la que se regula la cooperación con las Entidades Locales, así como las bases para la concesión de subvenciones con la finalidad con la finalidad de promover el desarrollo de programas de Prevención, Seguimiento y Control del absentismo escolar.

La Orden de 15 de junio de 2005, por la que se regula la cooperación con las Entidades Locales, así como las bases para la concesión de subvenciones con la finalidad de promover el desarrollo de Programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, establece la convocatoria anual de subvenciones, instrumentalizadas a través de Convenios de Cooperación con las Entidades Locales, encaminadas a la realización de Proyectos de Intervención Socioeducativa para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, en el marco de lo establecido en el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

Esta Consejería de Educación está elaborando unas nuevas bases reguladoras mediante las que pretende aunar los esfuerzos en materia de prevención del absentismo escolar y de atención específica al alumnado inmigrante, con el fin de mejorar las actuaciones que ya se vienen llevando a cabo en ambas direcciones.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación,

DISPONGO

Artículo único. Derogación de la Orden de 15 de junio de 2005.

Se deroga la Orden de 15 de junio de 2005, por la que se regula la cooperación con las Entidades Locales, así como las bases para la concesión de subvenciones con la finalidad de promover el desarrollo de Programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de agosto de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112, de 13 de junio), resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 12 de junio de 2007 (BOJA núm. 126, de 27 de junio de 2007), para el que se nombra al candidato que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 7 de agosto de 2007.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, P.S. (Res. de 19.6.2007), el Secretario General, Antonio Peinado Álvarez.

ANEXO

DNI: 28.868.290.

Primer apellido: Caballero. Segundo apellido: López. Nombre: M.ª Esther.

Puesto trabajo adjudicado: Letrado Administración Sanitaria.

Código puesto: 2137510. Organismo autónomo: S.A.S. Centro directivo: Dirección Gerencia.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 2 de julio de 2007 (BOJA núm. 142, de 19 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de agosto de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 31.218.970. Primer apellido: Álvarez. Segundo apellido: Muñoz. Nombre: José Antonio. Código puesto: 1127710.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión de Recursos Humanos.

Consejería: Educación.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Localidad: Cádiz.

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2007, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre adjudicación de plazas de Asesores y Asesoras de Formación, convocadas por Orden de 18 de abril de 2007 (BOJA de 18 de mayo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Decimocuarto de la mencionada Orden, el Ilmo. Sr. Director General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. Nombrar como asesores y asesoras de formación en Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión Coordinadora, a las personas que figuran en el Anexo único a la presente Resolución.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2007

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación ante la Excma. Consejera de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de agosto de 2007.- El Director General, Emilio Solís Ramírez.

ANEXO ÚNICO

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA, CON INDICACIÓN DE PROVINCIA, CENTRO DEL PROFESORADO Y ASESORÍA ADJUDICADA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE FORMACIÓN EN CENTROS DEL PROFESORADO (ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2007)

LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	CEP	ASESORÍA
Rueda Suanez, José Antonio	27517988	Almería	Infantil
Martínez Reche, Modesto Rubén	27508243	Almería	A. Lingüístico
López Rodríguez, Manuel	08913278	El Ejido	Primaria
Gil Tapias, María Luisa	27525047	El Ejido	Primaria
Rubio Solomando, Fermín	27506096	El Ejido	Primaria
Rodríguez Pelegrín, Isabel María	75228618	Cuevas-Olula	Infantil
Martínez Alarcón, María	75221487	Cuevas-Olula	Primaria
Pérez Pérez, Isabel María	75215069	Cuevas-Olula	Primaria
Moral Torralbo, Gabriela	52558297	Cuevas-Olula	A. Cívico-Social
Nieto Nieto, Manuel	27232463	Cuevas-Olula	Form. Profesional
Núñez Fernández, Mª Aranzazu	31264109	Cádiz	A. Artístico-Deportivo
Bonillo Basilio, Carmen	31212257	Cádiz	Form. Profesional
Arroyo Perfumo, Ángela Pilar	31219967	Cádiz	Educ. Especial
Bernal Romero, Manuel	75408624	Jerez de la Frontera	A. Lingüístico
Egido Fondón, Cipriano	06998444	Jerez de la Frontera	A. Cívico-Social
Moreno Ardila, Francisco	31227854	Villamartín	A. Cívico-Social
Escamilla Sánchez, Antonio	32020840	Algeciras-La Línea	Infantil
Lasry Hernández, Andrés	32030310	Algeciras-La Línea	A. Científico-Tecnológico
Moraga Campos, José	26472878	Córdoba	A. Cívico-Social
Collantes Estévez, Juan Carlos	30463099	Córdoba	A. Científico-Tecnológico
Luque Galán, Mercedes	30488989	Córdoba	A. Artístico-Deportivo
Sújar Nieto, Encarnación	30205109	Peñarroya-Pueblonuevo	Infantil
Presa Serrano, Asunción	52540549	Peñarroya-Pueblonuevo	Primaria

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	CEP	ASESORÍA
Hidalgo Pérez, Alfonso	30186945	Peñarroya-Pueblonuevo	A. Científico-Tecnológico
Cruz Rodríguez, Rosario	30071632	Priego-Montilla	A. Lingüístico
Roig Calatayud, José	73546617	Granada	Infantil
Montes Martín, Alicia	44253790	Granada	Primaria
Sevilla López, Virginia	44261376	Granada	A. Lingüístico
Molina Rubio, José	26437718	Granada	A. Lingüístico
Gámez Montalvo, Carmen	25982911	Granada	Form. Profesional
Ochoa Fernández, Mª Luisa	44225748	Huelva-Isla Cristina	A. Lingüístico
Garrido Vázquez, Mª Ángeles	08776023	Bollullos-Valverde	A. Cívico-Social
Esquivel Fernández de Cuevas, Mª Luisa	51326228	Aracena	Primaria
Diego Pozo, Mª Carmen	11937721	Aracena	A. Lingüístico
Carrillo Juguera, Jacinto Tomás	25952833	Jaén	Form. Profesional
Latorre Gómez, Francisca	26217983	Úbeda	A. Lingüístico
Álvarez Roldán, Mª Ángeles	07539315	Orcera	Primaria
Paniego Cruz, Víctor José	52340886	Orcera	A. Lingüístico
Espeja Camarero, Carmen	13042932	Málaga	Infantil
Ruiz García, Mª Dolores	33384858	Málaga	A. Cívico-Social
Márquez Márquez, Isabel	27343972	Marbella-Coin	Infantil
Funes Gómez, Paz	52558159	Marbella-Coin	Infantil
García Gutiérrez, José F.	24824359	Marbella-Coin	A. Lingüístico
Bernal Gutiérrez, José	27342849	Marbella-Coín	A. Cívico-Social
Pérez Colón, María José	27380272	Marbella-Coin	Ed. Especial
González Díaz, Juan A.	25302271	Antequera	A. Lingüístico
Arjona Ríos, José	25300303	Antequera	A. Científico-Tecnológico
Atroche Pineda, Rosario	25315181	Antequera	Educ. Especial
Torres Rosado, Rosa Mª	25094058	Vélez-Málaga	A. Lingüístico
López Blanco, Juan Bautista	24760581	Vélez-Málaga	A. Científico-Tecnológico
García Carrillo, Antonio	27289532	Castilleja de la Cuesta	A. Lingüístico
Llamas Luque, Francisca	75425352	Osuna-Écija	Primaria
Terrón Barrios, Mª Dolores	28527872	Alcalá de Guadaira	Infantil
Alfonso Borallo, Antonio	08775254	Lebrija	Infantil
Costillo Rodríguez, Mª Lucía	08787617	Lebrija	Primaria

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución de 10 de mayo de 2007.

Convocado por Resolución de fecha 10 de mayo de 2007 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de mayo) concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración, y de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse den-

tro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provin-

cial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de RJPAC.

Cádiz, 3 de agosto de 2007.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/REC04/2007, de 16 de febrero, BOUCA del 20), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Número de orden: 1. Denominación: Coordinador de Obras y Proyectos. Apellidos y nombre: Fernández-Pujol Martínez, Juan Manuel. Número Registro Personal: 3124105713A7192.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

El Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ha venido a establecer un nuevo procedimiento para la cobertura de los cargos intermedios, definidos con tal carácter en la normativa vigente sobre el régimen funcional de las plantillas de los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

El Decreto 75/2007, de 13 de marzo, atribuye la competencia para la resolución de dicho procedimiento de provisión a la persona titular de la dirección del centro sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio que se ha de proveer. En consecuencia, se hace preciso articular el mecanismo que garantice que la actuación administrativa para la provisión de dichos cargos intermedios se realiza con pleno respeto a los principios de eficacia y coordinación en orden a la tramitación y resolución de dichos procedimientos.

La presente Orden ha sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Capítulo XIV sobre Representación, Participación y Negociación Colectiva de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la disposición final primera del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por la que se faculta a la Consejera de Salud para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo del referido Decreto, y por los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

- 1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud conforme a lo previsto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, que regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
- 2. Tendrán la consideración de cargos intermedios los que se relacionan en los Anexos I y II de la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, con las modificaciones que derivan de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Orden Conjunta de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud, de 11 de marzo de 2004, por la que se crean las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, o normativa que lo sustituya.

Artículo 2. Sistemas de provisión.

La provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud podrá llevarse a cabo por el sistema de libre designación o por el sistema de concurso de méritos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

Artículo 3. Participantes.

En los procedimientos para la provisión de cargos intermedios podrá participar toda persona que, con sujeción a las prescripciones del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, reúna los, requisitos exigidos en las bases de la respectiva convocatoria, sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario al Sistema Nacional de Salud, según lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

Artículo 4. Competencia para efectuar la convocatoria.

- 1. De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, la dirección del centro sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio que se ha de proveer efectuará la correspondiente convocatoria para la cobertura del mismo, con independencia del sistema de provisión que proceda.
- 2. De conformidad con el párrafo a) del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, antes de su difusión, la dirección del centro sanitario en el que se encuentre adscrito el cargo intermedio que se ha de proveer, remitirá el proyecto de convocatoria correspondiente a la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud, que supervisará la adecuación de su contenido a la normativa de aplicación.

Artículo 5. Difusión de la convocatoria.

La dirección del centro sanitario correspondiente elevará la resolución de convocatoria a la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud para que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y remitirá la misma al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia respectiva para su publicación, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

Artículo 6. Contenido de la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, la convocatoria para la provisión de cargos intermedios deberá especificar:

- a) Las características del cargo intermedio a proveer.
- b) Los requisitos exigidos a las personas aspirantes para su desempeño, entre los que se encuentran:
- 1.º Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

- 2.º Estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- 3.º Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- 4.º Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- 5.º No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- 6.º En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 1 de este apartado b), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.
- c) Que el desempeño del cargo intermedio a cubrir ha de serlo necesariamente en régimen de dedicación exclusiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.
- d) Que el desempeño del cargo a cubrir será objeto de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.
- e) El baremo de méritos aplicable, en el caso de provisión de cargos intermedios por el sistema de concurso de méritos, que en todo caso, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Al objeto de garantizar la objetividad y la transparencia, se deberá indicar la puntuación atribuida a cada mérito del baremo, así como la puntuación mínima necesaria para superar la fase de evaluación a que se hace referencia en el subpárrafo 1.º del párrafo a) del apartado 2 del artículo 13 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.
- f) Las competencias profesionales exigibles para el desempeño del cargo intermedio a proveer.
- g) La presentación de un proyecto de gestión con relación al cargo intermedio al que se opte.
- h) La realización de cualquier tipo de prueba o procedimiento para valorar a las personas candidatas, indicando la puntuación mínima para la superación de la citada prueba o procedimiento.

Artículo 7. Solicitudes y documentación a aportar.

- 1. El plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento de provisión de un cargo intermedio será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del artículo 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.
- 2. Junto a su solicitud, las personas aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, así como de los méritos valorables en el supuesto de provisión por el sistema de concurso de méritos, no estando obligadas a aportar aquellos documentos y datos que consten en el expediente personal que, en su caso, obre en poder del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

Articulo 8. Comisiones de Selección.

1. Con independencia del sistema de provisión que proceda de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección con sujeción a las bases de las correspondientes convocatorias.

2. La composición de la Comisión de Selección se ajustará a lo previsto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo

Artículo 9. Funciones de la Comisión de Selección para la provisión de cargos intermedios por el sistema de libre designación

Cuando la provisión de cargos intermedios se efectúe por el sistema de libre designación, la Comisión de Selección, de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 13 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, realizará las siguientes funciones:

- a) Verificar que las personas aspirantes reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.
- b) Verificar las siguientes especificaciones exigidas en la convocatoria:
- 1.º Analizar y valorar los currículos, de conformidad con el baremo de méritos establecido en la convocatoria para el desempeño del cargo intermedio de que se trate.
- 2.º Analizar y valorar las competencias profesionales establecidas para el desempeño del cargo intermedio a cubrir.
- 3.º Analizar y valorar un proyecto de gestión con relación al cargo intermedio al que opten las personas aspirantes. A tal fin la persona candidata deberá defender ante la Comisión de Selección el correspondiente proyecto de gestión. La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.
- 4.º Valorar las pruebas o procedimientos realizados por las personas candidatas con objeto de seleccionar a las personas más idóneas en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.
- c) Elevar a la dirección del centro sanitario en el que se encuentre adscrito el cargo intermedio, que se ha de proveer la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en la correspondiente convocatoria.

Artículo 10. Funciones de la Comisión de Selección para la provisión de cargos intermedios por el sistema de concurso de méritos

En el caso de que la provisión de cargos intermedios se efectúe por el sistema de concurso de méritos, la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 13 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, realizará las siguientes funciones:

- a) Verificar que las personas aspirantes reúnen los requisitos mínimos y demás especificaciones exigidos en la correspondiente convocatoria para el desempeño del cargo intermedio de que se trate.
- b) Iniciar el proceso de valoración, que constará de dos fases:
- 1.º La primera fase consistirá en una evaluación curricular y de las competencias profesionales que se determinen como imprescindibles para el desempeño de los puestos calificados como cargos intermedios por el Servicio Andaluz de Salud.

Dicha evaluación se realizará mediante la valoración curricular o cualquier otro tipo de prueba o procedimiento que se determine en la convocatoria correspondiente.

En esta fase, la Comisión de Selección podrá rechazar aquellas candidaturas de profesionales que no alcancen el nivel competencial exigido.

En la evaluación de las competencias profesionales de las personas candidatas que ocupen plaza vinculada se valorará la condición de catedrático o profesor titular, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de ju-

nio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos con las Instituciones Sanitarias.

La puntuación máxima que se podrá obtener en esta fase será de sesenta puntos.

2.º Superada la primera fase de evaluación, cada persona candidata expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que opta. La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima que se podrá obtener en esta fase será de cuarenta puntos.

- c) Elevar a la dirección del centro sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio a proveer, una propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada una de las personas concursantes.
- d) Declarar desierta, mediante resolución motivada, la provisión de los puestos convocados conforme a lo establecido en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, cuando no concurran personas candidatas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

Artículo 11. Resolución del procedimiento de provisión de cargos intermedios.

- 1. En el caso de que la provisión de cargos intermedios se efectúe por el sistema de libre designación, la dirección del centro sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio a proveer dictará resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar, conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar, teniendo en cuenta la relación nominal de personas aspirantes que le habrá sido elevada por la Comisión de Selección. Dicha resolución se publicará en los tablones de anuncios del centro sanitario y en la página web del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el apartado 7 del artículo 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.
- 2. En el caso de que la provisión de cargos intermedios se efectúe por el sistema de concurso de méritos, la dirección del centro sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio a proveer, de acuerdo con lo establecido en el párrafo b) del apartado 2 del artículo 13 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, dictará una resolución provisional del concurso, teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión de Selección, con indicación de la puntuación obtenida por cada una de las personas concursantes. Dicha resolución provisional se publicará en los tablones de anuncios del centro sanitario y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución provisional, las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma. Las alegaciones serán resueltas en la resolución definitiva del concurso, que se dictará por la persona titular de la dirección del centro sanitario al que se encuentra adscrito el cargo intermedio a proveer y contendrá el nombramiento, conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Dicha resolución definitiva se publicará en los tablones de anuncios del centro sanitario y será remitida a la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud para su publicación en la página web del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7 del artículo 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

3. Con independencia del sistema de provisión que proceda, contra la resolución definitiva del procedimiento de provisión de cargos intermedios, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con lo previsto en el apartado 7 del artículo 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de agosto de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO Consejera de Salud

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 23 de abril de 2007, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

La Resolución de 23 de abril de 2007 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 96, de 16 de mayo de 2007), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Organismo, contiene en su Anexo IV la composición de las Comisiones de Valoración. Habiendo sido aceptadas las renuncias formuladas por doña Beatriz Benavides Almela y doña M. Dolores Burgos Rodríguez como vocales titular y suplente, respectivamente, de la Comisión de Valoración de las especialidades de Reumatología, Nefrología, y Oncología Médica, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en las especialidades de Reumatología, Nefrología, y Oncología Médica, a don Manuel Alonso Gil y a don José Antonio Milán Martín como vocales titular y suplente, respectivamente.

Sevilla, 6 de agosto de 2007.- El Director General, P.S. (Resolución de 19.6.07), el Secretario General, Antonio José Peinado Álvarez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se realiza convocatoria pública para cubrir puestos de directores o directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado establece, en su artículo 13, el procedimiento de selección, elección y nombramiento de los directores y las directoras de los Centros del Profesorado. Asimismo, la Orden de 20 de mayo de 2003, por la que se regula la convocatoria pública para cubrir puestos de directores y directoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería (BOJA de 2 de junio) establece, en su disposición final segunda, que se autoriza a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado para establecer el correspondiente calendario cuando haya que realizar nuevas convocatorias públicas para cubrir las vacantes de puestos de directores y directoras de Centros del Profesorado que se produzcan.

Por todo ello, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. Objeto.

Es objeto de la presente Resolución efectuar la convocatoria pública para la provisión de los puestos de director o directora de los Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, y que se regirá por lo dispuesto en la Orden de 20 de mayo de 2003, por la que se regula la convocatoria pública para cubrir puestos de directores y directoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería (BOJA núm. 103, de 2 de junio).

Segundo. Personas destinatarias.

Podrán participar en la convocatoria los funcionarios y funcionarias docentes de carrera que reúnan los requisitos que se establece en el artículo 12 del Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Tercero. Solicitudes y documentación.

Los profesores y profesoras que deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar la solicitud y la documentación a que se refiere el artículo 3 de la citada Orden de 20 de mayo de 2003.

Cuarto. Lugar y el plazo de presentación.

- 1. Las solicitudes se presentarán en el registro de los Centros del Profesorado que se detallan en el Anexo o en el Registro General de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación. Asimismo, podrán ser presentadas a través de cualquiera de los Registros que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2. El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Procedimiento de la convocatoria.

La presente convocatoria seguirá el procedimiento previsto en los artículos 5 a 11 de la Orden de 20 de mayo de 2003, por la que se regula la convocatoria pública para cubrir puestos de directores y directoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de julio de 2007.- El Director General, Emilio Solís Ramírez.

ANEXO

RELACIÓN DE PUESTOS DE DIRECTOR O DIRECTORA DE CENTRO DEL PROFESORADO QUE SE CONVOCAN

Centro del Profesorado	Localidad
Almería 3	Cuevas-Olula
Granada 4	Baza

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores materiales observados en el texto de la de 31 de mayo de 2007, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

Apreciados errores materiales en la Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Universidad de Córdoba (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 129, de 2 de julio de 2007), por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas en la Escala de Gestión de esta Universidad, este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dicho error de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página 8, donde dice:

«Asimismo el Tribunal queda de la siguiente forma:

TITULARES

Presidente:

Sr. don Pedro Gómez Caballero, Vicerrector de Gestión, Presupuesto y Sociedades.

Vocales:

Sr. don Mariano López Castilla, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Sra. doña María Carrere Lovera, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Fernando Mohedano Jiménez, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Sra. doña Lourdes Fuentes del Río, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Sra. doña Adela Soto Arteaga, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Pablo Vélez Sánchez, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Secretario:

Sr. don Rafael del Amor Doncel, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.»

Debe decir:

«Asimismo el Tribunal queda de la siguiente forma:

TITULARES

Presidente:

Sr. don Pedro Gómez Caballero, Vicerrector de Gestión, Presupuesto y Sociedades.

Vocales:

Sr. don Mariano López Castilla, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Sra. doña María Carrere Lovera, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Fernando Mohedano Jiménez, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Sra. doña Lourdes Fuentes del Río, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Sra. doña Adela Soto Arteaga, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Secretario:

Sr. don Rafael del Amor Doncel, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.»

Córdoba, 30 de julio de 2007.- El Rector. José Manuel Roldán Nogueras.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se ordenan las transferencias de las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes en el ejercicio 2007.

La Orden de 19 de junio de 2007, por la que se regula la distribución de transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la nivelación de los servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes, publicada en el BOJA número 128, de 29 de junio de 2007, establece en su artículo 4 los indicadores y la fórmula de reparto para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía destinados a dicha finalidad.

Con base en los criterios de valoración señalados en dicho artículo 4, y respetando lo establecido en el artículo 5, la citada Orden distribuye los créditos entre los municipios andaluces con mayor presión migratoria, correspondiendo a las delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia el abono de las transferencias de las cuantías correspondientes a cada municipio.

RESUELVO

Primero. Ordenar el abono de las transferencias por importe de 975.535,53 euros, correspondientes al Programa de Nivelación de los Servicios Municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes de la provincia de Málaga, atribuyendo a cada municipio por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 4 de la Orden de 19 de junio de 2007, las cantidades que se indican en el Anexo.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.18.29.463.00.31J, el gasto correspondiente a las citadas transferencias, que se harán efectivas en un sólo pago para cada Ayuntamiento, de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero. Dada la naturaleza jurídica de transferencias o condicionadas, los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme.

Cuarto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinto. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

No obstante, y únicamente a los efectos de que el órgano gestor tenga constancia de la recepción de los fondos, los municipios receptores remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en el plazo de tres meses a partir de la materialización del pago, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Málaga, 3 de agosto de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANEXO

MUNICIPIO	IMPORTE (euros)
Fuengirola	71.647,84

MUNICIPIO	IMPORTE (euros)
Torremolinos	71.647,84
Marbella	71.647,84
Estepona	62.462,22
Benalmádena	65.217,91
Málaga	64.299,33
Vélez-Málaga	61.543,66
Mijas	63.380,78
Alhaurín de la Torre	59.950,85
Rincón de la Victoria	52.358,04
Nerja	43.172,42
Benahavís	47.765,23
Manilva	47.765,23
Antequera	43.172,42
Ronda	41.335,29

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errata a la Orden de 8 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los presupuestos de explotación y de capital y del programa de actuación, inversión y financiación de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería (BOJA núm. 24, de 1.2.2007).

Advertida errata en los totales del cuadro PAIF 1-1 de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 24, donde dice:

	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Totales	92.873.458,00	97.280.911,00	
Debe de	cir:		
Totales	92.873.458,00	97.280.911,00	100.313.854,00
Sevil	lla, 17 de agosto d	de 2007	

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 234/2007, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación.

La modificación de la relación de puestos de trabajo que se efectúa mediante el presente Decreto responde a la necesidad de actualizar la Red de Centros Educativos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero de 2007, por la que se crean y suprimen Secciones de Educación Secundaria Obligatoria, redistribuyendo los puestos de trabajo procedentes de los centros suprimidos en otros centros educativos.

Por otra parte, la creación de centros docentes y de Escuelas Oficiales de Idiomas, en aplicación del Decreto 158/2007, de 29 de mayo, por el que se crean y suprimen Centros Docentes Públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace necesario que se incluyan los puestos imprescindibles para el funcionamiento de los nuevos y se supriman aquellos otros afectados por el cierre de los centros a los que estaban adscritos.

La efectiva aplicación del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, hace necesario que se incorpore a la relación de puestos de trabajo los puestos indispensables para que se contemple la figura del Educador Social en los Equipos de Orientación Educativa.

Igualmente, se adapta la relación de puestos de trabajo de Psicólogos/Pedagogos y Médicos de los Equipos de Orientación Educativa a la nueva división en zonas establecida por la Orden de 17 de octubre de 2006, por la que se determina la red de Equipos de Orientación Educativa y se establecen las zonas de actuación correspondientes.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación en el seno de la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2007,

DISPONGO

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación queda modificada parcialmente en los términos expresados en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 2. Adscripción de personal

El personal que resulte afectado por el cambio de código de su puesto de trabajo queda adscrito a los centros de destino y puestos de trabajo que figuran en el Anexo II de este Decreto.

El personal que resulte afectado por el cambio de adscripción de su puesto de trabajo, sin que se produzca el cambio de su código, pasará a prestar servicio en el nuevo centro de destino al que se adscribe el puesto que ocupa.

Artículo 3. Modificación del modo de acceso.

Queda suprimido el modo de acceso SO (selección por oposición) que tengan los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino distinto al nivel inferior del grupo al que pertenezcan y cuya área funcional/relacional sea la de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria. Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de su aprobación se producirán a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 31 de julio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

		O £		
	EL DESEMPEÑO		FOLIMACION	
	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	m: 4	TTCHTACTON	
		Ç.	1	
	Si		RFIDP EUROS	
	IALE	Ū.	C.E.	
	SENC	υ	υ	
CONSEDERTA/ORG. AUTONOMO: EDUCACION	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	s Acceso Adm. Grund Chemo	Relacional/Cat.Frof.	
AUTONOE		Octratio	1	
ORG.		00117	2	Ì
KTA/	ç	<u>ن</u> 14 <u>ال</u> ا)	
SECE	Ë	No.		,
ָ ט	Modo	Acces		
	47			9
	Z	2 8		
		Denominación		
		igo		

		-	MOON	2							ביירי ביירי	
Código	Denominación	5 8	m s Acceso Adm.	, E	0,00		C.D.	C. Específico		- 7	Otras Características	
					or abo caerbo	Relacional/Cat.Prof.	C.E. RFIDE	EUROS	Trunacion	Formacion		
	CENT	TRO DI	CENTRO DIRECTIVO:		SECRET	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA						
	CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	;ENERA1	L TÉCNICA				SEVILLA					
MODIFICADOS	MODIFICADOS											
10473	1047310 A.TCORECLAMACIONES PREVIAS	H H	PC	≪	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10.998,72	LDO. DERECHO		SEVILLA	
10473	1047310 A.TCORECLAMACIONES PREVIAS	H H	PC	⋖	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10.998,72	2 LDO, DERECHO		SEVILLA	
10488	1048810 DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	Ē4 H	PC	⋖	P-A2	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	10.544,04			SEVILLA ARCHIVERO	
10488	1048810 DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	F	PC	ø	P-A2	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	- 13.397,04	2		SEVILLA	
10471.	1047110 ORDENANZA	19 L	PC, S	>		ORDENANZA	x 00	1.461,60			SEVILLA	
10471	1047110 ORDENANZA	21 L	PC, S	>		ORDENANZA	X 00	1.461,60			SEVILLA	
71107	7110710 CONDUCTOR	9 I	PC,S	Þ		CONDUCTOR	X 00	1.681,56			SEVILLA	
71107	110710 CONDITCHOD	7 1	7 T. BC S	//		CONDITCTOR	00 X	1 68 1			SEVITA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

		Z,		NO GO	۲ :- E			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ESENCIA	SET		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	LEL DESEMPEÑO	
Código	Denominación	5 E	s A	ceso	Adm.		3	Área Funcional/Área	C.D.	C.D. C. Específico	Г		:	Otras Características
						odn te	od tano	Grupo Cuerpo Relacional/Cat.Prof. C.E. RFIDP	C.E.		EUROS	Titulacion	Formacion	
	- NEC	C E E	DIREC	CENTRO DIRECTIVO:			. d	NOTO TO THE TOTAL TO SOLITE A SOLITE OF THE STATE OF THE	A TICA	~TÓN				
						1		Witch: I company	5000	NO TO				
	CENTRO DESTINO: D.G. PARTICIP. Y SOLIDAR.EN LA	IP.	Y SOL	IDAR.	EN LA	EDUCACIÓN	CIÓN		SEVILLA	LLA				
AÑADIDOS	ÄÄADIDOS													
11403810	11403810 CONSEJERO TECNICO CONVIVENCIA ESCOLAR		1 F PLD		AX	A	P-A2 (ORD. EDUCATIVA	28	28 XXXX- 19.3	19.369,44			SEVILLA
MODIFICADOS														
2601110	2601110 NG. AYUDAS AL ESTUDIO		1 F PC			B-C			20	20 XXXX- 8.	8.781,12			SEVILLA
2601111	OFFINE A TE SECTION OF 1100 C	-	E C			0 0	110-0	P-B11 anw print.rca	00	. 0	. 101 10			SENTILS

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

				-				-			
		A T	Modo			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	SENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	A EL DESEMPEÑO	ر در . [در ر]
Código	Denominación		Acceso Ac	Adm. Gru	Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E C.E. RFIDP	C. Específico ExELDP EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
	CEN	TRO DI	CENTRO DIRECTIVO:		D.P. EDUCACIÓN	ICACIÓN DE ALMERÍA					
	CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN		DE ALMERÍA				ALMERIA				
MODIFICADOS											
1123710	1123710 ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	H H	PC	ш	P-B2	ORD. EDUCATIVA ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	9.251,28	2	TEC.INFOR.Y COMUNIC.	ALMERIA
1123710	1123710 ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	H H	PC	ш	P-B2	ORD. EDUCATIVA ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	9.251,28	2		ALMERIA
	CENTRO DESTINO: E.O.E.						ALBOX				
SUPRIMIDOS											
10799210	10799210 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			MACAEL
10799310	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			TIJOLA
10799110	10799110 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			ALBOX
1161410	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н	щщ	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		ALBOX
1161310	1161310 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н	~	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		ALBOX
	CENTRO DESTINO: E.O.E. ALHAMA DE ALMERIA	TA DE A	LMERIA				ALHAMA DE	ALMERIA			
AÑADIDOS 10790810	OS 10790810 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1	PC, S	I		MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			ALHAMA DE ALMERIA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N.1 (C.P.		SORDOS)				ALMERIA				
SUPRIMIDOS 10758110	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	2 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			ALMERIA
1162010	TITULADO SUPERIOR	3 5	PC, S	н	шш	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		ALMERIA
1161910	1161910 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	Н	~	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		ALMERIA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N.2						ALMERIA				
SUPRIMIDOS 10758210	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	2 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			ALMERIA
1162210	1162210 TITULADO SUPERIOR	2 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA		ALMERIA
1162110	1162110 TITULADO SUPERIOR	2 L	PC, S	н	-	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		ALMERIA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N.3 ((C.P. F	PRINCESA SOFIA)	OFIA)			ALMERIA				
SUPRIMIDOS		, e	c c	,			Š	, , ,			, T-1005, T-10
10758310		I L	PC, S	TTT		MONITOR EDUC: ESP.	XX 00	2.123,64			ALMEKIA
1162410	TITULADO SUPERIOR	1	PC, S	н	н н	PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		ALMERIA
1162310	1162310 TITULADO SUPERIOR	2 L	PC, S	н	-	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		ALMERIA

EDUCACION	
AUTONOMO:	
CONSEJERIA/ORG.	

		\vdash	L							
			Tipo		CAKACIEKISTICAS ES	SENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	EL DESEMPENO	Localidad
Código	Denominación	m s Acceso	Adm.	Grupo Cuerpo	Årea Funcional/Årea Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Es C.E. RFIDP	specífico EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
	CEN	CENTRO DIRECTIVO:	ä	D.P. EDUCACIÓN	JCACIÓN DE ALMERÍA					
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N-4					ALMERIA				
SUPRIMIDOS										
10758410	10758410 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			ALMERIA
1162610	1162610 TITULADO SUPERIOR	1 L PC, S	н	щщ	PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA T.DO.CTENG. FIDIG. PRIDA		ALMERIA
1162510	1162510 TITULADO SUPERIOR	1 L PC, S	Н	-	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		ALMERIA
	CENTRO DESTINO: CEN.PUBL.DE	EE PROV. "PRINCESA		SOFIA"		ALMERIA				
AÑADIDOS										
11334710	11334710 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	1 L PC, S	Н	щщ	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		ALMERIA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. ALMERIA ALCAZABA	RIA ALCAZABA				ALMERIA				
AÑADIDOS										
10758110	10758110 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	2 L PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			ALMERIA
10758510	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			ALMERIA
11334110	TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	2 L PC, S	н	щщ	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC. FILIC. PEDA		ALMERIA
11334210	11334210 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	3 L PC, S	Н	í	MÉDICO	XX 00	3.314,88			ALMERIA
11334610	TITULADO SUPERIOR (LDO.PEDAGOGÍA)	1 L PC,S	Н	I	PEDAGOGO	xx 00	3.314,88	LDO.CIENC.EDUC. PEDA		ALMERIA
11320410	EDUCADOR SOCIAL	1 F PC, SO	М	P-B2 A	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			ALMERIA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. ALMERIA URCI	RIA URCI				ALMERIA				
AÑADIDOS										
10758310	10758310 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L PC,S	III		MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			ALMERIA
10758410	10758410 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			ALMERIA
11334010	TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	3 L PC, S	н	щщ	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA T.DO CTENC RDIC. PRDA		ALMERIA
11334410	11334410 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	2 L PC, S	Н	-	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		ALMERIA
	. в.о.в.	ALMERIA MONSUL				ALMERIA				
AÑADIDOS										
10758210	10758210 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	2 L PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			ALMERIA
11334310	TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	2 L PC, S	н	ы ы	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		ALMERIA
11334510	11334510 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	2 L PC, S	Н	4	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		ALMERIA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

		г	-	-		,		-			
		α τ	Modo Tipo			CARACTERISTICAS ESENCIALES	SENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	EL DESEMPENO	Localidad
Código	Denominación	d w		m. Grupo	Cuerpo	Årea Funcional/Årea Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Es	specifico EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Caracteristicas
	CENI	CENTRO DIRECTIVO:	CTIVO:		D.P. EI	D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA					
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALHADRA"	DRA"					ALMERIA				
AÑADIDOS 11323810 MODIFICADOS	O ADMINISTRATIVO	1 F P(PC, SO	υ	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 xx	4.576,32			ALMERIA
116871 116871	1168710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 L P(PC,S PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO AUX. ADMINISTRATIVO	XX 00	2.070,36			ALMERIA ALMERIA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. (ZONA NORTE)	NORTE)					ALMERIA				
SUPRIMIDOS 10790810	IDOS 10790810 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L P(PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			ALHAMA DE ALMERIA
1079951	10799510 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L P(PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			FIÑANA
1075851	10758510 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L P(PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			ALMERIA
163331	1633310 TITULADO SUPERIOR	1 L P(PC, S	Н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		ALMERIA
163321	1633210 TITULADO SUPERIOR	1 L P(PC, S	н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		ALMERIA
	CENTRO DESTINO: EQUIPO APOYO DE ADULTOS	DE ADUI	LTOS				ALMERIA				
SUPRIMIDOS											
189131	1891310 TITULADO SUPERIOR	1 L PC,S	C, S	Н		PEDAGOGO	XX 00	3.314,88	LDO.CIENC.EDUC. PEDA		ALMERIA
	CENTRO DESTINO: SEC. I.E.S. "SIERRA DE GADOR"	"SIERRA	DE GADOF				BERJA				
SUPRIMIDOS 777181(DOS 7771810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F PC, SO	2,80	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			BERJA
	CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SEC. BERJA	UCACION	SEC. BEF	UA			BERJA				
AÑADIDOS 11317410 11317510		1 L P(PC,S PC,SO	> U	P-C1	ORDENANZA ADM. PÜBLICA	00 X	1.461,60			BERJA BERJA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. CUEVAS DEL ALMANZORA	S DEL AI	LMANZORA				CUEVAS DEL ALMANZORA	ALMANZORA			
AÑADIDOS 11324110	OOS 11324110 EDUCADOR SOCIAL	1 F P(PC,SO	ш	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			CUEVAS DEL ALMANZORA
	CENTRO DESTINO: E.O.E.						EJIDO (EL)				
SUPRIMIDOS 10799010	SCIAL	2 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			AGUADULCE
1079031	10790310 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	2 L P(PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			ROQUETAS DE MAR
1079041	10790410 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L P(PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			SANTA MARIA DEL AGUI
1079071	10790710 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L P(PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			EJIDO (EL)
116321	1163210 TITULADO SUPERIOR	1 L P(PC, S	н		MÉDICO	xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		EJIDO (EL)

•	EDUCACION	
	AUTONOMO:	
	CONSEJERIA/ORG.	

		\vdash		Ĺ			CHIRTHE DE CACTEDITATION CACADO	CHIATOM	-	Cameramone in seas commonstance	or an one control of	
				Tipo			CANACIENTS ICAS ES.	- 1		REQUISITOS FARA	ONESEMPENO	Localidad
Código	Denominación	ງ ທ ຊ E		Acceso Adm.	Grupo	Cuerpo	Årea Funcional/Årea Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Espe C.E. RFIDP	Especifico Exp	P Titulación	Formación	Otras Características
	CEN	ITRO D.	CENTRO DIRECTIVO:	; 0.	П	D.P. EDUCACIÓN	cación de almería					
	CENTRO DESTINO: E.O.E. EL EJ	EJIDO						EJIDO (EL)				
AÑADIDOS												
10790410	10790410 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA		PC, S		III	M	MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2,123,64			SANTA MARIA DEL AGUI
10790710	MONITOR EDUCACION ESPECIAL Z		PC, S		н		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			EJIDO (EL)
11320310	CENTRO DESTINO: CENTRO DE	ROFESO	RADO "Z	PROFESORADO "ALMERIA II"		7014	SONIOS SOCIALES	EJIDO (EL)	4.307,32			ECITO (EFF)
MODIFICADOS 1188710	ADOS 1188710 AUXILIAR ADMNISTRATIVO	Η	PC, SO		Д	P-D1 A	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			EJIDO (EL)
1188710	1188710 AUXILIAR ADMNISTRATIVO	2 F	PC, SO		Q	P-D1 A	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			EJIDO (EL)
	CENTRO DESTINO: E.O.E. FIÑANA	NA						FIÑANA				
AÑADIDOS 10799510	SIAL	1 L	PC,S		III	ž	MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			FIÑANA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. NIJAR	or.						NIJAR				
AÑADIDOS												
11324010	11324010 EDUCADOR SOCIAL	1 F	PC, SO		м	P-B2 A	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			NIJAR
	CENTRO DESTINO: E.O.E. OLULA	DEL	RIO					OLULA DEL RIO	0			
AÑADIDOS												
10799210	10799210 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	S, PC		III	M	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2,123,64			MACAEL
10799310	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S		III	M	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			TIJOLA
10799110	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S		III	M	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			OLULA DEL RIO
11333810	TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	2 I	PC, S		н	д, д,	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		OLULA DEL RIO
11333910	11333910 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	2 L	PC, S		н	Σ	MÉDICO	xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		OLULA DEL RIO
CENTR	CENTRO DESTINO: E.O.E. AGUADULCE	DULCE						AGUADULCE				
AÑADIDOS	OS 10799010 MONTEOD EDITORCTON ESDECTAT. 70NA		0		1	×	MONTHOR EDITO	xx 000	2 123 64			AGHADITLOE
01500501	ANOS TATOROS MOLTANIMA GONTA		1 0		H	, M	dog Olida doptinom		2 123 64			dew and permitted
11324210	11324210 EDUCADOR SOCIAL		PC, SO			P-B2 A	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			AGUADULCE
	INST. EDUC.	SEC.	"AGUADULCE"	JICE"				AGUADULCE				
MODIFICADOS	MODIFICADOS											
1185910	1185910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		PC, SO				ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			AGUADULCE
1185910	1185910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FJ	PC, SO		Ω	P-D1 A	ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			AGUADULCE

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

		Z V	2	E CPOM	9		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	INCIALES	REQUIS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	IMPEÑO	7 7 7 1
Código	Denominación	n m	s Acce	eso Ac	Gr.	Acceso Adm. Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EUROS	Exp Titulación		Formación	Otras Características
	CEN	ITRO L	CENTRO DIRECTIVO:	IVO:		D.P. ED	D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA					
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "TURANIANA"	ANIAN.	 V					ROQUETAS DE MAR				
MODIFICADOS												
1186510	1186510 LIMPIADOR/A	3 L	PC, S		\triangleright		LIMPIADOR/A	00 X 1.461,60				ROQUETAS DE MAR
1186510	1186510 LIMPIADOR/A 4 L PC, S	4 L	PC, S		Þ		LIMPIADOR/A	00 X 1.461,60				ROQUETAS DE MAR
	CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS VELEZ	CIAL 1	DE IDI	OMAS	VELEZ	RUBIO		VELEZ RUBIO				
AÑADIDOS	NABDIDOS											
11318610	11318610 ORDENANZA 1 L	1 L	PC, S		>		ORDENANZA	00 X 1.461,60				VELEZ RUBIO
11318710	ONTHEGRENIAN STATEMENT OF STATE	-	E CO	_	C	0-0	ADM DÍTRITCA	15 VV 4 576 32				VELEZ BIBTO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

		E	-								
		4 7 2 4	Modo	0		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	T.ocalidad
Código	Denominación	d w	Acceso Adm.	n. Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. ESF C.E. RFIDP	C. Específico Exp	Titulación	Formación	Otras Características
	CEN	CENTRO DIRECTIVO:	ECTIVO:		D.P. ED	D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ					
	CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	IÓN DE C	ÁDIZ				CADIZ				
MODIFICADOS											
1128810	1128810 ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	H H	PC	м	P-B2	ORD. EDUCATIVA ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	9.251,28 2		TEC.INFOR.Y COMUNIC.	CADIZ
1128810	1128810 ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	in in	PC	ш	P-B2	ORD. EDUCATIVA ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	9.251,28 2			CADIZ
	CENTRO DESTINO: COL. PUBL."SANTA		TERESA DE J	JESUS"			ALGECIRAS				
MODIFICADOS 1191610 1191610	ADOS 1191610 AYUDANTE COCINA. 1191610 AYUDANTE COCINA.	1 L 2 L	PC,S PC,S	> >		AYUDANTE DE COCINA AYUDANTE DE COCINA	x 00	1.636,20			ALGECIRAS ALGECIRAS
	CENTRO DESTINO: E.O.E. ALGECIRAS	CIRAS					ALGECIRAS				
AÑADIDOS 11320610	OS 11320610 EDUCADOR SOCIAL	1 F	PC, SO	ш	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			ALGECIRAS
	CENTRO DESTINO: SECCION DEL I.E.S."SALADILLO"ALGECIRAS	I.E.S.	'SALADILLC	"ALGECI	RAS		ALGECIRAS				
SUPRIMIDOS 7069710	DOS 1069110 ORDENANZA	h L	S,PC	>		ORDENANZA	x 00	1.461,60			ALGECIRAS
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAS	"LAS PALOMAS"	E				ALGECIRAS				
MODIFICADOS 3339810 3339810		1 L 2 L	PC,S PC,S	> >		ordenanza ordenanza	x 00	1.461,60			ALGECIRAS ALGECIRAS
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N-2						ARCOS DE LA	FRONTERA			
SUPRIMIDOS 1896310	DOS 1896310 TITULADO SUPERIOR	L L	PC, S	н		PEDAGOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		ARCOS DE LA FRONTERA
	CENTRO DESTINO: E.O.E.						BARBATE				
SUPRIMIDOS 1189710	DOS 1189710 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIRNG. PDDA		BARBATE
1189610	1189610 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		BARBATE
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N.1						CADIZ				
SUPRIMIDOS	אונסט דארסמתסם ונסימיסניותם מסמדונסע		C C) }		COST CITY OF STATE		0000			0.875.7.0
1189110	10/33010 MONITOR EDUCACION ESFECTAL SONA		FC, S	- - - -		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		CADIZ
1189010	1189010 TITULADO SUPERIOR	1 1	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		CADIZ

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

			L	CONSEDERTAL ONS.		POTOMONO.	3				1	
				Tipo			CARACTERISTICAS ESENCIALES	SENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	EL DESEMPEÑO	7.00°L e20°L
Código	Denominación	2 E	s Acces	Acceso Adm. G	Grupo Cue	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. ESF C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
		CENTRO	CENTRO DIRECTIVO:	70:	D.F	, EDUC2	D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ					
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N.2	2						CADIZ				
SUPRIMIDOS											1	
10792310	10792310 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	L PC,S	П	III	MOM	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			PUERTO REAL
10792510	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	L PC,S	г	III	MON	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			SAN FERNANDO
10759110	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	L PC,S	н	III	MON	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			CADIZ
1190710	TITULADO SUPERIOR	1 L	L PC,S	г	н	MÉDICO	00:	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		CADIZ
1190610	1190610 TITULADO SUPERIOR	1 L	L PC,S	Н		PED	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		CADIZ
	CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA	EDUCA	CION SEC	UNDARIA				CADIZ				
AÑADIDOS												
11327010	11327010 ORDENANZA	5 L	L PC, S	Λ		ORD,	ORDENANZA	X 00	1.461,60			CADIZ
11327110	11327110 LIMPIADOR/A	6 L	L PC, S	\triangleright		LIM	LIMPIADOR/A	x 00	1.461,60			CADIZ
11326910	11326910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4 F	F PC, SO	Q				14 XX	4.376,16			CADIZ
	CENTRO DESTINO: E.O.E. CA.	CADIZ						CADIZ				
AÑADIDOS												
10759010	10759010 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	L PC, S	П	III	MON	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			CADIZ
10759110	10759110 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	L PC,S		III	MON	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			CADIZ
11337410	TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	1 L	L PC,S	I		MÉD	MÉDICO	xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		CADIZ
11337610	IITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	1 L	L PC,S	H		PED	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		CADIZ
11320710	11320710 EDUCADOR SOCIAL	 H H	F PC, SO	В	9 P-B2		ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52	LDO.CIENC.EDUC. PEDA		CADIZ
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "S'	"STA. M.	M. DEL ROSARIO"	ARIO"				CADIZ				
SUPRIMIDOS		1										
1198310	1198310 LIMPIADOR/A	3 L	L PC,S	Λ	_	LIM	LIMPIADOR/A	X 00	1.461,60			CADIZ
1198410	ORDENANZA	3 L	L PC,S	Λ		ORD,	ORDENANZA	X 00	1.461,60			CADIZ
1198110	1198110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC, SO	Q	P-D1		ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			CADIZ
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "L.	"LA VIÑA"	£.					CADIZ				
SUPRIMIDOS												
2235010	2235010 ORDENANZA	2 L	L PC,S	Ν		ORD	ORDENANZA	x 00	1.461,60			CADIZ
2235110	LIMPIADOR/A	3 L	L PC,S	>		LIM	LIMPIADOR/A	x 00	1.461,60			CADIZ
2234910	2234910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	F PC, SO	Д	P-D1		ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			CADIZ
	CENTRO DESTINO: E.O.E. CH	IICLANA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RONTERA				CHICLANA DE	LA FRONT			
AÑADIDOS				'								
10791410	10791410 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA				н		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			CHICLANA DE LA FRONT
11324610	11324610 EDUCADOR SOCIAL	1 F	F PC, SO		В Р-В2		ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			CHICLANA DE LA FRONT

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

		E		ŀ		, ,		ľ		ā	
			Modo	Tipo		CARACTERISTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	EL DESEMPENO	T.0021
Código	Denominación	5 K	^	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Es C.E. RFIDP	Específico E.	Exp Titulación	Formación	Otras Características
	CEN	TRO DIE	CENTRO DIRECTIVO:		D.P. EDUC	EDUCACIÓN DE CÁDIZ					
	CENTRO DESTINO: E.O.E.						JEREZ DE LA FRONTERA	FRONTERA			
SUPRIMIDOS											
10791810) MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	2 L	PC, S	III	MO	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			JEREZ DE LA FRONTERA
1189910) TITULADO SUPERIOR	2 L	PC, S	н	E S	PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		JEREZ DE LA FRONTERA
1189810) TITULADO SUPERIOR	2 L	PC, S	н	MÉ	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		JEREZ DE LA FRONTERA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. JEREZ		DE LA FRONTERA	II V			JEREZ DE LA	FRONTERA			
AÑADIDOS											
11337910) TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	1 L	PC, S	н	E S	PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC. EDUC. PEDA		JEREZ DE LA FRONTERA
11317310	11317310 EDUCADOR SOCIAL	1 E	PC, SO	ш	P-B2 AS	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			JEREZ DE LA FRONTERA
	CENTRO DESTINO: C. P. E.E.	"NTRA.	SRA. DE I	LA MERCED"			JEREZ DE LA	FRONTERA			
MODIFICADOS											
1219810) TITULADO SUPERIOR	2 L	PC,S	н	P S	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.789,72	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		JEREZ DE LA FRONTERA
1219810	1219810 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н	PP PS	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.789,72	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		JEREZ DE LA FRONTERA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. JEREZ	DE LA	FRONTERA	I			JEREZ DE LA	FRONTERA			
AÑADIDOS											
10791810	10791810 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	2 L	PC, S	III	MO	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			JEREZ DE LA FRONTERA
11337310) TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	3 Г	PC, S	Н	PP SP	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		JEREZ DE LA FRONTERA
11337810	11337810 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	1 L	PC, S	Н	ЭW	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		JEREZ DE LA FRONTERA
	CENTRO DESTINO: E.O.E.						JIMENA DE I	LA FRONTER			
SUPRIMIDOS											
1190110	10/91/10 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 1	PC, S	III	MC PP	MONITOR EDUC. ESF. PEDAGOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA		JIMENA DE LA FRONTER JIMENA DE LA FRONTER
					PS	PSICÓLOGO			LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		
1190010) TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н	MÉ	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		JIMENA DE LA FRONTER
	CENTRO DESTINO: C. P. E. E.		"VIRGEN DEL AMPARO"	PARO"			LINEA DE LA	CONCEPCI			
MODIFICADOS											
7775910	7775910 MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL	2 E	PC,S	III	MO	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			LINEA DE LA CONCEPCI
7160111	MONITOR DE EDOCACION ESFECTAL	7	F(, 5	7 7 7	OH	ALLON EDOC: ESF.		FO 1071.7			LINES DE LA CONCEPCI

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

			CONSE	CONSEDERTA/ORG.	KG. AUT.	AUTONOMO: EDUCACION	TON					
			Modo	T in		CAR	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	NCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación	n m			Grupo Cuerpo		Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. ESPE C.E. RFIDP	C. Específico Exp	P Titulación	Formación	Otras Características
	CEN	TRO DII	CENTRO DIRECTIVO:		D.P.	EDUCACIÓN DE CÁDIZ	e cádiz					
CENTI	CENTRO DESTINO: E.O.E. LA LINEA DE LA CONCEPCION	INEA DE	LA CONC	EPCION				LINEA DE LA CONCEPCI	CONCEPCI			
AÑADIDOS 11338010 11317110	OS 11338010 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	1 L	PC,S	н в	P-B2	MÉDICO ASUNTOS SOCIALES	IALES	00 XX 18 X	3.314,88	LDO. MEDICINA		LINEA DE LA CONCEPCI LINEA DE LA CONCEPCI
	CENTRO DESTINO: E.O.E. MEDINA SIDONIA	A SIDC	NIA					MEDINA-SIDONIA	EJ.			
AÑADIDOS 10784310 MON	NOS 10764310 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 -	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP	ESP.	xx 00	2.123,64	CATOTINE OUT		PATERNA DE RIVERA MEDINA-SIDONIA
1000	CENTRO DESTINO: E.O.E.	4	0	4				MEDINA-SIDONIA		DO: MEDICINA		
SUPRIMIDOS 10791410 MONITOR EI	IDOS 10791410 WONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	3 [PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	n. ESP.	xx 00	2.123,64			CHICLANA DE LA FRONT
10784310		1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	ESP.	XX 00	2.123,64			PATERNA DE RIVERA
1231010	0 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO		XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		MEDINA-SIDONIA
1230910	1230910 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н		MÉDICO		XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		MEDINA-SIDONIA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. OLVERA	KA.						OLVERA				
AÑADIDOS 11324310	oos 11324310 EDUCADOR SOCIAL	£u ⊢	PC, SO	Д	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	IALES	18 x	4.367,52			OLVERA
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "CARL	"CARLOS III"	=.					PRADO DEL REY	~			
MODIFICADOS 1895710 1895710	1895710 LIMPIADOR/A	1 L 1 L	PC,S PC,S	V V 1000	2	LIMPIADOR/A LIMPIADOR/A		X 00 X 00	1.461,60 1.461,60			VILLAMARTIN PRADO DEL REY
AÑADIDOS 11318910 11319010			PC, S	> 0	P-C1	ORDENANZA ADM. PÚBLICA	4		1.461,60			PUERTO DE SANTA MARI PUERTO DE SANTA MARI
	CENTRO DESTINO: E.O.E. EL PU	EL PUERTO D	DE STA.MARIA	RIA				PUERTO DE SAI	SANTA MARI			
AÑADIDOS 11324410	OOS 11324410 EDUCADOR SOCIAL	fz; ;→	PC, SO	М	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	IALES	18 X	4.367,52			PUERTO DE SANTA MARI
	CENTRO DESTINO: E.O.E. PUERT	PUERTO REAL	7					PUERTO REAL				
AÑADIDOS 10792310	OS 10792310 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC,S	III		MONITOR EDUC. ESP	В В В	XX 00	2.123,64			PUERTO REAL

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

				CHIATING DECEMBER AND ACTED	CHIKEOM		2000	, and an and an	
		A Modo	Tipo	CARACTERISTICAS E	SENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	EL DESEMPENO	T.ocalidad
Código	Denominación r		Adm. Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área po Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Esp C.E. RFIDP	C. Específico Exp	o Titulación	Formación	Otras Características
	CENI	CENTRO DIRECTIVO:	D.P.	EDUCACIÓN DE CÁDIZ					
	CENTRO DESTINO: E.O.E. ROTA				ROTA				
añadidos					1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
10791510	10791510 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA 10792110 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L PC,S	III	MONITOR EDUC. ESP. MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			CHIPIONA ROTA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. SAN FI	SAN FERNANDO			SAN FERNANDO				
AÑADIDOS					1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
10792510	10792510 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L PC, S	III	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			SAN FERNANDO
11337510	0 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	1 L PC, S	н	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA TDO CTENC EDIC PEDA		SAN FERNANDO
11324716	11324710 EDUCADOR SOCIAL	1 F PC, SO	В Р-В2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			SAN FERNANDO
	COL. PUB.	ARBESULA"			SAN ENRIQUE				
SUPRIMIDOS	SUPRIMIDOS								
1219410	1219410 AYUDANTE COCINA	1 L PC, S	Þ	AYUDANTE DE COCINA	X 00	1.636,20			SAN ENRIQUE
1219310	1219310 COCINERO	1 L PC, S	IV	COCINERO	× 00	1.752,84			SAN ENRIQUE
	CENTRO DESTINO: E.O.E. SAN ROQUE	OQUE			SAN ROQUE				
AÑADIDOS									
10791710	10791710 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L PC, S	III	MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			SAN ROQUE
11338410	O TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	1 L PC, S	н	MÉDICO	xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		SAN ROQUE
11357110	0 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	1 L PC,S	н	PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		SAN ROQUE
1231210	1231210 TITULADO SUPERIOR	1 L PC,S	П	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		SAN ROQUE
	CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ES	ESCOLAR DE EEMM.	И.		SAN ROQUE				
MODIFICADOS									
1229710	0 COCINERO	1 L PC, S	VI	COCINERO		1.752,84			SAN ROQUE
					SAN ROQUE				
SUPRIMIDOS									
1231116	1231110 TITULADO SUPERIOR	1 L PC, S	Ι	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		SAN ROQUE
1231210	1231210 TITULADO SUPERIOR	1 L PC,S	н	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		SAN ROQUE

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

		N N				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	:
Código	Denominación t		Acceso Adm.		Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Esp C.E. RFIDP	Específico Euros	Exp Titulación	Formación	Docalidad Otras Características
	CENT	TRO DI	CENTRO DIRECTIVO:		D.P. EL	D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ					
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N.1						SANLUCAR DE BARRAMED	BARRAMED			
SUPRIMIDOS	IDOS 10791510 MONITTOR EDICACION ESPECTAL, ZONA	-	Ω 	III	ļ-	MONITOR EDITC. ESP.	 	2.123.64			CHIPTONA
10792110	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 1	S, PC	III		MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			ROTA
10792410	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	2 L	PC, S	III	E	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			SANLUCAR DE BARRAMED
1190310	1190310 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA		SANLUCAR DE BARRAMED
1190210	1190210 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	Н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		SANLUCAR DE BARRAMED
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N.2						SANLUCAR DE	BARRAMED			
SUPRIMIDOS											
1190910	1190910 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	I		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		SANLUCAR DE BARRAMED
1190810	1190810 TITULADO SUPERIOR	L L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		SANLUCAR DE BARRAMED
	CENTRO DESTINO: E.O.E. SANLUC	CAR DI	SANLUCAR DE BARRAMEDA	ÆDA			SANLUCAR DE BARRAMED	BARRAMED			
AÑADIDOS											
10792410	10792410 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	2 L	PC, S	III	I.	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			SANLUCAR DE BARRAMED
11338110	11338110 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	2 L	PC, S	H		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO. CIENC. EDUC. PEDA		SANLUCAR DE BARRAMED
11338210	11338210 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	2 L	PC, S	Ι		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		SANLUCAR DE BARRAMED
11324510	11324510 EDUCADOR SOCIAL	1 F	PC, SO	ш	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 x	4.367,52			SANLUCAR DE BARRAMED
	CENTRO DESTINO: E.O.E. VEJER		DE LA FRONTERA	ERA			VEJER DE LA FRONTERA	FRONTERA			
AÑADIDOS											
11356810	11356810 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	1 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		VEJER DE LA FRONTERA
11356910	11356910 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	1 L	PC, S	Н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		VEJER DE LA FRONTERA
11317210	11317210 EDUCADOR SOCIAL	H	PC, SO	М	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			VEJER DE LA FRONTERA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

	·		CONSE	CONSEDERTA/ORG.		ACTONOMO: EDUCACION					
			Mode	Tipo		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	L DESEMPEÑO	בפהי [פסס.]
Código	Denominación	p #	Accesso Accesso	Adm. Gru	Grupo Cuerpo	Årea Funcional/Årea O Relacional/Cat.Frof.	0 0 H U	C. Específico	Exp Titulación	Formación	Otras Características
		CENTRO	CENTRO DIRECTIVO:		D.P.	EDUCACIÓN DE CÓRDOBA					
	CENTRO DESTINO: D.	D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	E CÓRDOBA				CORDOBA				
MODIFICADOS											
113381	1133810 ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	ILES 2 F	PC	М	P-B2	ORD. EDUCATIVA ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	9.251,28	2	TEC.INFOR.Y COMUNIC.	CORDOBA
113381	1133810 ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	ILES 2 F	Д	ш	P-B2	ORD. EDUCATIVA ASUNTOS SOCIALES	22 xxxx-	9.251,28	7		CORDOBA
	CENTRO DESTINO: E.	E.O.E. BAENA					BAENA				
AÑADIDOS											
1132481	11324810 EDUCADOR SOCIAL	1 F	PC, SO	ш	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			BAENA
	CENTRO DESTINO:	E.O.E. LA CARLOTA	A				CARLOTA [LA]	_			
AÑADIDOS											
1079321	10793210 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	ONA 1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			MONTALBAN DE CORDOBA
10793310	MONITOR EDUCACION ESPECIAL	ZONA 1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			MONTEMAYOR
11333310	10 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	PEDAG) 1 L	PC, S	Н		PEDAGOGO	XX 00	3.314,88	LDO, PEDAGOGIA		CARLOTA [LA]
1133341	11333410 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	COLAR) 1 L	PC, S	Н		MÉDICO	xx 00	3.314,88	LDO.CIENC.EDUC. PEDA LDO. MEDICINA		CARLOTA [LA]
	CENTRO DESTINO:	E.O.E. N.1					CORDOBA				
SUPRIMIDOS							1				
1075951	10759510 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	ONA 1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			CORDOBA
1232610	10 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н		PEDAGOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA		CORDOBA
				,		PSICOLOGO			LDO.CIENC.EDUC. PEDA		
123231	1232010 TITULADO SUFERLOR	n	of PC	-1		MEDICO		3.314,00	bbo. Medicina		CONDOBA
	CENTRO DESTINO:	.O.E. N.Z					COKDOBA				
SUPRIMIDOS											
1075961	10759610 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA		PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			CORDOBA
1232810	10 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA T.DO. CTENC R DHC PEDA		CORDOBA
123271	1232710 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н		MÉDICO	xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		CORDOBA
	CENTRO DESTINO: I.	I.E.S. "EL TABLERO"	RO"				CORDOBA				
MODIFICADOS											
833431	8334310 ORDENANZA			>		ORDENANZA	x 000	1.461,60			CORDOBA
8334310	10 ORDENANZA	2 L	PC, S	⊳		ORDENANZA	X 00	1.461,60			CORDOBA
	CENTRO DESTINO: CC	COL. PUBL. "CALIFATO	呂	CORDOBA"			CORDOBA				
SUPRIMIDOS	CATCOCK GORFINGS	e e	ç	h h		EKTOOGE GOHTHOM	22.00	00000			× 000 000
TORRAT	1639010 MONITOR ESCOLAR	7 T	S	T T T		MONITOR ESCOLAR		1./48,88			COKDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

		ŀ		. -								
		4 7 Z :		ipo		S.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISI	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	Localidad
Código	Denominación		Acceso Adm.		Grupo Cuerpo		Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFIDP	specífico EUROS	Exp Titulación	ión Formación	Otras Características
	CEN	ITRO DI	CENTRO DIRECTIVO:		D.P.	D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	DE CÓRDOBA					
	CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "ALFONSO CHURRUCA"	"ALFON	SO CHURRU	CA"				CORDOBA				
MODIFICADOS 1639210 MONITOR ES 1639210 MONITOR ES	NADOS 1639210 MONITOR ESCOLAR. 1639210 MONITOR ESCOLAR.	1 L 2 L	PC,S PC,S	Ηij	нн	MONITOR ESCOLAR MONITOR ESCOLAR	SCOLAR SCOLAR		1.748,88			CORDOBA CORDOBA
	DESTINO: RESIDEN	ESCOLA	R "LA ADU	ANA"				CORDOBA				
MODIFICADOS 9984910 COCINERO		11 PC, S	PC, S	ΛI		COCINERO		x 00	1.752,84			CORDOBA
9984910 SUPRIMIDOS	9984910 COCINERO	2 L	PC, S	IV		COCINERO		x 00	1.752,84			CORDOBA
2241810	2241810 AUXILIAR TECNICO	□ E	PC	Ω	P-D2	ADM. PÚBLICA	CA	14 XX	4.190,40			CORDOBA
	CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "AVERROES"	"AVERR	OES"					CORDOBA				
SUPRIMIDOS 1259110 TI	DOS 1259110 TITULADO SUPERIOR1 L	1.1.	S, PC	н		MÉDICO		xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		CORDOBA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. CORDOBA PONIENTE-VILLARRUBIA	OBA POI	NIENTE-VI	LLARRU	BIA			CORDOBA				
AÑADIDOS								,				
10/93010	MONITOR EDUCACION		PC, S	III	_	MONITOR EDUC. ESP	OUC. ESP.	XX 000	2.123,64			CARLOTA [LA]
11332910	O TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	2 L	PC, S	Н		MÉDICO		XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		CORDOBA
11333010	11333010 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	1 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO		XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	, A	CORDOBA
11325010	11325010 EDUCADOR SOCIAL	T E	PC, SO	ш	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	CIALES	18 X	4.367,52			CORDOBA
CENTRO	CENTRO DESTINO: E.O.E. CORDOBA SUR-CENTRO	OBA SUI	R-CENTRO					CORDOBA				
AÑADIDOS 11332710	OS 11332710 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	1 L	PC, S	Н		MÉDICO		XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		CORDOBA
11322110	11322110 EDUCADOR SOCIAL	H	PC, SO	Д	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	CIALES	18 X	4.367,52			CORDOBA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. CORDOBA FUENSANTA-CAÑERO	OBA FUI	ENSANTA-C	AÑERO				CORDOBA				
AÑADIDOS												
10759610	10759610 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	III	н	MONITOR EDUC. ESP	OUC. ESP.	xx 00	2.123,64			CORDOBA
11332610	11332610 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	1 L	PC, S	н		MÉDICO		XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		CORDOBA
11332810	11332810 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	H	PC, S	Н		PEDAGOGO PSICÓLOGO		xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA	A PEDA	CORDOBA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. CORDO	OBA LEY	CORDOBA LEVANTE-ALCOLEA	OLEA				CORDOBA				
AÑADIDOS 11332410	OS 11332410 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR) 1 L	1 L	S,PC	Н		MÉDICO		xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

			Modo	00		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	Localidad
Código	Denominación	d w	Acceso Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Esp C.E. RFIDP	C. Específico ENEDE	Exp Titulación	Formación	Otras Características
	CEN	CENTRO DIRECTIVO:	ECTIVO:	Д).P. EDU	D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA					
	CENTRO DESTINO: E.O.E. CORDOBA VALDEOLLEROS-BRILLANTE	BA VALL	DEOLLEROS	-BRILLANTE	団		CORDOBA				
AÑADIDOS											
1075951	10759510 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	I I	PC, S	III	Ψ	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			CORDOBA
11332310	.0 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	1 L	PC, S	н	ŭ ŭ	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		CORDOBA
1133251	11332510 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	1 L	PC, S	н	M	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		CORDOBA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. CORDO	DBA VIST	CORDOBA VISTA ALEGRE				CORDOBA				
AÑADIDOS											
1133361	11333610 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	1	PC, S	н	വ് വ്	PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		CORDOBA
1133371	11333710 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	1 L	PC, S	н	M	MÉDICO	xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		CORDOBA
1131881	11318810 EDUCADOR SOCIAL	1 F	PC, SO	щ	P-B2 AS	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			CORDOBA
	CENTRO DESTINO: COL.ED.INF.Y	PRIM.	"MEDITERRANEO"	RANEO"			CORDOBA				
AÑADIDOS											
163901	1639010 MONITOR ESCOLAR	1 L	PC, S	III	M	MONITOR ESCOLAR	XX 00	1.748,88			CORDOBA
	CENTRO DESTINO: I.E.S. N-1 "	"ALHAKEN	"II N				CORDOBA				
AÑADIDOS											
11356210 SUPRIMIDOS	11356210 ADMINISTRATIVO	EL EL	PC, SO	O	P-C1 AI	ADM. PÚBLICA	15 XX	4.576,32			CORDOBA
265861	2658610 ADMINISTRATIVO	1 L	PC, S	III	A	ADMINISTRATIVO	XX 00	2.162,88			CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
	CENTRO DESTINO: SECCION DEL	H.E.S.	"LA FUENSANTA"	SANTA"			CORDOBA				
SUPRIMIDOS	DOS 338.0110. ODDRNAM78.	F	0	Þ	ä	OD DRW 2 M 7 2		1 461 60			₹ aoctaoo
335001	3350010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1 1	PC, SO		P-D1 AI	ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			CORDOBA
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "PABI	"PABLO DE CÉ	CÉSPEDES"				CORDOBA				
SUPRIMIDOS 6973810	DOS 6973810 ORDENANZA	1 L	PC, S	>	Ö	ORDENANZA	x 00	1.461,60			CORDOBA
6973510	O MONITOR ESCOLAR	1 L	PC, S	III	MC	MONITOR ESCOLAR	XX 00	1.748,88			CORDOBA
697371	6973710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC, SO	Д	P-D1 AI	ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			CORDOBA
	CENTRO DESTINO: SECCION I.E.S.		PEZ NEIRA	"LOPEZ NEIRA" CORDOBA			CORDOBA				
SUPRIMIDOS 6974010	DOS 6974010 ORDENANZA	1 L	PC, S	٥	ŧō	ORDENANZA	x 00	1.461,60			CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

		Н		-		,				ž	
		∢ τ Σ ∵	Modo	Tipo		CARACTERISTICAS ESENCIALES	SENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	A EL DESEMPENO	Localidad
Código	Denominación	-		Adm. Grup	Grupo Cuerpo	Årea Funcional/Årea Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Esp C.E. RFIDP	Especifico E.	Exp Titulación	Formación	Otras Características
	CEN	VTRO DII	CENTRO DIRECTIVO:		D.P. EI	D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA					
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOP	"LOPEZ NEYRA"	 S				CORDOBA				
MODIFICADOS											
1243810	ORDENANZA	2 L	PC, S	Þ		ORDENANZA	x 00	1.461,60			CORDOBA
1243810		1 6	PC, S	>		ORDENANZA	X 00	1.461,60			CORDOBA
10811210	10811210 PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO	1 L	PC, S	>		PERSONAL SERVICIO DO	x 00	1.636,20			CORDOBA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N.3						CORDOBA				
SUPRIMIDOS											
10793010	10793010 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			CARLOTA [LA]
1642610	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA		CORDOBA
1642510	1642510 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н		MÉDICO	xx 00	3.314,88	LDO.CIENC.EDUC. PEDA LDO. MEDICINA		CORDOBA
	CENTRO DESTINO: I.E.S.		TE"				CORDOBA				
MODIFICADOS											
1258310	ORDENANZA	2 T	PC,S	Þ		ORDENANZA	x 00	1.461,60			CORDOBA
1258310		1 9	PC, S	Þ		ORDENANZA	X 00	1.461,60			CORDOBA
1258110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 FJ	PC, SO	Д	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			CORDOBA
1258110	1258110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4 F	PC, SO	Д	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			CORDOBA
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA]	"LA FUENSANTA"	TA"				CORDOBA				
MODIFICADOS											
1259910	ORDENANZA		PC,S	Þ		ORDENANZA	X 00	1.461,60			CORDOBA
1259910	ORDENANZA	7 L	PC, S	\triangleright		ORDENANZA	x 00	1.461,60			CORDOBA
1259710			PC, SO	Д	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			CORDOBA
1259710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C)	PC, SO	Д	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			CORDOBA
	CENTRO DESTINO: E.O.E.						HORNACHUELOS				
	IDOS 10793110 MONITOR EDICACTON ESPECTAL ZONA	1.	č.	111		MONITOR EDUC. ESP.	×× 00	2,123,64			PALMA DEL RIO
1233210	TITULADO SUPERIOR		PC, S	Н		PEDAGOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA		HORNACHUELOS
						PSICÓLOGO			LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		
1233110	1233110 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		HORNACHUELOS
	CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CIAL DE	; IDIOMAS	LUCENA			LUCENA				
AÑADIDOS											
11319110	11319110 ORDENANZA		PC, S	⊳		ORDENANZA	x 00	1.461,60			LUCENA
11319210	11319210 ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	υ	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX	4.576,32			LUCENA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

		F		-		ı					
		z	A Modo	Tipo		CARACTERISTICAS ESENCIALES	SENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	A EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación		Acceso Adm.		Grupo Cuerpo	Årea Funcional/Årea Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. ESI C.E. RFIDP	C. Específico EVROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
		CENTRO	CENTRO DIRECTIVO:	::	D.P.	D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA					
	CENTRO DESTINO: E.O.E. LUCENA	ICENA					LUCENA				
AÑADIDOS				1		4					
11333510	11333510 TITULADO SUPERIOR (MEDICO ESCOLAR)	7		Н		MEDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		LUCENA
11357210	11357210 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	:: 1 L	PC, S	H		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		LUCENA
	CENTRO DESTINO: E.O.E.						MONTILLA				
SUPRIMIDOS	אוויס דירדימחים ואסדיראיוים מאחדורטע			,		don onder domewow	0	000			אמטרומטט פון זאנים דאשוווסאו
10703310	10/95/210 MONITOR EDUCACION ESFECTAL GONA			- 1	-	MONITOR EDGC. EGF.	- xx 00	Z.123,64			MONIALDAIN DE CONDODA
10793310	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA			н	II .	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			MONTEMAYOR
1266510	1266510 TITULADO SUPERIOR	1 1	PC, s	н н		MEDICO		3.314,88	LDO. PSICOLOGIA		MONTILLA
				4		PSICÓLOGO			LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		
		FICIAL	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS PALMA RIO	AS PALME	RIO		PALMA DEL R	RIO			
AÑADIDOS	AÑADIDOS										
11319310	11319310 ORDENANZA	1 L	PC, S	\triangleright		ORDENANZA	X 00	1.461,60			PALMA DEL RIO
11319410	11319410 ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	O	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX	4.576,32			PALMA DEL RIO
CENTR	CENTRO DESTINO: E.O.E. PALMA		DEL RIO				PALMA DEL R	RIO			
AÑADIDOS											
10793110	10793110 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	III	I.	MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			PALMA DEL RIO
11333110	11333110 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	1 L	PC, S	Н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		PALMA DEL RIO
11333210	11333210 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	1 L	PC, S	I		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		PALMA DEL RIO
11324910	11324910 EDUCADOR SOCIAL	1 F	PC, SO	ш	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			PALMA DEL RIO
	CENTRO DESTINO: COL.PUBL.	"VIRGEN	COL. PUBL. "VIRGEN DE LUNA"				POZOBLANCO				
SUPRIMIDOS 1253010	DOS 1253010 TITULADO SUPERIOR	.: 1 L	PC, S	Н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA		POZOBLANCO
1252910	1252910 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	H		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO.CIENC.EDUC. PEDA LDO. MEDICINA		POZOBLANCO
	CENTRO DESTINO: E.O.E. PC	POZOBLANCO	0				POZOBLANCO				
AÑADIDOS 11339410	OS 11339410 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	11	PC, S	н	1	MÉDICO	xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		POZOBLANCO
11357310	11357310 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	1 L	PC, S	Н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		POZOBLANCO
	CENTRO DESTINO: E.O.E. PRIEGO	(IEGO					PRIEGO DE CORDOBA	ORDOBA			
AÑADIDOS 10793710 MONITOR ED	OS 10793710 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1.1	PC, S	F	III	MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			LUCENA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

			\vdash	M	Ç F		CARACTERÍST	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	A EL DESEMPEÑO	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
Código	Denominación		2 E		Adm. G	Acceso Adm. Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área	0 0 0 H 0 H	specifico EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
		CEN	TRO D	CENTRO DIRECTIVO:] _	D.P.	D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	4.				-
	CENTRO DESTINO: COL	COL.PUBL. "SANTIAGO RAMON Y CAJAL"	SANTIA	.GO RAMON	Y CAJ	1. T		PUENTE-GENIL	ENIL			
MODIFICADOS 2242910 E	ADOS 2242910 EDUCADOR DE DISMINUIDOS		1 1	PC, S	H	II	EDUCADOR	xx 00	- 2.046,24			PUENTE-GENIL
2242910	2242910 EDUCADOR DE DISMINUIDOS		1 L	PC, S	II	н	EDUCADOR	xx 00	2.046,24			PUENTE-GENIL PLAZAS A EXTINGUIR: 1
	CENTRO DESTINO: E.C	E.O.E PUENTE GENIL	E GENI	į.				PUENTE-GENIT	ENIT			
AÑADIDOS 11322210 E	OS 11322210 EDUCADOR SOCIAL.		H H	PC, SO	Д	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			PUENTE-GENIL
	CENTRO DESTINO: E.C	. э. о. в						RUTE				
SUPRIMIDOS												
10793710 1	10793710 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	JA	1 L	PC, S	I	III	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			LUCENA
1233610	1233610 TITULADO SUPERIOR		1 L	PC, S	Н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		RUTE
1233510	1233510 TITULADO SUPERIOR		1 L	PC, S	Н		MÉDICO	xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		RUTE
	CENTRO DESTINO: E.C	Е.О.Е.						VILLAVIC	VILLAVICIOSA DE CORD			
SUPRIMIDOS												
1642410	1642410 TITULADO SUPERIOR		1 L	PC, S	Н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		VILLAVICIOSA DE CORD
1642310	1642310 TITULADO SUPERIOR		1 L	PC, S	Н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		VILLAVICIOSA DE CORD

EDUCACION
AUTONOMO:
CONSEJERIA/ORG.

				-							
		Z	A Modo	Tipo		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	A EL DESEMPEÑO	Localidad
Código	Denominación		s Acceso	Adm.	Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área po Relacional/Cat.Prof.	C.D.	C. Específico Exp RFIDP EUROS	rp Titulación	Formación	Otras Características
		CENTRO	CENTRO DIRECTIVO:	ä	D.P.	EDUCACIÓN DE GRANADA					
	CENTRO DESTINO:	D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	DE GRANAD.	æ			GRANADA				
MODIFICADOS											
1138710	1138710 ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	NTILES1	F PC	ш	P-B2	ORD. EDUCATIVA ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	9.251,28	2	TEC.INFOR.Y COMUNIC.	GRANADA
1138710	1138710 ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	NTILES1	F	ш	P-B2	ORD. EDUCATIVA ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	9.251,28	N		GRANADA
	CENTRO DESTINO:	E.O.E. ALBUÑOL					ALBUÑOL				
AÑADIDOS 11335010	OS 11335010 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	/ PEDAG) 1	L PC,S	Н		PEDAGOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		ALBUÑOL
	CENTRO DESTINO:	E.O.E. ALMUÑECAR	ĸ				ALMUÑECAR		LDO.CIENC.EDUC. PEDA		
AÑADIDOS 10798210	OS 10798210 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	ZONA. 1 L	L PC,S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			SALOBREÑA
	CENTRO DESTINO:	E.O.E. ARMILLA					ARMILLA				
AÑADIDOS 11335110	NOS 11335110 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	/ PEDAG) 1	L PC, S	Н		PEDAGOGO PSICÓLOGO		3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		ARMILLA
	CENTRO DESTINO:	E.O.E. ATARFE					ATARFE				
AÑADIDOS 11325210		1	1 F PC, SO	д	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			ATARFE
	CENTRO DESTINO:	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS BAZA	DE IDIOM	AS BAZA			BAZA				
AÑADIDOS 11319510 11319610	005 11319510 ORDENANZA		1 L PC, S	> 0	P-C1	ORDENANZA ADM. PÚBLICA	00 X 15 XX	1.461,60			BAZA BAZA
	CENTRO DESTINO:	E.O.E. ESPECIALIZADO DE		GRANADA			GRANADA				
AÑADIDOS 11335210	OS 11335210 TITULADO SUPERIOR (LDO PEDAGOGÍA)		1 L PC,S	н		PEDAGOGO	XX 00	3.314,88	LDO.CIENC.EDUC. PEDA		GRANADA
	CENTRO DESTINO:	COL. PUBL. "SIERRA ELVIRA"	va elvira"				GRANADA				
AÑADIDOS 11362010	00S 11362010 COCINERO	1	1L PC,S	ΛΙ		COCINERO	x 00	1.752,84			GRANADA
	CENTRO DESTINO:	E.O.E. GRANADA CARTUJA-ALFACAR	CARTUJA-A	LFACAR			GRANADA				
AÑADIDOS 11322310	OS 11322310 EDUCADOR SOCIAL		1 F PC, SO	Д	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

		ŀ		-								
		Z ·	A Mod	Tipo			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	Localidad
Código	Denominación	7 E	s Acceso	Adm.	Grupo Cu	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Es C.E. RFIDP	Específico E.	Exp Titulación	Formación	Otras Características
		CENTRO	CENTRO DIRECTIVO:	.oo	Ď.	P. EDU	D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA					
	CENTRO DESTINO: EQUIPO A	OYO DI	EQUIPO APOYO DE ADULTOS	70				GRANADA				
SUPRIMIDOS 1902210	DOS 1902210 TITULADO SUPERIOR.	-	1 L PC,S		н	F	PEDAGOGO	xx 00	3.314,88	LDO.CIENC.EDUC. PEDA		GRANADA
	CENTRO DESTINO: E.O.E.							GUADIX				
SUPRIMIDOS	AND TREDUING TO THE CONTROL				ļ	,	נים מירותם מרוחות	25	000			KW D T TO COLO
126721	10'9'810 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA		1 L PC, S		III I	e E E	MONITOR EDUC. ESP. PEDAGOGO PSICÓLOGO		3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA		FUNULLENA GUADIX
126711	1267110 TITULADO SUPERIOR		1 L PC,S		н	M	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		GUADIX
	CENTRO DESTINO: E.O.E. GUADIX	ADIX						GUADIX				
AÑADIDOS 10797810	OS 10797810 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA		1 L PC,S	1	III	M	MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			PURULLENA
126711	1267110 TITULADO SUPERIOR		1 L PC,S	. ,	н	ME	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		GUADIX
1132531	11325310 EDUCADOR SOCIAL		2 F SO, PC		B P-	P-B2 AS	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			GUADIX
	CENTRO DESTINO: E.O.E. IZNALLOZ	NALLO	12					IZNALLOZ				
AÑADIDOS 11325110	OS 11325110 EDUCADOR SOCIAL		1F PC,SO		д	P-B2 AS	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			IZNALLOZ
	CENTRO DESTINO: E.O.E. LOJA	JJA						LOJA				
AÑADIDOS 11322510	0S 11322510 EDUCADOR SOCIAL1F	:	F PC, SO		щ	P-B2 AS	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			LOJA
	CENTRO DESTINO: INSTITUT	EDUC2	ACION SEC	INSTITUTO EDUCACION SEC.MORALEDA	A Z.			MORALEDA DE	ZAFAYONA			
AÑADIDOS 11318110		: 1	1 L PC, S	_	>	90	ORDENANZA	x 00	1.461,60			MORALEDA DE ZAFAYONA
1131851	11318510 ADMINISTRATIVO					P-C1 AI	ADM. PÚBLICA	15 XX	4.576,32			MORALEDA DE ZAFAYONA
	CENTRO DESTINO: E.O.E.							MOTRIL				
MODIFICADOS 1267810	ADOS 1267810 TITULADO SUPERIOR		2 L PC, S		н	E.	PEDAGOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA		MOTRIL
126781	1267810 TITULADO SUPERIOR		1 L PC, S		н		FSICOLOGO PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO.CIENC.EDUC. PEDA LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA		MOTRIL
SUPRIMIDOS										LDO.CIENC.EDUC. PEDA		
1079831	10798310 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA		1 L PC,S		III	MC	MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			CASTELL DE FERRO
1079821	10798210 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA		1 L PC,S		III	MC	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			SALOBREÑA
1079811	10798110 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA		3 L PC,S		III	MC	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			MOTRIL
126771.	1267710 TITULADO SUPERIOR		1 L PC, S		н	W	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		MOTRIL

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

	N	A Mode	G G F		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación u m	rq.		Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EURC	cífico Exp EUROS	Titulación	Formación	Otras Características
	CENTRO	CENTRO DIRECTIVO:		D.P. ED	D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA					
	CENTRO DESTINO: E.O.E. MOTRIL					MOTRIL				
AÑADIDOS 10798310 MO	OS 10708310 MANTEAD ENICALTON ESPECTAL PANA	, to	F F		ONTHUR GONTHON		2 103 64			Cacara an Illamodo
10798110 MG			III	. ~	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			MOTRIL
11334810 TI		1 L PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC. EDHG. PEDA		MOTRIL
1267710 TI	1267710 TITULADO SUPERIOR	2 L PC, S	н	7	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		MOTRIL
11322410 EL	11322410 EDUCADOR SOCIAL1	. F PC, SO	м	P-B2 A	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			MOTRIL
	CENTRO DESTINO: E.O.E. COSTA					MOTRIL				
SUPRIMIDOS 1301110 TI	SUPRIMIDOS 1301110 TITULADO SUPERIOR	1. P.C. S	н		MÉDICO	xx 00	3.314.88	LDO. MEDICINA		MOTRIL
			4				000			
1301010 T1	1301010 TITULADO SUPERIOR	1 L PC, S	н	=	PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		MOTRIL
	CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ORGIVA	L DE IDIOMA	S ORGIVA			ORJIVA				
AÑADIDOS										
11319710 OR	11319710 ORDENANZA1	1 L PC, S	Λ	~	ORDENANZA	x 00	1.461,60			ORJIVA
11320810 AL	11320810 ADMINISTRATIVO	1 F PC, SO	O	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX	4.576,32			ORJIVA
	CENTRO DESTINO: COL. PUBL."N.S.	PUBL."N.S. DE LAS ANGUSTIAS"	GUSTIAS"			PINOS-PUENTE				
SUPRIMIDOS 1286110 MO	DOS 1286110 MONITOR ESCOLAR1L	. r PC, s	III	1	MONITOR ESCOLAR	xx 00	1.748,88			PINOS-PUENTE
	CENTRO DESTINO: COL. PUBL."SAN PASCUAL BALLON"	PASCUAL BA	ILON"			PINOS-PUENTE				
MODIFICADOS										
1288010 MC		1 L PC,S	III	1	MONITOR ESCOLAR	xx 00	1.748,88			PINOS-PUENTE
1288010 MC	1288010 MONITOR ESCOLAR2	2 L S, PC	III		MONITOR ESCOLAR	XX 00	1.748,88			PINOS-PUENTE
	CENTRO DESTINO: E.O.E. SANTA FE	[+]				SANTA FE				
AÑADIDOS										
11322610 EL	11322610 EDUCADOR SOCIAL2	2 F PC, SO	ш	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			SANTA FE

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

		-				2 4 4 5	SET THE DESTRUCTION OF STREET AND THE SECOND	00 1410	_	CONTRACTO	Chartenan in kaka nominito	
			Modo		_ - -	Carra	TENTSITCES ESE	- 1	+	PEROTEST TO	FARA EL DESEMPENO	Localidad
Código	Denominación	ສ ຊ	Ε.	Adm.	Grupo Cuerpo		Årea Funcional/Årea Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Espe C.E. RFIDP	Específico Ex	Exp Titulación	Formación	Otras Características
	CE	NTRO D.	CENTRO DIRECTIVO:	::	D.P.	D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	HUELVA					
	CENTRO DESTINO: D.P. EDUCAC	ZIÓN DE	EDUCACIÓN DE HUELVA					HUELVA				
MODIFICADOS												
1144910	1144910 ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	□	PC		В Р-В2	ORD. EDUCATIVA ASUNTOS SOCIALES	A LES	22 XXXX-	9.251,28	N	TEC.INFOR.Y COMUNIC.	HUELVA
1144910	ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	H	PC		B P-B2		A LES	22 XXXX-	9.251,28	2		HUBLVA
	CENTRO DESTINO: E.O.E.							ALMONTE				
SUPRIMIDOS												
10795910	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	. 1 L	PC, S		III	MONITOR EDUC. ESP	ESP.	xx 00	2.123,64			ALMONTE
1301610	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S		п	PEDAGOGO PSICÓLOGO		XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC. EDIC. PEDA	IA EDA	ALMONTE
1301510	1301510 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S		I	MÉDICO		XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		ALMONTE
	CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ALMONTE	CIAL D	E IDIOM	AS ALM	ONTE			ALMONTE				
añadidos												
11320910	11320910 ORDENANZA	1 L	PC, S		>	ORDENANZA		× 00	1.461,60			ALMONTE
11321010	11321010 ADMINISTRATIVO	Est.	PC, SO		C P-C1	. ADM. PÚBLICA		15 XX	4.576,32			ALMONTE
	CENTRO DESTINO: E.O.E. BOLI	BOLLULLOS	PAR DEL CONDADO	CONDA	00			BOLLULLOS PAR	N DEL CO			
AÑADIDOS	añadidos											
10795910	10795910 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 I	PC, S		III	MONITOR EDUC. ESP	ESP.	xx 00	2.123,64			BOLLULLOS PAR DEL CO
11335410	TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	1 L	PC, S		н	PEDAGOGO PSICÓLOGO		XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. P	PEDA	BOLLULLOS PAR DEL CO
11335510	11335510 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	, 1	PC, S		I	MÉDICO		xx 00	3.314,88			BOLLULLOS PAR DEL CO
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN	"SAN JOSE"						CORTEGANA				
MODIFICADOS 1307310	ORDENANZA	2 L	PC, S		>	ORDENANZA		× 00	1.461,60			CORTEGANA
			PC, S		Δ	ORDENANZA		x 00	1.461,60			CORTEGANA
	CENTRO DESTINO: E.O.E.							HUELVA				
SUPRIMIDOS												
10795810	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S		III	MONITOR EDUC. ESP	ESP.	XX 00	2.123,64			ALJARAQUE
10795710	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S		III	MONITOR EDUC. ESP.	ESP.	XX 00	2.123,64			ALOSNO
10766210			PC,S		III	MONITOR EDUC.	ESP.	XX 00	2.123,64			HUELVA
1302310	TITULADO SUPERIOR	, L	PC, S		н	PEDAGOGO PSICÓLOGO		XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA	IA EDA	HUELVA
1302210	1302210 TITULADO SUPERIOR	. 1 L	PC, S		Н	MÉDICO		XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		HUELVA

EDUCACION	
AUTONOMO:	
CONSEJERIA/ORG.	

			-	-		,		-			
		z	A Modo	Tipo		CARACTERISTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	A EL DESEMPEÑO	Localidad
Código	Denominación		s Acceso	Adm.	Grupo Cuerpo	Årea Funcional/Årea O Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. ESP C.E. RFIDP	C. Específico Exp RFIDP EUROS	p Titulación	Formación	Otras Características
	CE	INTRO	CENTRO DIRECTIVO:	::	D.P.	D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA					
	CENTRO DESTINO: E.O.E. ESPE	ECIAL:	ESPECIALIZADO DE HUELVA	HUELVA			HUELVA				
añadidos											
1904410	1904410 TITULADO GRADO MEDIO	LVA ES	FC, S	7		DIFLOMADO TRABAJO SO	HITELVA	2.046,24	DFL. TRABAJO SOCIAL		новьуя
AÑADIDOS 10766410	NOS 10766410 MONITHOR EDHICACTON ESPECTAL ZONA	-	ν. Ο	111	-	MONITOR EDITC. ESP.	xx 00	2.123.64			HURLVA
11336010	0 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)			н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		HUELVA
11336110	11336110 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR) 1 L	. 11	PC, S	I		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		HUELVA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. HUELVA NORTE	LVA NO	RTE				HUELVA				
AÑADIDOS											
10766210	10766210 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	. 1 L	PC, S	III	П	MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			HUELVA
10766310	10766310 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	. 1 L	PC, S	III	I	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			HUELVA
11335810	0 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	1	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		HUELVA
11335910	11335910 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	3 E	PC, S	Н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		HUELVA
11356410	11356410 EDUCADOR SOCIAL	₩.	PC, SO	М	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			HUELVA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. HUELVA OESTE	LVA OE	STE				HUELVA				
AÑADIDOS											
10766510	10766510 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	. 1 L	PC, S	III	П	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			HUELVA
11335610	O TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	. 2 L	PC, S	I		MÉDICO	xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		HUELVA
11357010	11357010 TITULADO SUPERIOR (LDO.PEDAGOGÍA)	. 1 L	S, PC	Н		PEDAGOGO	XX 00	3.314,88	LDO.CIENC.EDUC. PEDA		HUELVA
11335710	11335710 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	. 1 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		HUELVA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. HUELVA SUR	LVA St	JR.				HUELVA				
AÑADIDOS											
11336210	0 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	. 2 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		HUELVA
11336310	11336310 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	. 1 L	PC, S	I		MÉDICO	xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		HUELVA
	CENTRO DESTINO: E.O.E N-2	2					HUELVA				
SUPRIMIDOS											
10766310	10766310 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA			III	н	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			HUELVA
1322410	0 TITULADO SUPERIOR	. 11	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		HUELVA
1322310	1322310 TITULADO SUPERIOR	. 2 L	PC, S	Н		MÉDICO	xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		HUELVA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

				-				-			
		K 7		odi		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	SENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	T.009]; day
Código	Denominación		Acceso Adm.		Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. ESI C.E. RFIDP	Especifico Exp	p Titulación	Formación	Otras Características
	CEI	NTRO DE	CENTRO DIRECTIVO:		D.P.	D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA					
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N-3						HUELVA				
SUPRIMIDOS											
1076641	10766410 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA		PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			HUELVA
1322610	10 TITULADO SUPERIOR		PC, S	н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		HUELVA
132251	1322510 TITULADO SUPERIOR	1	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		HUELVA
	CENTRO DESTINO: EQUIPO APOYO		DE ADULTOS				HUELVA				
SUPRIMIDOS											
1904410	1904410 TITULADO GRADO MEDIO	1 1 1	PC, S	H H		DIPLOMADO TRABAJO SO PEDAGOGO	XX 00	3.314.88	DPL TRABAJO SOCIAL		HUELVA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. "LA ORDEN"	ORDEN"					HUELVA				
SUPRIMIDOS											
1076651	10766510 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA		PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			HUELVA
132291	1322910 TITULADO SUPERIOR	5	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		HUELVA
132281	1322810 TITULADO SUPERIOR	2 L	PC, S	Н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		HUELVA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. ISLA CRISTINA	A CRISTI	'NA				ISLA CRISTINA	NA			
AÑADIDOS 11327510	SOS 11327510 EDUCADOR SOCIAL	í±i ⊢i	PC, SO	ш	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			ISLA CRISTINA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. MOGUER	JER					MOGUER				
AÑADIDOS 11335310	OS 11335310 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	1	PC, S	н		MÉDICO	xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		MOGUER
1132761	11327610 EDUCADOR SOCIAL	T E	PC, SO	Д	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			MOGUER
	CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SEC.MAZAGON	EDUCACIC	N SEC.MA	MGON			MAZAGON				
AÑADIDOS 11318310	00S 11318310 ORDENANZA	1.1.	PC, S	>		ORDENANZA	x 00	1.461,60			MAZAGON
11318410	10 ADMINISTRATIVO	. H	PC, SO	O	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX	4.576,32			MAZAGON
	CENTRO DESTINO: E.O.E. PUEBLA DE		GUZMAN				PUEBLA DE G	GUZMAN			
AÑADIDOS 10795710	DOS 10795710 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	. 1 I	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			ALOSNO
	CENTRO DESTINO: E.O.E. PUNT	PUNTA UMBRIA	Ä.				PUNTA UMBRIA	A			
AÑADIDOS	ENOZ 1		O C	-		MONITOR OFFICE OFFI		601 0			TIO E GET TE
1135631	11356310 EDUCADOR SOCIAL	H H	PC, SO	e m	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			PUNTA UMBRIA

EDUCACION	
AUTONOMO:	
/ORG.	
CONSEJERIA,	

			-		,		-		:	
		∢ 7	oaiT		CARACTERISTICAS ESENCIALES	ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	A EL DESEMPEÑO	T.ocalidad
Código	Denominación	m s Acce	Acceso Adm. Gr	Grupo Cuerpo	Årea Funcional/Årea	C.D. C. Especifico	ífico EUROS	Titulación	Formación	Otras Características
		CENTRO DIRECTIVO:	.oo:	D.P.	EDUCACIÓN DE JAÉN					
	CENTRO DESTINO: D.P. I	D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN				JAEN				
MODIFICADOS 1149910	ADOS 1149910 ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	1F PC	ш	P-B2	ORD. EDUCATIVA	22 XXXX-	9.251,28 2		TEC.INFOR.Y COMUNIC.	JAEN
114991(1149910 ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	1 F PC	щ	P-B2	ASONIOS SOCIALES ORD. EDUCATIVA ASONIOS SOCIALES	22 XXXX-	9.251,28 2			JAEN
	CENTRO DESTINO:	COL. PUBL. "JOSE GARNICA	A SALAZAR"			ALCALA LA REAL				
MODIFICADOS 1323510 1323510	0 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	3 L PC, S	II		EDUCADOR EDUCADOR	xx 00	2.046,24 2.046,24			ALCALA LA REAL ALCALA LA REAL
	CENTRO DESTINO: ESCUE	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ALCALA	MAS ALCAL	A REAL		ALCALA LA REAL				
AÑADIDOS 11321110		T I			ORDENANZA	x 00	1.461,60			ALCALA LA REAL
11321210	11321210 ADMINISTRATIVO	E.O.E. ALCALA LA REAL	D	P-c1	ADM. PUBLICA	15 XX ALCALA LA REAL	4.576,32			alcala la Real
AÑADIDOS 10794910	OS 10794910 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA 1 L	1 L PC, S	III	П	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			CASTILLO DE LOCUBIN
CENTRO	CENTRO DESTINO: I.E.S.	. "ANTONIO DE MENDOZA"	OZA"			ALCALA LA REAL				
MODIFICADOS 2743610 2743610	ADOS 2743610 ORDENANZA	2 L PC, S	۵ ۵		ORDENANZA ORDENANZA	x 00	1.461,60			ALCALA LA REAL ALCALA LA REAL
	CENTRO DESTINO: INST.	INST. EDUC. SEC. "SIERF	"SIERRA MORENA"			ANDUJAR				
AÑADIDOS 11356010	11356010 EDUCADOR	OT. DIER. "PREAMTECT ESTERN ITATIONS"	II MIE.L. AGRUS	: UNE	EDUCADOR	XX 00 GETTIONE	2.046,24			ANDUJAR
MODIFICADOS										
1650310 1650310	1650310 EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1 L PC, S	II		EDUCADOR EDUCADOR	XX 00	2.046,24			ANDUJAR ANDUJAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1
	CENTRO DESTINO: E.O.E.	E.O.E. ANDUJAR				ANDUJAR				
AÑADIDOS 11327410	os 11327410 EDUCADOR SOCIÁL	1 F PC, SO	ш	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			ANDUJAR

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

						, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			\mid		*	
			Modo	Tipo		CARACTERI	CARACTERISTICAS ESENCIALES	CIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	EL DESEMPENO	T.O.Cali Gad
Código	Denominación	n H	Acceso Adm.		Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área		C.D. C. Específico C.E. RFIDP EURC	S	Exp Titulación	Formación	Otras Características
	CENT	TRO DI	CENTRO DIRECTIVO:		D.P.	EDUCACIÓN DE JAÉN	5					
	CENTRO DESTINO: E.O.E. BAEZA	Jel .						BAEZA				
AÑADIDOS												
10795210	10795210 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA		PC, S	III	н	MONITOR EDUC. ESP.		xx 00	2.123,64			BAEZA
10795310	10795310 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA		PC, S	III	н	MONITOR EDUC. ESP.		XX 00	2.123,64			BEGIJAR
11336610	11336610 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	- -	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO		XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		BAEZA
		IM. MUS	SICA "REI	INA SOF	IA"			BAILEN				
MODIFICADOS 2742510	ADOS 2742510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	2 FI	2 F PC, SO D	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 XX	4.376,16			BAILEN
2742510	2742510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ſ±ı ⊢	PC, SO	Q	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 XX	4.376,16			BAILEN
	CENTRO DESTINO: E.O.E.	LA CAROLINA	ď					CAROLINA [LA]				
AÑADIDOS												
11327310	11327310 EDUCADOR SOCIAL	E E	PC, SO	m	P-B2	ASUNTOS SOCIALES		18 X	4.367,52			CAROLINA [LA]
	CENTRO DESTINO: E.O.E. CAZORLA	\LA						CAZORLA				
AÑADIDOS												
10783910	10783910 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.		xx 00	2.123,64			CAZORLA
10784010	10784010 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	III	H	MONITOR EDUC. ESP.		XX 00	2.123,64			PEAL DE BECERRO
11336710	TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	H	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO		xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		CAZORLA
11336810	11336810 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	1 L	PC, S	Η		MÉDICO		XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		CAZORLA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N.2							JAEN				
SUPRIMIDOS												
1324110	1324110 TITULADO SUPERIOR	1 1	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO		XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC. EDUC. PEDA		JAEN
1324010	1324010 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	Н		MÉDICO		xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		JAEN
	CENTRO DESTINO: E.O.E. NUM.	m						JAEN				
SUPRIMIDOS												
1324710	1324710 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	Н		MÉDICO		XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		JAEN
1324610	1324610 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	Н		PEDAGOGO PSICÓLOGO		XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		JAEN
	CENTRO DESTINO: E.O.E. JAEN	н						JAEN				
AÑADIDOS 11323010	OS 11323010 EDUCADOR SOCIAL	日	PC, SO	ш	P-B2	ASUNTOS SOCIALES		18 X	4.367,52			Jaen

EDUCACION	
AUTONOMO:	
CONSEJERIA/ORG.	

		ĸ			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación 1	ú d Modo m s Accesc	Modo Tipo Acceso Adm. G	Grupo Cuerpo	Area Funcional/Area Relacional/Cat.Prof.	Ω Ω Θ Μ 	C. Específico Exp		Formación	Localidad Otras Características
	CENT	CENTRO DIRECTIVO:	i	D.P.	EDUCACIÓN DE JAÉN					
	CENTRO DESTINO: E.O.E. JAEN II	II				JAEN				
AÑADIDOS										
11337110	11337110 IIIULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	1 L PC, S	Н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO CTENC EDITC DEDA		JAEN
11337210	11337210 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	1 L PC, S	Н		MÉDICO	xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		JAEN
	CENTRO DESTINO: E.O.E. JAEN	III				JAEN				
AÑADIDOS										
11336910	11336910 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	1 L PC, S	Н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		JAEN
11337010	11337010 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	1 L PC, S	Н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		JAEN
11327210	11327210 EDUCADOR SOCIAL	1 F PC, SO	Д	3 P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			JAEN
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAS	FUENTEZUELAS"	Ę.			JAEN				
MODIFICADOS										
1334310	1334310 ADMINISTRATIVO	1 F PC, SO	O	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX	4.576,32			JAEN
1334310	1334310 ADMINISTRATIVO	2 F PC, SO	O	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX	4.576,32			JAEN
	CENTRO DESTINO: E.O.E. LINARES	SES.				LINARES				
AÑADIDOS										
11322910	11322910 EDUCADOR SOCIAL	1 F PC, SO	-	B P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.36/,52			LINAKES
	CENTRO DESTINO: CONSERV.PROF	CONSERV. PROF. MUSICA "ANDRES SEGOVIA"	RES SEG	OVIA"		LINARES				
SUPRIMIDOS 1349310	DOS 1349310 LIMPIADOR/A	1 L PC, S	>		LIMPIADOR/A		1.461,60			LINARES
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "ORETANIA"	"ANIA"				LINARES				
MODIFICADOS 1908610	ados 1908610 auxiliar administrativo	1 F PC, SO	ц	D P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			LINARES
1908610	1908610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F PC, SO	I	D P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			LINARES
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "HUAR	"HUARTE DE SAN JUAN"	TAN"			LINARES				
MODIFICADOS										
1336810	1336810 LIMPIADOR/A	4 L PC, S	> >		LIMPIADOR/A LIMPIADOR/A	x 000	1.461,60			LINARES

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

			CONSECE	RIA/ OKG.	CONSEDERTA/ORG. AUTONOMO: EDUCACION	DUCACTON					
		A T	Modo	, E		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7000
Código	Denominación	n m	0	Adm. Grupo Cuerpo		Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Esp C.E. RFIDP	Especifico Exp	Titulación	Formación	Otras Características
	CEN	TRO DIF	CENTRO DIRECTIVO:	Д	D.P. EDUCACI	EDUCACIÓN DE JAÉN					
							MARTOS				
SUPRIMIDOS											
10794910	10794910 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA		PC, S	III	MONITO	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			CASTILLO DE LOCUBIN
10795010			PC, S	III	MONITO	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			JAMILENA
10790010			PC, S	III	MONITO	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			MARTOS
1350510	0 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н	PEDAGOGO PSICÓLOGO	050	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		MARTOS
1350410	1350410 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н	MÉDICO		xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		MARTOS
	CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA	DUCACIO	N SECUNDA	RIA			MENGIBAR				
MODIFICADOS 1910010	ADOS 1910010 LIMPIADOR/A	3 L	PC,S	٥	LIMPIADOR/A	DOR/A	× 00	1.461,60			MENGIBAR
1910010	1910010 LIMPIADOR/A	1 L	PC, S	^	LIMPIADOR/A	DOR/A	x 00	1.461,60			MENGIBAR
	DESTINO: E.O.E.	ISTEBAN	SANTISTEBAN DEL PUERTO	OL			SANTISTEBAN	DEL PUER			
AÑADIDOS											
10784110	10784110 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA 1 L		PC, S	III	MONITO	MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			SANTISTEBAN DEL PUER
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "TORR	"TORRE OLVIDADA"	DADA"				TORRE DEL CAMPO	MPO			
MODIFICADOS											
7774110	O ORDENANZA	- L	PC, S	> 5	ORDENANZA	NZA	× 00	1.461,60			TORRE DEL CAMPO
	CENTRO DESTINO: 1.E.S (ANT.	, E	- 4	SANCHEZ LOPEZ)				OMPO			
MODIFICADOS	MODIFICADOS										
1340210	1340210 ORDENANZA	2 L	PC, S	Þ	ORDENANZA	NZA	x 00	1.461,60			TORRE DEL CAMPO
1340210	1340210 ORDENANZA	3 [PC, S	>	ORDENANZA	NZA	x 00	1.461,60			TORRE DEL CAMPO
	CENTRO DESTINO: E.O.E.	TORREDONJIMENO	ENO				TORREDONJIMENO	NO			
AÑADIDOS											
10795010	10795010 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	III	MONITO.	MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			JAMILENA
10790010	O MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	2 L	PC, S	III	MONITO	MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			TORREDONJIMENO
11336410	0 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	1 L	PC, S	н	PEDAGOGO PSICÓLOGO	050	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		TORREDONJIMENO
11336510	11336510 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	1 L	PC, S	Н	MÉDICO		XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		TORREDONJIMENO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

	2		OP ON	(} : E		ซ	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	NCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
Código Denomi	Denominación r	n m	Acceso Adm.		Grupo Cuerpo		Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EURC	ifico EUROS	Titulación	Formación	Otras Características
	CENI	RO DI	CENTRO DIRECTIVO:		D.P.	D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	DE JAÉN					
CENTRO DESTINO:	NO: E.O.E. N-1							UBEDA				
SUPRIMIDOS												
10795210 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	SSPECIAL ZONA	1 L	PC, S	Н	III	MONITOR E	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			BAEZA
10795310 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	SSPECIAL ZONA	1 L	PC, S	Н	III	MONITOR EDUC.	DDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			BEGIJAR
10783910 MONITOR EDUCACION E	ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	Н	III	MONITOR EDUC.	DUC. ESP.	XX 00	2.123,64			CAZORLA
10784010 MONITOR EDUCACION E	ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	Н	III	MONITOR EDUC.	DDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			PEAL DE BECERRO
10795510 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	SSPECIAL ZONA	1 L	PC, S	Н	III	MONITOR EDUC.	DUC. ESP.	XX 00	2.123,64			RUS
10784110 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	SSPECIAL ZONA	1 L	PC, S	Н	III	MONITOR E	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			SANTISTEBAN DEL PUER
10795410 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	SSPECIAL ZONA	1 L	PC, S	H	III	MONITOR E	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			TORREPEROGIL
1324910 TITULADO SUPERIOR		1 L	PC, S	H		PEDAGOGO PSICÓLOGO		xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO. CIENC. EDUC. PEDA		UBEDA
1324810 TITULADO SUPERIOR		1 L	PC, S	Н		MÉDICO		XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		UBEDA
CENTRO DESTINO:	NO: E.O.E. UBEDA							UBEDA				
AÑADIDOS												
10795510 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	SSPECIAL ZONA	1 L	PC, S	Н	III	MONITOR E	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			RUS
10795410 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	SSPECIAL ZONA	1 L	PC, S	Н	III	MONITOR EDUC.	IDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			TORREPEROGIL
1351310 TITULADO SUPERIOR		1 L	PC, S	I		MÉDICO		XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		UBEDA
11322710 EDUCADOR SOCIAL		1 F	PC, SO	ш	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	SOCIALES	18 X	4.367,52			UBEDA
CENTRO DESTINO:	NO: E.O.E. N-2							UBEDA				
SUPRIMIDOS												
1351210 IITULADO SUPERIOR		1 L	PC, S	H		PEDAGOGO PSICÓLOGO		xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		UBEDA
1351310 TITULADO SUPERIOR		1 L	PC, S	Н		MÉDICO		XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		UBEDA
CENTRO DESTINO:	NO: I.E.S. "SIERRA DE LAS VILLAS"	A DE	LAS VII	LAS"				VILLACARRILLO				
MODIFICADOS		E C	c C	c	Ę	KATTONIA WAK	, C. T. C.	, n	2 A E T C C C C C C C C C C C C C C C C C C			O 111100 KO K 11111
2260810 ADMINISTRATIVO		7 F	PC, SO				ICA	15 XX	4.576,32			VILLACARRILLO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

		+				1		-			
		_		Tipo		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	SENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	LE DESEMPEÑO	J. Oca 1 . J. oca 1
Código	Denominación	2 E	Acceso Adm.		Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EURC	EUROS Exp	p Titulación	Formación	Otras Características
	CENI	TRO D.	CENTRO DIRECTIVO:		D.P. E	EDUCACIÓN DE MÁLAGA					
	CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ON DE	MÁLAGA				MALAGA				
MODIFICADOS 1154910	ADOS 1154910 ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	2 F	PC	щ	P-B2	ORD. EDUCATIVA	22 XXXX-	9.251,28	2	TEC.INFOR.Y COMUNIC.	Malaga
1154910	1154910 ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	N F	PC	ш	P-B2	ASUNTOS SOCIALES ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	9.251,28	2		Malaga
	CENTRO DESTINO: E.O.E. ALHAU	IRIN E	ALHAURIN EL GRANDE				ALHAURIN EL G	GRANDE			
AÑADIDOS											
10785010	10785010 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	III	I	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			ALHAURIN DE LA TORRE
10784710	10784710 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	III	H	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			ALHAURIN EL GRANDE
11339510	11339510 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	2 L	PC, S	Н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		ALHAURIN EL GRANDE
11339610	11339610 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	1 L	PC, S	н		MÉDICO	xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		ALHAURIN EL GRANDE
	CENTRO DESTINO: E.O.E. ALORA	~					ALORA				
AÑADIDOS 11323610	OS 11323610 EDUCADOR SOCIAL	2 F	PC, SO	щ	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			ALORA
	CENTRO DESTINO: SC. I.E.S. ",	'ARROY	"ARROYO DE LA MIEL"	IIEL"			ARROYO DE LA 1	MIEL			
AÑADIDOS											
	ORDENANZA	1 1	PC, S	> (6	ORDENANZA	x 00	1.461,60			DE LA
01661011	ADMINISTRALLYCO	4	PC, 30	ر	101	ADM. FUBLICA	NI O	4.0/0,52			ANNOIO DE LA MIEL
MODIFICADOS 1352210	TADOS 1352210 TITULADO SUPERIOR	7 7	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		COIN
1352210	1352210 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO CTENC. EDIC. PEDA		COIN
SUPRIMIDOS											
10784710	10784710 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	III	н	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			ALHAURIN EL GRANDE
10784610	10784610 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	III	I	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			COIN
	CENTRO DESTINO: E.O.E. COIN						COIN				
AÑADIDOS	KINGS TEFOGRACE TO TO ROTHER COMPLEX		Ç			COS CHAR COST	2	000			мтоо
10/84010	10784610 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	I I	PC, S	III	н	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			COIN

EDUCACION	
AUTONOMO:	
CONSEJERIA/ORG.	

			-		,		-			
		∢ 1	ri I	00	CARACTERISTICAS ESENCIALES	SENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	EL DESEMPENO	
Código	Denominación	n m	Acceso Adm.	m. Grupo Cuerpo	Årea Funcional/Årea ORelacional/Cat.Prof.	C.D. C. ESPE C.E. RFIDP	C. Específico Exp FIDP EUROS	p Titulación	Formación	Otras Características
	CE	CENTRO DIRECTIVO:	TIVO:	D.P. I	D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA					
	CENTRO DESTINO: E.O.E. VALLE	LE DEL GUADALHORCE	DALHORCE			COIN				
SUPRIMIDOS										
1657610	1657610 TITULADO SUPERIOR	. 1 L PC, S	ω.	н	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		COIN
1657710	1657710 TITULADO SUPERIOR	. 1L PC,S	σ.	н	PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		COIN
	CENTRO DESTINO: E.O.E.					CORTES DE LA	FRONTER			
SUPRIMIDOS 1657510		. 1L PC,S	ω	н	PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGGIA		CORTES DE LA FRONTER
	CENTRO DESTINO: ESCUELA OFI	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ESTEPONA	DIOMAS E	STEPONA		ESTEPONA				
AÑADIDOS 11321310	OS 11321310 ORDENANZA	. 1L PC,S	ω _i	Δ	ORDENANZA	x 00	1.461,60			ESTEPONA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. ESTEPONA	EPONA				ESTEPONA				
AÑADIDOS										
10785310	10785310 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	. 1L PC,S	ω.	III	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			ESTEPONA
10785510	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	. 1L PC,S	so.	III	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			MANILVA
11340710	TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	. 1L PC,S	ω,	н	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		ESTEPONA
11340810	11340810 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	. 1 L PC, S	ω	Н	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		ESTEPONA
	CENTRO DESTINO: COL. PUBL.	"ANDALUCIA"	#. 4!			FUENGIROLA				
SUPRIMIDOS										
1375210	1375210 TITULADO SUPERIOR	. 1L PC,S	ω _ν	Н	PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		FUENGIROLA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. FUENGIROLA	NGIROLA				FUENGIROLA				
AÑADIDOS										
10784910	10784910 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	. 2 L PC, S	ω,	III	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			MIJAS
11339710	11339710 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	. 2 L PC, S	ω,	П	PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		FUENGIROLA
11339810	11339810 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	. 1 L PC, S	so,	Н	MÉDICO	xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		FUENGIROLA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N-2					FUENGIROLA				
SUPRIMIDOS										
10784910	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA		ω,	III	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			MIJAS
1657410	TITULADO SUPERIOR	. 1 L PC,S	ω,	Н	PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO CTENC EDITC PEDA		FUENGIROLA
1657310	1657310 TITULADO SUPERIOR	. 1 L PC,S	ω,	н	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		FUENGIROLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

		ŀ	-			1					
			Modo	Tipo		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	A EL DESEMPEÑO	T.009.1
Código	Denominación	១៥	Acceso	dm. Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. ESF C.E. RFIDP	Específico P EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
	S	ENTRO D.	CENTRO DIRECTIVO:		D.P. ED	D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA					
	CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SEC.CHURRIANA	EDUCACI	ON SEC.CHU	IRRIANA			CHURRIANA				
AÑADIDOS											
11317810	11317810 ORDENANZA		PC, S	> 0	5	ORDENANZA ADM DÚBITCA	00 X	1.461,60			CHURRIANA
10.10	CENTRO DESTINO: E.O.E. N-1 CIUDAD JARDIN	ir 1 ciudad	JARDIN)			MALAGA				
SUPRIMIDOS											
1078501	10785010 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2,123,64			ALHAURIN DE LA TORRE
10762810	0 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			MALAGA
1352810	0 TITULADO SUPERIOR	:	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		Malaga
135271	1352710 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	П		MÉDICO	xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		MALAGA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N.2 ZONA PALMA	ZONA P	ALMA				MALAGA				
SUPRIMIDOS	SUPRIMIDOS										
1076291	10762910 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			MALAGA
1353010	0 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	Ι		PEDAGOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA		Malaga
						000000000000000000000000000000000000000		;			
135291	1352910 TITULADO SUPERIOR	- - :	PC, S	н		MEDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		MALAGA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N.3 ZONA COLONIA	3 ZONA C	OLONIA				MALAGA				
SUPRIMIDOS											
1076301.	10763010 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			MALAGA
1353210	0 TITULADO SUPERIOR	: 1 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		Malaga
135311	1353110 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	I		MÉDICO	xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		MALAGA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N.4 ZONA TARTESOS	4 ZONA T	ARTESOS				MALAGA				
SUPRIMIDOS											
1078511	10785110 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	2 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			TORREMOLINOS
10763110	O MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			MALAGA
1353410	0 TITULADO SUPERIOR	: 1 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC. EDUC. PEDA		Malaga
135331	1353310 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		MALAGA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N.5	10					MALAGA				
SUPRIMIDOS											
1076321	10763210 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			MALAGA
1354210	0 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		MALAGA
135411	1354110 TITULADO SUPERIOR	H H	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		Malaga

EDUCACION	
AUTONOMO:	
CONSEJERIA/ORG.	

				-							
				j		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	SENCIALES		REQUISITOS P	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	T.009
Código	Denominación	១ ៕	Acceso Adm.	dm. Gr	Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. ESI C.E. RFIDP	C. Especifico FIDP EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
	CE	'NTRO Di	CENTRO DIRECTIVO:		D.P.	D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA					
	CENTRO DESTINO: E.O.E. MALA	MALAGA OESTE	TE				MALAGA				
AÑADIDOS											
10763010 MON	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	. 1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			MALAGA
11340210 TIT	TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	2 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA	ę.	MALAGA
11340310 TII	11340310 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	. 1 L	PC, S	Н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		MALAGA
11326710 EDU	11326710 EDUCADOR SOCIAL	⊢	SO, PC	ш	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			MALAGA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. MALAGA	AGA SUR					MALAGA				
AÑADIDOS 10762910 MOK	NOS 10762910 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1.1	ى. م	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			Malaga
10763210 MOK	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	. 1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			MALAGA
10763110 MON	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	. 1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			MALAGA
11340110 TII	TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	3 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		Malaga
11340410 TIT	TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	. 2 L	PC, S	Н		MÉDICO	xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA	d	MALAGA
11323210 EDU	11323210 EDUCADOR SOCIAL	2	PC, SO	m	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			MALAGA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. MALAGA NORTE-CIUDAD JARDIN	AGA NOR	TE-CIUDAD	JARDIN			MALAGA				
AÑADIDOS	SS 10150810 MANTHAD ENTRACTON EGGENTAT MONEY	-	c C	Ī		MONTHOD DOD	>>	2 103			MATAGA
11339910 TIT	11339910 TITULAD SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)		PC, S	· -		MEDICO	xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		MALAGA
	KINNE C C CONTROLL CONTROL) i				6				
	CENTRO DESTINO: E.O.E. MALAGA ESTE	AGA EST	괴				MALAGA				
AÑADIDOS 11341110 TIT	DOS 11341110 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	1 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSTCÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		Malaga
11341210 TI1	11341210 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	. 1 L	PC, S	н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO.CIENC.EDUC. PEDA LDO. MEDICINA	لا	MALAGA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. MALA	MALAGA CENTRO	TRO				MALAGA				
AÑADIDOS											
11340510 TI	11340510 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	. 1 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA	A	Malaga
11340610 TI	11340610 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)		PC, S	Н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		MALAGA
11323310 EDUCADOR	DUCADOR SOCIAL	E4 ⊢1	PC, SO	ш	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			Malaga
	CENTRO DESTINO: E.O.E. MALAGA NORTE-PALMILLA	AGA NOR	TE-PALMILI	A.			MALAGA				
AÑADIDOS											
11340010 TI	11340010 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)		PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA	, r	Malaga
11323110 EDU	11323110 EDUCADOR SOCIAL	2	PC, SO	ш	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			Malaga

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

			CONS	EJERIA/	ORG. AUTON	CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EDUCACION		ļ			
		A T	Ž.	i. E		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	SENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7 0 0 0
Código	Denominación	ສ ສ	r4;	Adm.	Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Espe C.E. RFIDP	Especifico E.	Exp Titulación	Formación	Otras Características
	CEN	TERO D.	CENTRO DIRECTIVO:	<u>:</u> :	D.P. E	EDUCACIÓN DE MÁLAGA					
	CENTRO DESTINO: E.O.E. ESPEC	CIALIZ	ESPECIALIZADO DE MALAGA	MALAGA			MALAGA				
AÑADIDOS 11341010	NOS 11341010 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	1 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO		3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		MALAGA
CENTRO	CENTRO DESTINO: E.O.E. N-6						MALAGA				
SUPRIMIDOS 1392510	DOS 1392510 TITULADO SUPERIOR	1 1	PC, S	H		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOEDAGOGIA LDO CTENC EDIA		Malaga
1392410	1392410 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	H		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		Malaga
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N-7						MALAGA				
SUPRIMIDOS 1915010	, c	1 1 1 1	PC, S	н		PEDAGOGO		3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		MALAGA
	CENTRO DESTINO: SC. L.E.S.	"KIO VEKDE"	/EKUE:				LAS CHAPAS				
AÑADIDOS 11320010 11320110	OS 11320010 ORDENANZA	1 11	PC,S	> 0	P-C1	ordenanza adm. pública	00 X 15 XX	1.461,60			las chapas Las chapas
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N-1						MARBELLA				
SUPRIMIDOS 10785310	IDOS 10785310 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	Н	III	MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			ESTEPONA
10785510	10785510 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	Н	III	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			MANILVA
10785410	10785410 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	2 L	PC, S	I	III	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			SAN PEDRO ALCANTARA
10785210	10785210 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	Н	III	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			MARBELLA
1353610	1353610 TITULADO SUPERIOR	2 L	PC, S	Н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		MARBELLA
1353510	1353510 TITULADO SUPERIOR	2 L	PC, S	н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		MARBELLA
	CENTRO DESTINO: CENTRO PUBL.DE E.E."JUAN RAMON JIMENEZ	DE E.	E."JUAN	RAMON	JIMENEZ		MARBELLA				
SUPRIMIDOS											
1381510	1381510 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	Н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		MARBELLA
1381410	1381410 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	Н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		MARBELLA
1381610	1381610 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	Н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		MARBELLA

EDUCACION	
AUTONOMO:	
CONSEJERIA/ORG.	

		_	L							1	
				Tipo		CARACTERISTI	CARACTERISTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PAR	REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	
Código	Denominación	១ ដ	Acceso Adm.	Adm. Gr	Grupo Cuerpo	Area Funcional/Area	C C E	specífico EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
	CEN	TTRO DE	CENTRO DIRECTIVO:		D.P.	EDUCACIÓN DE MÁLAGA					
	CENTRO DESTINO: E.O.E. MARBELLA	ELLA					MARBELLA				
AÑADIDOS							1				
10785410	10785410 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	2 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			SAN PEDRO ALCANTARA
10785210	10785210 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			MARBELLA
11340910	TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	2 L	PC, S	н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		MARBELLA
11357410	11357410 IITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	2 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO, PEDAGOGIA LDO, PSICOLOGIA T.DO.CTENC. FDUC. PEDA		MARBELLA
11323510	11323510 EDUCADOR SOCIAL	T E	PC, SO	щ	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			MARBELLA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. NERJA	æ					NERJA				
AÑADIDOS 11341310	OS 11341310 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	1 L	PC, S	н		MÉDICO	xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		NERJA
	CENTRO DESTINO: E.O.E.						RINCON DE	LA VICTORI			
SUPRIMIDOS											
1392910	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		RINCON DE LA VICTORI
1392810	1392810 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	Н		MÉDICO	xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		RINCON DE LA VICTORI
	CENTRO DESTINO: E.O.E. RONDA	Æ					RONDA				
AÑADIDOS											
11325610	11325610 EDUCADOR SOCIAL	1 E	PC, SO	ш	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			RONDA
	CENTRO DESTINO: SC. I.E.S. "	"LOS M	I.E.S. "LOS MANANTIALES"	12 S 11			TORREMOLINOS	NOS			
AÑADIDOS 11320210	OS 11320210 ORDENANZA		PC, S	>				1.461,60			TORREMOLINOS
11320310		Eu H	PC, SO	O	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 xx	4.576,32			TORREMOLINOS
	CENTRO DESTINO: E.O.E.	TORREMOLINOS	OS				TORREMOLINOS	NOS			
AÑADIDOS 10785110	H (3 F	PC, S	CII	r c	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			TORREMOLINOS
01100011	CENTRO DESTINO: E.O.E.N.2	4		q	29		VELEZ-MALAGA				LONDENGELNOS
SUPRIMIDOS											
1354010	1354010 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		VELEZ-MALAGA
1353910	1353910 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	Н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		VELEZ-MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

		Z		Modo	Ç F			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	NCIALE	S		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	ت ت ت ت ت ت ت ت ت ت ت ر
Código	Denominación	2 8	d w	Acceso	Adm.	Acceso Adm. Grino Ciorno	044		C.D.	C.D. C. Específico	Ş	7 7 7 7 7 8	ľ	Otras Características
					<u> </u>	od i	2	Relacional/Cat.Prof.	C.E.	C.E. RFIDP EUROS	S	Titulacion	FORMACION	
		CENTR	O DIR	CENTRO DIRECTIVO:		D.P	. EDUC?	D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA						
	CENTRO DESTINO: E.O.E.	E.O.E. VELEZ-MALAGA	4ALAG?	4					VELEZ-	VELEZ-MALAGA				
AÑADIDOS	AÑADIDOS													
1134141	11341410 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)		1 L PC, S	PC, S	Н		PED,	PEDAGOGO PSICÓLOGO	:X 00	00 XX 3.314,88		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		VELEZ-MALAGA
11326810	11326810 EDUCADOR SOCIAL	:	l F	PC, SO	М	P-B2		ASUNTOS SOCIALES	18 X·	18 X 4.367,52		DO.CIERO.EDOC. FEDE		VELEZ-MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

			-	-							
		z	A Modo			CARACTERÍSTI	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	A EL DESEMPEÑO	Tocalidad.
Código	Denominación		s Acceso	Adm.	Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área O Relacional/Cat.Prof.	C C.D	C. Específico EVROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
		CENTRO	CENTRO DIRECTIVO:	.0.	D.P.	D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA					
	CENTRO DESTINO: D.P.	D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	DE SEVILI	S.A			SEVILLA				
MODIFICADOS											
116061:	1160610 ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	1	FI PC	ш	P-B2	ORD. EDUCATIVA ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	9.251,28	2	TEC.INFOR.Y COMUNIC.	SEVILLA
116061,	1160610 ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	1	Eq.	ш	P-B2	ORD. EDUCATIVA ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX	9.251,28	N		SEVILLA
	CENTRO DESTINO: E.O.	E.O.E. ALCALA DE	E GUADAIRA	ЗA			ALCALA DE	DE GUADAIRA			
AÑADIDOS											
1132391	11323910 EDUCADOR SOCIAL		F SO, PC	щ	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			ALCALA DE GUADAIRA
	CENTRO DESTINO: INSI	INSTITUTO EDUCACION SEC. BORMUJOS	CION SEC.	.BORMUJOS			BORMUJOS				
AÑADIDOS											
1131761(11317610 ORDENANZA	1 L	L PC, S	\triangleright		ORDENANZA	x 00	1.461,60			BORMUJOS
1131771(11317710 ADMINISTRATIVO	1 F	F PC, SO	O	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 xx	4.576,32			BORMUJOS
	CENTRO DESTINO: E.O.E.	E. CAMAS					CAMAS				
AÑADIDOS											
10786910	10786910 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	2 L	L PC,S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			CAMAS
11329610	O TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	AG) 1 L	L PC, S	н		PEDAGOGO PSTCÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		CAMAS
000000	TOOL OF THE PROPERTY OF THE PR					OTU		000	LDO.CIENC.EDUC. PEDA		0.637.60
11328/1	11329/10 IIIOLADO SUFEKIOK (MEDICO ESCOLAK)	ESCOLAR) 1 L	FC, S	⊣ д	D-B	ASHINTOS SOCIALES			LDO. MEDICINA		Camas
1	OH CHIESEC COMMENCE	H	, E	ETT D TITO			E F F F C C C	E			
		E. CASIILLEOA	NE LA				CASTILLE	A L			
AÑADIDOS											
1078621	10786210 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA			III		MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	!			BORMUJOS
1078961	10789610 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	2 L	L PC,S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			TOMARES
	CENTRO DESTINO: I.E.S.	.s. "CASTALLA"	'a' 'a'				CASTILLEJA	JA DE LA CUE			
SUPRIMIDOS											
2753710	2753710 ORDENANZA	2 L	L PC,S	\triangleright		ORDENANZA	x 00	1.461,60			CASTILLEJA DE LA CUE
3255710	O EDUCADOR DE DISMINUIDOS	1 L	L PC,S	II		EDUCADOR	XX 00				CASTILLEJA DE LA CUE
2753610	O AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	F PC, SO	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			CASTILLEJA DE LA CUE
	CENTRO DESTINO:	I.E.S. "ALIXAR"					CASTILLEJA	JA DE LA CUE			
MODIFICADOS											
1444510				\triangleright		ORDENANZA	X 00	_			LA
1444510	.0 ORDENANZA			>		ORDENANZA	X 00	1			LA
144431	1444310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX				CASTILLEJA DE LA CUE
144431.	1444310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	m m	F PC, SO	Ω	P-DI	ADM. PUBLICA	14 XX	4.376,16			CASTILLEJA DE LA CUE

EDUCACIÓN	
AUTÓNOMO:	
ORG.	
CONSEJERIA/	

		-		CONSEQUENTES ONS.							
			Q Q Q	CGiF		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	SENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	, L 000, T
Código	Denominación	ជ ដ	Acceso	Adm. Gru	Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Frof.	C.D. C. Esp C.E. RFIDP	C. Específico Exp	P Titulación	Formación	Otras Características
	CE	ENTRO D.	CENTRO DIRECTIVO:		Д.Б.	D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA					
	CENTRO DESTINO: E.O.E.						CAZALLA DE LA SIERRA	A SIERRA			
SUPRIMIDOS			0	,			Š	(
1393910	O TITULADO SUPERIOR	1 1	PC, S	н		PEDAGOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA		DE LA
1393810	1393810 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н		PSICOLOGO	xx 00	3.314,88	LDO.CIENC.EDUC. PEDA LDO. MEDICINA		CAZALLA DE LA SIERRA
	CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CONSTANTINA	ICIAL D	E IDIOMAS	CONSTAN	TINA		CONSTANTINA				
AÑADIDOS				:				,			
1132151	11321610 ADMINISTRATIVO	- i	FC, SO	> 0	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX	4.576,32			CONSTANTINA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. CONS	CONSTANTINA	ď.				CONSTANTINA				
AÑADIDOS	AÑADIDOS										
10787110	10787110 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			CAZALLA DE LA SIERRA
11329410	.0 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	1 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		CONSTANTINA
11329510	11329510 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	1 L	PC, S	н		MÉDICO	XX 00	3.314,88			CONSTANTINA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. CORIA	IA DEL RIO	RIO				CORIA DEL RIO	0			
AÑADIDOS											
10786510	10786510 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			ALMENSILLA
10787210	O MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	. 2 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2,123,64			CORIA DEL RIO
1132651(11326510 EDUCADOR SOCIAL	H H	PC, SO	М	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			CORIA DEL RIO
	CENTRO DESTINO: E.O.E. DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	AS				DOS HERMANAS				
AÑADIDOS 11325910		2	PC, SO	щ	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			DOS HERWANAS
CENTRO	CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ESTEPA	ICIAL D	E IDIOMAS	ESTEPA			ESTEPA				
AÑADIDOS 11321710	00S 11321710 ORDENANZA.	1.1.	PC, S	>		ORDENANZA	x 00	1.461,60			ESTEPA
11321410	11321410 ADMINISTRATIVO] F	PC, SO	O	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX	4.576,32			ESTEPA
11321810	11321810 ADMINISTRATIVO		PC, SO	υ	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX	4.576,32			ESTEPA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. GERENA	ENA					GERENA				
AÑADIDOS											
10786610	10786610 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			AZNALCOLLAR
10787610	10787610 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	. 1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			GERENA.
11329810	.0 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	1 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		GERENA
1132991(11329910 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	11.	PC, S	н		MÉDICO	xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		GERENA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

		-				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ESENCIALES		REOUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	1 EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación	ú	Modo	Tipo	L	Áre	Ω. Ω.	Específico			Localidad Otras Características
		$\overline{}$	מ מ מ מ		Grupo Cuerpo		C.E. RFII	EUROS	p Titulación	Formación	Otras caracteristicas
	13	ENTRO I	CENTRO DIRECTIVO:		D.P.	D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA					
	CENTRO DESTINO: E.O.E.						GUILLENA				
SUPRIMIDOS											
10786310	O MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	. 1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			BRENES
10786710	O MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			BURGUILLOS
10787610	0 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	. 1 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			GERENA
1396510	0 TITULADO SUPERIOR	. 1 L	PC, S	н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		GUILLENA
1396410	1396410 TITULADO SUPERIOR	.: 1	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		GUILLENA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. LOR	LORA DEL RIO	RIO				LORA DEL RIO	0:			
AÑADIDOS	SO SO STATE TO MANAGE TO SO			,		CIAC COMPANY	<<	()			OHREC
0100000	MONTH OF ECCUPIE CONTRACTOR			1 1			00 00 W	2.123,04			
01/98/10	MONTHOR		PC, S	TTT		MONITOR EDUC. ESF.	XX 00	Z.123, 64			BURGUILLOS
10789510	0 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			LORA DEL RIO
11332110	0 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	1 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		LORA DEL RIO
11332210	11332210 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	1 L	PC, S	Н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		LORA DEL RIO
11323710	11323710 EDUCADOR SOCIAL	1 F	SO, PC	ш	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			LORA DEL RIO
	CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SEC.MAIRENA A	EDUCAC.	ION SEC.M	AIRENA AI	LJ.		MAIRENA DEL	ALJARAFE			
AÑADIDOS 11318010	OS 11318010 ORDENANZA	1 L	PC, S	Þ		ORDENANZA	x 00	1.461,60			MAIRENA DEL ALJARAFE
11362110	0 EDUCADOR	1 L	S, PC	II		EDUCADOR	XX 00	2.046,24			MAIRENA DEL ALJARAFE
11318210		E4	PC, SO	υ	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 xx	4.576,32			MAIRENA DEL ALJARAFE
	CENTRO DESTINO: E.O.E. MAIRENA DEL	RENA Di	EL ALJARAFE	田田			MAIRENA DEL	ALJARAFE			
AÑADIDOS 10790110	OS 10790110 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	11.	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			PALOMARES DEL RIO
11330010	0 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	.: 1 L	PC, S	н		PEDAGOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		MAIRENA DEL ALJARAFE
11330110	11330110 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	1 L	PC, S	н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO.CIENC.EDUC. PEDA LDO. MEDICINA		MAIRENA DEL ALJARAFE
	CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS MAIRENA ALJ	ICIAL ;	DE IDIOMA	S MAIREN?	ALJ.		MAIRENA DEL	ALJARAFE			
AÑADIDOS											
11321910	11321910 ORDENANZA	1 L	PC, S	\triangleright		ORDENANZA	X 00	1.461,60			MAIRENA DEL ALJARAFE
11322010	O ADMINISTRATIVO	E4 ←	PC, SO	O	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX	4.576,32			MAIRENA DEL ALJARAFE
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "CAVALERI"	VALERI	=				MAIRENA DEL	. ALJARAFE			
MODIFICADOS	ADOS 3147510 AIYILTAR ADMINISTRATIVO	 	C C	c	- d	adm púritca	14 xx	4 376.16			MATPENA DET. AL.TARAFE
3147510	3147510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			α Δ	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16			MAIRENA DEL ALJARAFE

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

		-	CONSEJERIA/ORG.	RIA/ UR	G. AUTONOMO:	월					
				- 2		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación	n m	s Acceso Adm.	m. Grupo	oo Cuerbo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Esp C.E. RFIDP	C. Especifico RFIDP EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
		CENTRO I	CENTRO DIRECTIVO:		D.P. EDU	D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA					
		E.O.E. MORON DE	MORON DE LA FRONTERA				MORON DE LA FRONTERA	FRONTERA			
AÑADIDOS	AÑADIDOS										
11326010	11326010 EDUCADOR SOCIAL1 F	1 F	PC, SO	М	P-B2 A	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			MORON DE LA FRONTERA
	CENTRO DESTINO: E.O	E.O.E. OLIVARES					OLIVARES				
AÑADIDOS											
10788410	10788410 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	A 1 L	PC, S	III	×	MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			OLIVARES
10789810	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	A 1 L	PC, S	III	M	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			VALENCINA DE LA CONC
11330210	TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	DAG) 1 L	PC, S	н	д д	PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO. CIENC. EDUC. PEDA		OLIVARES
11330310	11330310 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	LAR) 1 L	PC, S	н	E	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		OLIVARES
11386710	11386710 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	DAG) 1 L	PC, S	н	Дı Дı	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.789,72	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		OLIVARES
	CENTRO DESTINO: E.O	E.O.E. LA RINCONADA	ADA				RINCONADA [:	[LA]			
AÑADIDOS											
10786410	10786410 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	A 1 L	PC, S	III	M	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			ALGABA [LA]
11326310	11326310 EDUCADOR SOCIAL	1 F	PC, SO	ш	P-B2 A	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			RINCONADA [LA]
	CENTRO DESTINO: E.O.E	· Н					RONQUILLO []	[EI]			
SUPRIMIDOS											
1668110	1668110 TITULADO SUPERIOR	11	PC, S	н	д д	PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		RONQUILLO [EL]
1668010	1668010 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	Н	M	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		RONQUILLO [EL]
	CENTRO DESTINO: E.O.E	Е.					SAN JUAN DE	AZNALFAR			
SUPRIMIDOS											
10786510	10786510 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	A 1 L	PC, S	III	×	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			ALMENSILLA
10786210	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	A 1 L	PC, S	III	×	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			BORMUJOS
1925110	1925110 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	Н	×	MÉDICO	xx 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		SAN JUAN DE AZNALFAR
1453210	1453210 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н	ш й	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		SAN JUAN DE AZNALFAR
	CENTRO DESTINO: E.O.E	Б.					SANLUCAR LA	MAYOR			
SUPRIMIDOS											
10786610	10786610 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	A 1 L	PC, S	III	M	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			AZNALCOLLAR
10788410	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	A 1 L	PC, S	III	M	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			OLIVARES
1667910	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	н	дД	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		SANLUCAR LA MAYOR
1667810	1667810 TITULADO SUPERIOR	1L	PC, S	н	Σ	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		SANLUCAR LA MAYOR

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

			-							
		A T	Modo Tir	00	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	SENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	T.ocalidad
Código	Denominación	d w	Acceso Adm.	m. Grupo Cuerpo	Årea Funcional/Årea Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. ES C.E. RFIDP	C. Específico E. REIDP EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
	CEN	CENTRO DIRECTIVO:	CTIVO:	D.P.	D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA					
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N.1 Z	N.1 ZONA JUAN XXIII	1 XXIII			SEVILLA				
SUPRIMIDOS										
10763910	10763910 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	3 L PC	PC, S	III	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2,123,64			SEVILLA
1395310	TITULADO SUPERIOR	1 L PC	PC, S	н	PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		SEVILLA
1395210	1395210 TITULADO SUPERIOR	1 L PC	PC, S	Н	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		SEVILLA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N.2 Z	N.2 ZONA FERNAN CABALLERO	IAN CABAI	LERO		SEVILLA				
SUPRIMIDOS										
10764010	10764010 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	3 L PC	PC, S	III	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			SEVILLA
1395510	TITULADO SUPERIOR	1 L PC	PC, S	н	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		SEVILLA
1395410	1395410 TITULADO SUPERIOR	1 L PC	PC, S	Н	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		SEVILLA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N.3 Z	ZONA JESUS DEL GRAN PODER	IS DEL GR	AN PODER		SEVILLA				
SUPRIMIDOS										
10764110	10764110 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	3 L PC	PC, S	III	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			SEVILLA
1395710	TITULADO SUPERIOR	1 L PC	PC, S	н	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		SEVILLA
1395610	1395610 TITULADO SUPERIOR	1 L PC	PC, S	н	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		SEVILLA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N.5 Z	ZONA MACARENA	NENA			SEVILLA				
SUPRIMIDOS										
10786410	10786410 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L PC	PC, S	III	MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			ALGABA [LA]
10764210	10764210 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	3 L PC	PC, S	III	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			SEVILLA
1395910	TITULADO SUPERIOR	1 L PC	PC, S	н	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		SEVILLA
1395810	1395810 TITULADO SUPERIOR	2 L PC	PC, S	н	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		SEVILLA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N.4	ZONA	TRIANA			SEVILLA				
SUPRIMIDOS										
10786910	10786910 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	2 L PC	PC, S	III	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			CAMAS
10787210	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	2 L PC	PC, S	III	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			CORIA DEL RIO
10790110	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L PC	PC, S	III	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			PALOMARES DEL RIO
10789610	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA		PC, S	III	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			TOMARES
10789810	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L PC	PC, S	III	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			VALENCINA DE LA CONC
10764310	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	3 L PC	PC, S	III	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			SEVILLA
1396310	TITULADO SUPERIOR	2 L PC	PC, S	н	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		SEVILLA
1396210	1396210 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	I	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

			-	. -		ı					
		4 7 Z ;	Modo	000		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	SENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	A EL DESEMPEÑO	Localidad
Código	Denominación	d w	Acceso Adm.	m. Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E C.E. RFIDP	specífico EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
	CEN	CENTRO DIRECTIVO:	CTIVO:		D.P. ED	EDUCACIÓN DE SEVILLA					
	CENTRO DESTINO: E.O.EROCHELAMBERT	ELAMBERT					SEVILLA				
SUPRIMIDOS	IIDOS		ŭ C	F		asa shaa acam	>>	2 202			CDVVIII A
1397110	10 TITULADO SUPERIOR	- L	FC, S	н н	1	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		SEVILLA
1397010		1 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		SEVILLA
	CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA	DUCACION	SECUNDAF	KIA			SEVILLA				
MODIFICADOS 10016610	10 ORDENANZA	-	Ω 	Þ		ORDENANZA		04.164.1			SPUTLLA
10016610		2 L	PC, S	. >	-	ORDENANZA	x 00	1.461,60			SEVILLA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. SEVILLA S.PABLO-SANTA JUST	LLA S.PAE	3LO-SANTE	A JUSTA			SEVILLA				
AÑADIDOS											
1076411	10764110 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	3 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			SEVILLA
11330810	10 IITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	1 L	PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88			SEVILLA
1133091	11330910 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	1 L	PC, S	Н	-	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO.CIENC.EDUC. FEDA LDO. MEDICINA		SEVILLA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. SEVILLA BELLAVISTA-BAMI	LLA BELLA	WISTA-BA	AMI			SEVILLA				
AÑADIDOS 1076401	OS 10764010 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	3 L	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			SEVILLA
11330610	10 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	1 L	PC, S	Н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA TDO CTENC EDIC DEDA		SEVILLA
1133071	11330710 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	1 L	PC, S	н	. •	MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		SEVILLA
	CENTRO DESTINO: E.O.E.	SEVILLA PALMETE	STE				SEVILLA				
AÑADIDOS 1076391	OS 10763910 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	3 I	PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			SEVILLA
11330410	10 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG)	1 L	PC, S	Н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA T.DO. CTENC EDMC PEDA		SEVILLA
1133051	11330510 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR)	1 L	PC, S	н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		SEVILLA
113261; 1135671	11326110 EDUCADOR SOCIAL	H H	PC, SO PC, SO	ш ш	P-B2	ASUNTOS SOCIALES ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			SEVILLA
	Е.О.Е	SEVILLA ESTE-TORREBLANCA	-TORREBLA	INCA			SEVILLA				
AÑADIDOS	AÑADIDOS		C	ŀ		C C F C F C F C F C F C F C F C F C F C	0	600	KINE CHE		K 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
1135661	11356610 EDUCADOR SOCIAL	H H	PC, SO	н д	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52	ECC. MECLOSING		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

	-					\mid		2	
	4 7	Tipo		CARACTERISTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	EL DESEMPEÑO	. [e 0 0 .]
Código	Denominación u d modo interesed Admi		Grupo Cuerpo B	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EURC	cífico Exp EUROS	o Titulación	Formación	Otras Características
	CENTRO DIRECTIVO:		D.P. EDUCA	D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA					
	CENTRO DESTINO: E.O.E. SEVILLA POLIGONO SUR-LA	SUR-LA OLIVA	Æ		SEVILLA				
AÑADIDOS		,		,	Š	6			, p.
11331810 TI	10.0945.1 MONITOR EDUCACION ESFECTAL SONA 2 1 5/FC 11331810 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG) 1L PC,S	I	PED	MONITOR EDUC. ESF. PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA
11331910 T	11331910 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR) 1 L PC,S	н	MÉDICO	001	XX 00	3.314,88	LDO.CIENC.EDUC. PEDA LDO. MEDICINA		SEVILLA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. SEVILLA MACARENA-POL.NORTE	OL.NORTE			SEVILLA				
AÑADIDOS									
10764210 M	10764210 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA 3 L PC,S	III	MON.	MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			SEVILLA
11331010 TI	TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG) 1 L PC,S	н	PED. PSIC	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC. EDUC. PEDA		SEVILLA
11331110 T	11331110 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR) 2 L PC,S	н	MÉDICO	001	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		SEVILLA
11356510 E	11356510 EDUCADOR SOCIAL 3 F PC,SO	ш	P-B2 ASUN	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			SEVILLA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. SEVILLA PINO MONTANO-S.JERO	ANO-S. JERON.	NIMO		SEVILLA				
AÑADIDOS									
10764510 M	10764510 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA 3 L PC,S	III	MON.	MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			SEVILLA
10764710 M	10764710 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA 2 L PC,S	III	MON.	MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			SEVILLA
11331610 T	11331610 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG) 2 L PC,S	н	PED. PSIC	PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CTENC.EDIC. PEDA		SEVILLA
11331710 T	11331710 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR) 1 L PC,S	Н	MÉDICO	001	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		SEVILLA
11325810 E	11325810 EDUCADOR SOCIAL1 F PC, SO	ш	P-B2 ASUN	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.367,52			SEVILLA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. SEVILLA TRIANA				SEVILLA				
AÑADIDOS 10764310 M	OS 10764310 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA 3 L PC,S	III	ENOM	MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			SEVILLA
11331210 T	2 L	н	PED2	PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA
11331310 T.	11331310 TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR) 1 L PC,S	н	MÉDICO	001	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		SEVILLA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. SEVILLA PORVENIR-NERVION	TERVION			SEVILLA				
añadidos									
10764410 M	10764410 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA 3 L PC,S	III	MON.	MONITOR EDUC. ESP.	xx 00	2.123,64			SEVILLA
11331410 T	TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR) 1 L PC,S	н	MÉDICO	001	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		SEVILLA
11331510 T.	11331510 TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG) 1 L PC,S	н	PED: PSI(PEDAGOGO PSICÓLOGO	xx 00	3.314,88	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

	•		oor consequence							
		4 7	, ,		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7
Código	Denominación 1	m s Acceso Adm.		Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EURC	EUROS Exp	P Titulación	Formación	Otras Características
	CENI	CENTRO DIRECTIVO:		D. P.	D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA					
	CENTRO DESTINO: CONSERVATORIC	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA	DANZ.	ĸť.		SEVILLA				
MODIFICADOS 3255110 3255110	ADOS 3255110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F PC, SO 2 F PC, SO	ДΩ	P-D1 P-D1	adm. Pública adm. Pública	14 XX 14 XX	4.376,16			SEVILLA SEVILLA
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANTONIO GALA"	NIO GALA"				SEVILLA				
SUPRIMIDOS 3149310		1F PC,SO	Д	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 xx	4.376,16			SEVILLA
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "CARMI	I.E.S. "CARMEN DE BURGOS COLOMBINE"	TOMBIN	 I		SEVILLA				
SUPRIMIDOS 3149010	DOS 3149010 ORDENANZA		>		ORDENANZA	x 00	1.461,60			SEVILLA
3148910	3148910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1F PC, SO	Ω	P-D1	ADM. PUBLICA	14 XX SEVILLA	4.376,16			SEVILLA
SUPRIMIDOS										
10764510	10764510 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	3 L PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			SEVILLA
1453110	TITULADO SUPERIOR	1 L PC,S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA		SEVILLA
1453010	1453010 TITULADO SUPERIOR	1 L PC, S	Н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		SEVILLA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N-7 POLIGONO SUR	OLIGONO SUR				SEVILLA				
SUPRIMIDOS										
10764610	10764610 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	2 L PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			SEVILLA
1667510	1667510 TITULADO SUPERIOR	1 L PC,S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		SEVILLA
1667410	1667410 TITULADO SUPERIOR	1 L PC, S	Н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		SEVILLA
	CENTRO DESTINO: E.O.E. N-8 I	N-8 POLIGONO NORTE				SEVILLA				
SUPRIMIDOS										
10764710	10764710 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	2 L PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			SEVILLA
1667710	TITULADO SUPERIOR	1 L PC, S	н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA		SEVILLA
1667610	1667610 TITULADO SUPERIOR	1 L PC,S	Н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		SEVILLA
	CENTRO DESTINO: E.O.E.					TOCINA				
SUPRIMIDOS										
10789510	10789510 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA	1 L PC, S	III		MONITOR EDUC. ESP.	XX 00	2.123,64			TOCINA
1394510	1394510 TITULADO SUPERIOR	1 L PC,S	Н		PEDAGOGO PSICÓLOGO	XX 00	3.314,88	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA T.DO. CTENG. FDIIC. PRDA		TOCINA
1394410	1394410 TITULADO SUPERIOR	1 L PC, S	Н		MÉDICO	XX 00	3.314,88	LDO. MEDICINA		TOCINA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

		-	_	E			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	NCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	7
Código	Denominación	១ E	7	Adm.	01.7	l	Г	G.D.	C. Específico	6			Otras Características
					od i		Relacional/Cat.Prof.	C.E.	RFIDP EU	EUROS	Titulacion	Formacion	
	CEN	NTRO D.	CENTRO DIRECTIVO:	<u>;</u>	D.P	. EDUC	D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA						
	CENTRO DESTINO: I.E.S. (NESTOR ALMENDROS)	TOR AL	MENDROS)	_				TOMARES	ro				
MODIFICADOS	MODIFICADOS												
2278710	2278710 ORDENANZA	. 5 L	PC, S		Δ	ORD	ORDENANZA	X 00	1.461,60	09			TOMARES
2278710	2278710 ORDENANZA	. 6 L	PC, S	_	7	ORD	ORDENANZA	X 00	1.461,60	09 ,			TOMARES
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "PEPE RUIZ VELA"	E RUIZ	VELA"					VILLAV.	VILLAVERDE DEL RIO				
MODIFICADOS	MODIFICADOS												
1924110	1924110 ORDENANZA	. 2 L	PC, S	_		ORD	ORDENANZA	X 00	1.461,60	09,			VILLAVERDE DEL RIO
1924110	1924110 ORDENANZA	3 L	PC, S	-		ORD	ORDENANZA	X 00	1.461,60	09,			VILLAVERDE DEL RIO
1924010	1924010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	I	D P-D1		ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16	5,16			VILLAVERDE DEL RIO
1924010	1924010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC, SO	1	D P-D1		ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16	5,16			VILLAVERDE DEL RIO
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALPESA"	ESA"						VILLAV.	VILLAVERDE DEL RIO				
SUPRIMIDOS	SUFRIMIDOS												
337821(3378210 ORDENANZA	1 L	PC, S	-	L	ORD	ORDENANZA	x 00	1.461,60	09 .:			VILLAVERDE DEL RIO
275321(2753210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 H	PC, SO	I	D-D1		ADM. PÚBLICA	14 XX	4.376,16	5,16			VILLAVERDE DEL RIO

ANEXO II REASIGNACIÓN DEL PERSONAL AFECTADO POR EL DECRETO

		CARÁCTER		SITUACIÓ	SITUACIÓN DE ORIGEN		SITUACIÓN	SITUACIÓN DE DESTINO
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	OCUPACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	со́ріво	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO
27264844	NIETO LÓPEZ, MARIA	DEFINITIVO	1163210	TITULADO SUPERIOR	EOE EL EJIDO	11334210	TITULADO SUPERIOR	EOE ALMERIA ALCAZABA
27225335	NAVARRO CASAS, ROSA MARIA	DEFINITIVO	1161910	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 1 ALMERÍA	11334210	TITULADO SUPERIOR	EOE ALMERIA ALCAZABA
27263335	RUEDA ALBA, JOSÉ FRANCISCO	DEFINITIVO	1162610	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 4 ALMERÍA	11334110	TITULADO SUPERIOR	EOE ALMERIA ALCAZABA
27220828	ACIEN REYES, ENCARNACIÓN	DEFINITIVO	1162310	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 3 ALMERÍA	11334210	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR EOE ALMERIA ALCAZABA
27261836	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, M.DOLORES	DEFINITIVO	1891310	TITULADO SUPERIOR	EQUIPO APOYO DE ADULTOS, ALMERÍA	11334610	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR EOE ALMERIA ALCAZABA
6528305	RODRÍGUEZ PINDADO, M.SAGRARIO	DEFINITIVO	1162010	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 1 ALMERÍA	11334110	TITULADO SUPERIOR	EOE ALMERIA ALCAZABA
23222172	VITA MATEOS, ANGELINA	DEFINITIVO	1162010	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 1 ALMERIA	11334310	TITULADO SUPERIOR	EOE ALMERIA URCI
27256166	CAPARRÓS MARTÍNEZ, CONSUELO	DEFINITIVO	1162210	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 2 ALMERIA	11334310	TITULADO SUPERIOR	EOE ALMERIA URCI
27218574	MORCILLO ZEA, RAFAEL	DEFINITIVO	1162110	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 2 ALMERIA	11334510	TITULADO SUPERIOR	EOE ALMERIA URCI
27244040	OÑA COMPÁN, CARMEN MARIA	DEFINITIVO	1162110	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 2 ALMERIA	11334510	TITULADO SUPERIOR	EOE ALMERIA URCI
35090165	FONTANA MARTÍNEZ, MONTSERRAT	DEFINITIVO	1162010	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 1 ALMERIA	11334310	TITULADO SUPERIOR	EOE ALMERIA URCI
27218978	VARGAS MARTÍN, ROGELIO FCO.	DEFINITIVO	1162510	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 4 ALMERIA	11334510	TITULADO SUPERIOR	EOE ALMERIA MONSUL
24103712	ESTEBAN LÓPEZ, M.DEL CARMEN	DEFINITIVO	1162310	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 3 ALMERIA	11334510	TITULADO SUPERIOR	EOE ALMERIA MONSUL
27243506	MIRANDA CONTRERAS, M.DEL MAR	DEFINITIVO	1162210	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 2 ALMERIA	11334310	TITULADO SUPERIOR	EOE ALMERIA MONSUL
25068588	ORTEGA PÉREZ, JOSÉ	PROVISIONAL	1633310	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR EOE ZONA NORTE ALMERIA	11333810	TITULADO SUPERIOR EOE OLULA DEL RIO	EOE OLULA DEL RIO
23219721	PALLARÉS VALDÉS, JUAN	DEFINITIVO	1633210	TITULADO SUPERIOR	EOE ZONA NORTE ALMERIA	11333910	TITULADO SUPERIOR	EOE OLULA DEL RIO
27227125	SÁNCHEZ SEDANO, FCO GENARO	DEFINITIVO	1161310	TITULADO SUPERIOR	EOE ADRAALBOX	11333910	TITULADO SUPERIOR	EOE OLULA DEL RIO
27501438	ROSALES ROMERO, M.DEL CARMEN	SUSTITUTA	1161410	TITULADO SUPERIOR	EOE ADRA-ALBOX	11333810	TITULADO SUPERIOR	EOE OLULA DEL RIO
27255443	RODRÍGUEZ VELA, JOSEFA I.	DEFINITIVO	1161410	TITULADO SUPERIOR	EOE ADRAALBOX	11333810	TITULADO SUPERIOR	EOE OLULA DEL RIO
24118145	CASADO TRIVIÑO, ROGELIO	DEFINITIVO	1162410	TITULADO SUPERIOR EOE N° 3 ALMERIA	EOE N° 3 ALMERIA	11334710	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR C.E.E. PRINCESA SOFÍA, ALMERÍA
75064826	75064826 AGUILERA ACOSTAS, M.SOL	INTERINA	7771810	AUX.ADVO.	SC.IES SIERRA GADOR BERJA	1185910	AUXILIAR ADVO.	IES AGUADULCE, AGUADULCE

		CARÁCTER		SITUACIC	SITUACIÓN DE ORIGEN		SITUACIÓN	SITUACIÓN DE DESTINO
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	OCUPACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO
30431563	LOZANO CORTÉS, M.ESPERANZA	DEFINITIVO	1189710	TITULADO SUPERIOR	EOE BARBATE	11356810	TITULADO SUPERIOR	EOE VEJER DE LA FRONTERA
31235668	PÉREZ BASALLOTE, M.ELENA	DEFINITIVO	1189610	TITULADO SUPERIOR	EOE BARBATE	11356910	TITULADO SUPERIOR	EOE VEJER DE LA FRONTERA
31820075	HERRERA SÁNCHEZ, ISABEL	RESERVA	1190610	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 2 CÁDIZ	11337610	TITULADO SUPERIOR	EOE CÁDIZ
31205157	AMAYA RECIO, RAFAEL	DEFINITIVO	1189110	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 1 CÁDIZ	11337410	TITULADO SUPERIOR	EOE CÁDIZ
31636650	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M.CARMEN	DEFINITIVO	1896310	TITULADO SUPERIOR	EOE ARCOS DE LA FRONTERA	11337310	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR EOE JEREZ DE LA FRONTERA 1
31606795	MONTES REGUERA, M.DEL CARMEN	DEFINITIVO	1189910	TITULADO SUPERIOR	EOE JEREZ DE LA FRONTERA	11337310	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR EOE JEREZ DE LA FRONTERA 1
31635760	SANTA BÁRBARA MARTÍNEZ, M.	DEFINITIVO	1189910	TITULADO SUPERIOR	EOE JEREZ DE LA FRONTERA	11337310	TITULADO SUPERIOR	EOE JEREZ DE LA FRONTERA 1
31641560	MONTOYA RODRÍGUEZ, NICOLÁS	DEFINITIVO	1189810	TITULADO SUPERIOR	EOE JEREZ DE LA FRONTERA	11337810	TITULADO SUPERIOR	EOE JEREZ DE LA FRONTERA 1
1481364	VARGAS BREA, ELSA ANGÉLICA	PROVISIONAL	1231010	TITULADO SUPERIOR	EOE MEDINA SIDONIA	11337910	TITULADO SUPERIOR	EOE JEREZ DE LA FRONTERA 2
31679439	ROSALES GARCÍA, LUIS MIGUEL	PROVISIONAL	1231110	TITULADO SUPERIOR EOE SAN ROQUE	EOE SAN ROQUE	11338010	TITULADO SUPERIOR	EOE LA LÍNEA
25961328	BUITRAGO FERNÁNDEZ, JOSÉ A.	DEFINITIVO	1190810	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 2 SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11338110	TITULADO SUPERIOR	EOE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
5218882	RANEA MELLANO, MARIA LUISA	DEFINITIVO	1190310	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 1 SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11338110	TITULADO SUPERIOR	EOE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
75215107	SOLER CAIZEDO, TORCUATO J.	DEFINITIVO	1190210	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 1 SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11338210	TITULADO SUPERIOR	EOE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
32013023	ARES PARRA, INMACULADA	DEFINITIVO	1189010	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 1 CÁDIZ	11337510	TITULADO SUPERIOR	EOE SAN FERNANDO
75860389	MORILLA GARCÍA, ANA MARÍA	DEFINITIVO	1190010	TITULADO SUPERIOR	EOE JIMENA DE LA FRONTERA	11338410	TITULADO SUPERIOR	EOE SAN ROQUE
31827517	SALAS JIMÉNEZ, MANUEL	DEFINITIVO	1190110	TITULADO SUPERIOR	EOE JIMENA DE LA FRONTERA	11357110	TITULADO SUPERIOR	EOE SAN ROQUE
31249043	CASTILLA MENACHO, R.M.	DEFINITIVO	2234910	AUXILIAR ADVO.	IES LA VIÑA, CÁDIZ	11326910	AUXILIAR ADVO.	INSTITUTO EDUCACIÓN SEC. CÁDIZ
28695530	MEDINA MIRANDA, M.M.	DEFINITIVO	2234910	AUXILIAR ADVO.	IES LA VIÑA, CÁDIZ	11326910	AUXILIAR ADVO.	INSTITUTO EDUCACIÓN SEC. CÁDIZ
31249194	CONDE SIBON, M.	DEFINITIVO	2235110	ORDENANZA	IES LA VIÑA, CÁDIZ	11327010	ORDENANZA	INSTITUTO EDUCACIÓN SEC. CÁDIZ
122551	HERNÁNDEZ MERINO, E.	DEFINITIVO	2235110	ORDENANZA	IES LA VIÑA, CÁDIZ	11327010	ORDENANZA	INSTITUTO EDUCACIÓN SEC. CÁDIZ
31987596	ALVAREZ SOTO, JUAN	DEFINITIVO	2235110	LIMPIADOR/A	IES LA VIÑA, CÁDIZ	11327110	LIMPIADOR/A	INSTITUTO EDUCACIÓN SEC. CÁDIZ
31240040	CÁRDENAS GUTIÉRREZ, A.	DEFINITIVO	2235110	LIMPIADOR/A	IES LA VIÑA, CÁDIZ	11327110	LIMPIADOR/A	INSTITUTO EDUCACIÓN SEC. CÁDIZ
28889371	GONZÁLEZ DÍAZ, M.M.	PROVISIONAL	2235110	LIMPIADOR/A	IES LA VIÑA, CÁDIZ	11327110	LIMPIADOR/A	INSTITUTO EDUCACIÓN SEC. CÁDIZ
31231284	RIOS LUNA, RAFAEL	DEFINITIVO	1198310	LIMPIADOR/A	IES STA. MARIA DEL ROSARIO, CÁDIZ	11327110	LIMPIADOR/A	INSTITUTO EDUCACIÓN SEC. CÁDIZ
31232397	RODRÍGUEZ GIL, ROSARIO	DEFINITIVO	1198310	LIMPIADOR/A	IES STA. MARIA DEL ROSARIO, CÁDIZ	11327110	LIMPIADOR/A	INSTITUTO EDUCACIÓN SEC. CÁDIZ
31314806	TAMAYO PATINO, A.M.	PROVISIONAL	1198310	LIMPIADOR/A	IES STA. MARIA DEL ROSARIO, CÁDIZ	11327110	LIMPIADOR/A	INSTITUTO EDUCACIÓN SEC. CÁDIZ
31229851	31229851 MORENO MEDINA, J.M.	DEFINITIVO	1198410	ORDENANZA	IES STA. MARIA DEL ROSARIO, CÁDIZ	11327010	ORDENANZA	INSTITUTO EDUCACIÓN SEC. CÁDIZ

		CARÁCTER		SITUACIC	SITUACIÓN DE ORIGEN		SITUACIÓN	SITUACIÓN DE DESTINO
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	OCUPACIÓN	со́ріво	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO
31248245	PEÑA BENÍTEZ, A.	DEFINITIVO	1198410	ORDENANZA	IES STA. MARIA DEL ROSARIO, CÁDIZ	11327010	ORDENANZA	INSTITUTO EDUCACIÓN SEC. CÁDIZ
31244268	DOMÍNGUEZ MONTERO, F.	INTERINA	1198110	AUXILIAR ADVO.	IES STA. MARIA DEL ROSARIO, CÁDIZ	11326910	AUXILIAR ADVO.	INSTITUTO EDUCACIÓN SEC. CÁDIZ
75747162	VALDÉS PAREJA, I,.C.	PROVISIONAL	7069710	ORDENANZA	SC. IES SALADILLO, ALGECIRAS	3339810	ORDENANZA	IES LAS PALOMAS, ALGECIRAS
30020433	GIL AGUILAR, JOSEFA	DEFINITIVO	1219310	COCINERA	D.P. BARBESULA, SAN ROQUE	1229710	COCINERA	RESIDENCIA ESCOLAR, SAN ROQUE
32012622	MUÑOZ MORENO, M.	DEFINITIVO	1219410	AYTE. COCINA	D.P. BARBESULA, SAN ROQUE	1191610	AYTE. COCINA	C.P. SANTA TERESA, ALGECIRAS
30202118	ARÉVALO GAHETE, INMACULADA	DEFINITIVO	1642410	TITULADO SUPERIOR EOE VILLAVICIOSA	EOE VILLAVICIOSA	11333610	TITULADO SUPERIOR	EOE CÓRDOBA VISTA-ALEGRE
30401224	SANJURJO ROMERO, MIGUEL JACOBO	DEFINITIVO	1642310	TITULADO SUPERIOR	EOE VILLAVICIOSA	11333710	TITULADO SUPERIOR	EOE CÓRDOBA VISTAALEGRE
30413910	ESPINO BERMELL, TERESA DE JESÚS	DEFINITIVO	1232510	TITULADO SUPERIOR EOE Nº 1 CÓRDOBA	EOE N° 1 CÓRDOBA	11332410	TITULADO SUPERIOR	EOE CÓRDOBA LEVANTE ALCOLEA
30424100	SANJURJO ROMERO, PILAR	DEFINITIVO	1232510	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 1 CÓRDOBA	11332510	TITULADO SUPERIOR	EOE CÓRDOBA VALDEOLLEROS BRILLANTE
19787243	LÓPEZ SANZ DE LARREA, CASIANO	DEFINITIVO	1232610	TITULADO SUPERIOR EOE Nº 1 CÓRDOBA	EOE N° 1 CÓRDOBA	11332310	TITULADO SUPERIOR	EOE CÓRDOBA VALDEOLLEROS BRILLANTE
30437151	GALVEZ GARCÍA, JUAN	DEFINITIVO	1232510	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 1 CÓRDOBA	11332610	TITULADO SUPERIOR	EOE CÓRDOBA FUENSANTA CAÑERO
30431006	URBANO LAMA, CARMEN	DEFINITIVO	1232810	TITULADO SUPERIOR EOE Nº 2 CÓRDOBA	EOE N° 2 CÓRDOBA	11332810	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR EOE CÓRDOBA FUENSANTA CAÑERO
30405148	LINARES SICILIA, DOMINGO ANTONIO	DEFINITIVO	1232710	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 2 CÓRDOBA	11332910	TITULADO SUPERIOR	EOE CÓRDOBA PONIENTE-VILLARRUBIA
30463770	HERNÁNDEZ RUIZ, MARIA LUISA	DEFINITIVO	1642510	TITULADO SUPERIOR EOE Nº 3 CÓRDOBA	EOE N° 3 CÓRDOBA	11332910	TITULADO SUPERIOR	EOE CÓRDOBA PONIENTE-VILLARRUBIA
36182887	DUQUE ROMERO, ANA	DEFINITIVO	1642610	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 3 CÓRDOBA	11333010	TITULADO SUPERIOR	EOE CÓRDOBA PONIENTE-VILLARRUBIA
24903127	GUERRERO ARANA, MARIA PILAR	DEFINITIVO	1233510	TITULADO SUPERIOR EOE RUTE	EOE RUTE	11333510	TITULADO SUPERIOR	EOE LUCENA
30396835	SANTOS LUNA, JOSÉ	DEFINITIVO	1259110	TITULADO SUPERIOR	C.P. AVERROES, CÓRDOBA	11332710	TITULADO SUPERIOR	EOE CÓDOBA SUR CENTRO
75410820	VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, MARIA PILAR	DEFINITIVO	1233210	TITULADO SUPERIOR	EOE HORNACHELOS	11333110	TITULADO SUPERIOR	EOE PALMA DEL RÍO
30452709	BLANCO PEREA, RAFAEL	DEFINITIVO	1233110	TITULADO SUPERIOR	EOE HORNACHELOS	11333210	TITULADO SUPERIOR	EOE PALMA DEL RÍO
30496359	PINEDA LUCENA, RAFAEL	SUSTITUTO	1233110	TITULADO SUPERIOR	EOE HORNACHELOS	11333210	TITULADO SUPERIOR	EOE PALMA DEL RÍO
24299545	COBOS PUENTES, JULIA DEL PILAR	DEFINITIVO	1266610	TITULADO SUPERIOR	EOE MONTILLA	11333310	TITULADO SUPERIOR	EOE LA CARLOTA
30468750	PORTELO SÁNCHEZ, M.FRANCISCA	DEFINITIVO	1266510	TITULADO SUPERIOR EOE MONTILLA	EOE MONTILLA	11333410	TITULADO SUPERIOR	EOE LA CARLOTA
30436225	MONTAVEZ MARTÍN, FCO. JOSÉ	DEFINITIVO	1252910	TITULADO SUPERIOR	C.P. VIRGEN DE LUNA, POZOBLANCO	11339410	TITULADO SUPERIOR	EOE POZOBLANCO
25310307	RICO GARCÍA, M.R.	INTERINO	6973710	AUXILIAR ADVO.	I.E.S. PABLO CÉSPEDES, CÓRDOBA	1258110	AUXILIAR ADVO.	IES BLAS INFANTE, CÓRDOBA
30532944	SANTOS GIL, M.C.	DEFINITIVO	6973710	AUXILIAR ADVO.	I.E.S. PABLO CÉSPEDES, CÓRDOBA	1258110	AUXILIAR ADVO.	IES BLAS INFANTE, CÓRDOBA
30522491	CANTOS VILLALOBOS, M.D.	DEFINITIVO	6973510	MONITOR ESCOLAR	I.E.S. PABLO CÉSPEDES, CÓRDOBA	1639210	MONITOR ESCOLAR	C.P. ALONSO CHURRUCA, CÓRDOBA
30392744	TINAJO HERREROS, C	DEFINITIVO	6973810	ORDENANZA	I.E.S. PABLO CÉSPEDES, CÓRDOBA	1258310	ORDENANZA	IES BLAS INFANTE, CÓRDOBA

				SITIIACIÓ	SITHACIÓN DE OBIGEN		SITIIACIÓN	SITILACIÓN DE DESTINO
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CARACTER			מומבוו		00000	בר בריים
		OCUPACION	CÓDIGO	DENOMINACION PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACION PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO
30530389	CARRILLO ZAMORA, M.C.	DEFINITIVO	3350010	AUX.ADVO.	SC IES LA FUENSANTA, CÓRDOBA	1259710	AUXILIAR ADVO.	IES LA FUENSANTA, CÓRDOBA
30486181	REDONDO RISQUEZ, A.	DEFINITIVO	3350110	ORDENANZA	SC IES LA FUENSANTA, CÓRDOBA	1259910	ORDENANZA	IES LA FUENSANTA, CÓRDOBA
30453474	GALLARDO MESA, A	SUSTITUTO	3350110	ORDENANZA	SC IES LA FUENSANTA, CÓRDOBA	1259910	ORDENANZA	IES LA FUENSANTA, CÓRDOBA
23769950	FERNÁNDEZ RIVAS, ANTONIO M.	DEFINITIVO	1301110	TITULADO SUPERIOR	EOE MOTRIL COSTA	1267710	TITULADO SUPERIOR	EOE MOTRIL
25968621	PULIDO DÍEZ, JUANA	DEFINITIVO	1301010	TITULADO SUPERIOR	EOE MOTRIL COSTA	11334810	TITULADO SUPERIOR	EOE MOTRIL
25965210	PÉREZ NÚÑEZ, MATILDE	DEFINITIVO	12677810	TITULADO SUPERIOR EOE MOTRI	EOE MOTRIL	11335010	TITULADO SUPERIOR	EOE ALBUÑOL
24164314	FERNÁNDEZ PÉREZ, ANTONIO MANUEL	DEFINITIVO	1267210	TITULADO SUPERIOR	EOE GUADIX	11335110	TITULADO SUPERIOR	EOE ARMILLA
24172016	PÉREZ REYES, FANCISCO MANUEL	DEFINITIVO	1902210	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR EQUIPO DE APOYO DE ADULTOS, GR.	11335210	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR EOE ESPECIALIZADO GRANADA
24297974	LÓPEZ RUIZ, A.M.	DEFINITIVO	1286110	MONITOR ESCOLAR	C.P. NTRA.SRA. ANGUSTIAS, PINOS-PTE.	1288010	MONITOR ESCOLAR	C.P. S.PASCUAL BAILÓN, PINOS-PUENTE
75534056	CARRASCO MAIRENA, MERCEDES	DEFINITIVO	1322610	TITULADO SUPERIOR EOE N° 3 HUELVA	EOE N° 3 HUELVA	11335610	TITULADO SUPERIOR	EOE HUELVA OESTE
75532371	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ANTONIO	DEFINITIVO	1322810	TITULADO SUPERIOR	EOE LA ORDEN, HUELVA	11335610	TITULADO SUPERIOR	EOE HUELVA OESTE
13734970	MAZARIO BENGOECHEA, M. CARMEN	DEFINITIVO	1322910	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR EOE LA ORDEN, HUELVA	11335710	TITULADO SUPERIOR EOE HUELVA OESTE	EOE HUELVA OESTE
29780504	BRIOSO MONTANER, ROSARIO	DEFINITIVO	1904310	TITULADO SUPERIOR	EQUIPO APOYO ADULTOS HUELVA	11357010	TITULADO SUPERIOR	EOE HUELVA OESTE
29747589	BARDALLO DOMÍNGUEZ, JUAN ANT.	DEFINITIVO	1322310	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 2 HUELVA	11335910	TITULADO SUPERIOR	EOE HUELVA NORTE
75531930	GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, JORGE L.	DEFINITIVO	1322610	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 3 HUELVA	11335910	TITULADO SUPERIOR	EOE HUELVA NORTE
28564128	PORTILLO RÍOS, MARIA A.	PROVISIONAL	1302310	TITULADO SUPERIOR EOE HUELVA	EOE HUELVA	11335810	TITULADO SUPERIOR	EOE HUELVA NORTE
28657044	ALVAREZ RODRÍGUEZ, JUAN BASILIO	PROVISIONAL	1302210	TITULADO SUPERIOR	EOE HUELVA	11335910	TITULADO SUPERIOR	EOE HUELVA NORTE
29740505	FUENTESAL ESCUDERO, DAMIAN	DEFINITIVO	1322310	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 2 HUELVA	11336110	TITULADO SUPERIOR	EOE HUELVA ESTE
29766719	CUMBRERAS TOSCANO, MANUELA	SUSTITUTA	1322510	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 3 HUELVA	11336010	TITULADO SUPERIOR	EOE HUELVA ESTE
29730745	SANTOS MENDEZ, DOLORES	DEFINITIVO	1322510	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 3 HUELVA	11336010	TITULADO SUPERIOR	EOE HUELVA ESTE
29754035	DOMINGUEZ LOZANO, FÉLIX	DEFINITIVO	1322910	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR EOE LA ORDEN, HUELVA	11336210	TITULADO SUPERIOR	EOE HUELVA SUR
29768936	NOALES BARROSO, JUAN GINÉS	DEFINITIVO	1322410	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 2 HUELVA	11336210	TITULADO SUPERIOR	EOE HUELVA SUR
29757939	MURILLO HERNÁNDEZ, CLARA E.	DEFINITIVO	1322810	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR EOE LA ORDEN, HUELVA	11336310	TITULADO SUPERIOR	EOE HUELVA SUR
29729678	GÓMEZ CRUZ, ANTONIO	DEFINITIVO	1301610	TITULADO SUPERIOR	EOE ALMONTE	11335410	TITULADO SUPERIOR	EOE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
28665084	ACOSTA DELGADO, ANTONIA	DEFINITIVO	1301510	TITULADO SUPERIOR EOE ALMONTE	EOE ALMONTE	11335510	TITULADO SUPERIOR	EOE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
25969576	LINARES VEGA, JUANA Mª	DEFINITIVO	1350510	TITULADO SUPERIOR EOE MARTOS	EOE MARTOS	11336410	TITULADO SUPERIOR	EOE TORREDONJIMENO
25832400	25832400 MEDINA CHAMORRO, JUAN CARLOS	DEFINITIVO	1350410	TITULADO SUPERIOR EOE MARTOS	EOE MARTOS	11336510	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR EOE TORREDONJIMENO

		CARÁCTER		SITUACIC	SITUACIÓN DE ORIGEN		SITUACIÓN	SITUACIÓN DE DESTINO
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	OCUPACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	соріво	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO
25954123	PÉREZ OLIVENCIA, MATILDE	DEFINITIVO	1351210	TITULADO SUPERIOR	EOE № 2 ÚBEDA	11336610	TITULADO SUPERIOR	EOE BAEZA
25929783	JUAN MONTES, VICENTE DE	DEFINITIVO	1324710	TITULADO SUPERIOR EOE N° 3 JAÉN	EOE N° 3 JAÉN	1324010	TITULADO SUPERIOR EOE Nº 2 JAÉN	EOE N° 2 JAÉN
3775866	MUÑOZ TORRE LÓPEZ BREA,JOSÉ L.	DEFINITIVO	1324610	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 3 JAÉN	1324110	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 2 JAÉN
24898874	ESPINOSA BANDERA, ENCARNACIÓN	DEFINITIVO	1324010	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 2 JAÉN	1324710	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 3 JAÉN
25958855	PUJALTE GARCÍA-VAQUERO, M.PILAR	DEFINITIVO	1324110	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 2 JAÉN	1324610	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 3 JAÉN
26448604	RODRÍGUEZ MARÍN, M.ISABEL	DEFINITIVO	1324910	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 1 ÚBEDA	11336710	TITULADO SUPERIOR	EOE CAZORLA
26424967	SOTOMAYOR ROMÁN, ANTONIO	DEFINITIVO	1324810	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 1 ÚBEDA	11336810	TITULADO SUPERIOR	EOE CAZORLA
26458792	CANA BERZOSA, MAGDALENA	DEFINITIVO	1323510	EDUCADORA DISMIN.	CEIP J.GUERNICA SALAZAR (ALCALA REAL)	11356010	EDUCADORA DISMIN.	IES SIERRA MORENA, ANDÚJAR
26008567	SERRANO PIEDRA, ANA MARÍA	INTERINA	2742510	AUXILIAR ADVO.	CONS.ELEM.MUSICA R.SOFÍA, BAILÉN	1908610	AUXILIAR ADVO.	IES ORETANIA, LINARES
24756028	PÉREZ PÉREZ-NADALES, M.ISABEL	DEFINITIVO	1353010	TITULADO SUPERIOR EOE Nº 2 MÁLAGA	EOE N° 2 MÁLAGA	11340110	TITULADO SUPERIOR	EOE MÁLAGA SUR
24892235	CARRIÓN SÁNCHEZ, FCO. JAVIER	SUSTITUTO	1353010	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 2 MÁLAGA	11340110	TITULADO SUPERIOR	EOE MÁLAGA SUR
34000996	PÉREZ BRAVO, CARMEN	DEFINITIVO	1381510	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR CPEE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, MARBELLA	11357410	TITULADO SUPERIOR	EOE MARBELLA
25663215	PÉREZ GARCÍA, RAQUEL	DEFINITIVO	1381410	TITULADO SUPERIOR	CPEE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, MARBELLA	11357410	TITULADO SUPERIOR	EOE MARBELLA
24880215	GUTIÉRREZ DELGADO, MARÍA	DEFINITIVO	1353910	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR EOE Nº 2 VÉLEZIMÁLAGA	11341310	TITULADO SUPERIOR	EOE NERJA
24876293	PAREJA TELLO, INMACULADA	DEFINITIVO	1354010	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 2 VÉLEZ-MÁLAGA	11341410	TITULADO SUPERIOR	EOE VÉLEZ-MÁLAGA
28556277	CARRASCO PECCI, CARLOS IGNACIO	DEFINITIVO	1352710	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 1 MÁLAGA	11339910	TITULADO SUPERIOR	EOE MÁLAGA NORTE CIUDAD JARDÍN
25316300	CARMONA CONTRERAS, M.DOLORES	DEFINITIVO	1352810	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 1 MÁLAGA	11340010	TITULADO SUPERIOR	EOE MÁLAGA NORTE PALMILLA
24868352	DÍAZ PODADERA, M.TERESA	DEFINITIVO	1915010	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 7 MÁLAGA	11340210	TITULADO SUPERIOR	EOE MÁLAGA OESTE
24842717	GIL MUÑOZ, JUAN	DEFINITIVO	1353110	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 3 MÁLAGA	11340310	TITULADO SUPERIOR	EOE MÁLAGA OESTE
24878759	PINEDA PÉREZ, JULIO	DEFINITIVO	1353210	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 3 MÁLAGA	11340210	TITULADO SUPERIOR	EOE MÁLAGA OESTE
24844246	COBALEA RUIZ, JUAN PEDRO	DEFINITIVO	1353310	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 4 MÁLAGA	11340410	TITULADO SUPERIOR	EOE MÁLAGA SUR
24843234	GARCÍA MONTERO, M.DEL CARMEN	DEFINITIVO	1353410	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 4 MÁLAGA	11340110	TITULADO SUPERIOR	EOE MÁLAGA SUR
5626255	LÓPEZ PATIÑO, JOSÉ MANUEL	DEFINITIVO	1354110	TITULADO SUPERIOR	EOE № 5 MÁLAGA	11340110	TITULADO SUPERIOR	EOE MÁLAGA SUR
24765433	ALARCÓN SÁNCHEZ DEL POZO, FDO.	DEFINITIVO	1354210	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 5 MÁLAGA	11340410	TITULADO SUPERIOR	EOE MÁLAGA SUR
25071536	WEGA ROMÁN, JOSÉ	SUSTITUTO	1354210	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 5 MÁLAGA	11340410	TITULADO SUPERIOR	EOE MÁLAGA SUR
45263297	CARVAJAL FLORES, ANTONIA LOURDES	DEFINITIVO	1657410	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 2 FUENGIROLA	11339710	TITULADO SUPERIOR	EOE FUENGIROLA
24859958	CONEJO MORENO, MARIA DEL MAR	DEFINITIVO	1657310	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR EOE N° 2 FUENGIROLA	11339810	TITULADO SUPERIOR EOE FUENGIROLA	EOE FUENGIROLA

) ON IT	MIOIGO LA NÓIGAILEIG		CITIACIÓN	ONITION OF PETERS
2	APELLIDOS Y NOMBRE	CARÁCTER		SHUACIN	ON DE ONIGEN		SILUACIO	N DE DESTINO
		OCUPACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACION PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO
12728553	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ANA MARÍA	DEFINITIVO	1375210	TITULADO SUPERIOR	CP ANDALUCÍA, FUENGIROLA	11339710	TITULADO SUPERIOR	EOE FUENGIROLA
25040772	NARANJO MOTA, ARACELI	DEFINITIVO	1392410	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 6 MÁLAGA	11340610	TITULADO SUPERIOR	EOE MÁLAGA CENTRO
7810264	RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, ROSARIO	DEFINITIVO	1392510	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 6 MÁLAGA	11340510	TITULADO SUPERIOR	EOE MÁLAGA CENTRO
25055497	GARCÍA GRIMALDI, MARÍA JOSÉ	DEFINITIVO	1392910	TITULADO SUPERIOR	EOE RINCÓN DE LA VICTORIA	11341110	TITULADO SUPERIOR	EOE MÁLAGA ESTE
33361632	MONTIEL ARANDA, JUAN JOSÉ	SUSTITUTO	1392910	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR EOE RINCÓN DE LA VICTORIA	11341110	TITULADO SUPERIOR	EOE MÁLAGA ESTE
25303657	VEGAS TORO, FERNANDO	DEFINITIVO	1392810	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR EOE RINCÓN DE LA VICTORIA	11341210	TITULADO SUPERIOR EOE MÁLAGA ESTE	EOE MÁLAGA ESTE
25965908	MUÑOZ RUIZ DE ADANA, M.ANGELES	DEFINITIVO	1352210	TITULADO SUPERIOR	EOE COIN	11339510	TITULADO SUPERIOR	EOE ALHAURÍN EL GRANDE
25307831	GARCÍA ORTIGOSA, GRACIA	DEFINITIVO	1657610	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR EOE VALLE DEL GUADALHORCE, COIN	11339610	TITULADO SUPERIOR	EOE ALHAURÍN EL GRANDE
24904592	LAGUNA MILLÁN, M.DOLORES	DEFINITIVO	1657710	TITULADO SUPERIOR	EOE VALLE DEL GUADALHORCE, COIN	11339510	TITULADO SUPERIOR	EOE ALHAURÍN EL GRANDE
25295027	GONZÁLEZ VILLALÓN, JOSÉ MARÍA	DEFINITIVO	1381610	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR CPEE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, MARBELLA	11340910	TITULADO SUPERIOR	EOE MARBELLA
29746710	SOTO RAIGÓN, MARIA AMPARO	DEFINITIVO	1353510	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 1 MARBELLA	11340910	TITULADO SUPERIOR	EOE MARBELLA
24883666	LACALLE NICIO, JOSÉ ANDRÉS	DEFINITIVO	1353510	TITULADO SUPERIOR EOE Nº 1 MARBELLA	EOE N° 1 MARBELLA	11340810	TITULADO SUPERIOR	EOE ESTEPONA
78960165	ZAMORANO VÁZQUEZ, ANA ISABEL	DEFINITIVO	1353610	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 1 MARBELLA	11340710	TITULADO SUPERIOR	EOE ESTEPONA
5217550	MARTÍN RODRÍGUEZ, CARMEN	DEFINITIVO	1353610	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 1 MARBELLA	11341010	TITULADO SUPERIOR	EOE ESPECIALIZAADO MÁLAGA
27286889	PEINADO GIRALDEZ, M.ISABEL	DEFINITIVO	1395710	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 3 SEVILLA	11330810	TITULADO SUPERIOR	EOE SEVILLA SAN PABLO-STA.JUSTA
28534826	CASTRO GÓMEZ, LEANDRO JOSÉ	DEFINITIVO	1395610	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 3 SEVILLA	11330910	TITULADO SUPERIOR	EOE SEVILLA SAN PABLO-STA.JUSTA
28677240	MARCOS NAVA, LOURDES	DEFINITIVO	1396310	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 4 SEVILLA	11331210	TITULADO SUPERIOR	EOE SEVILLA-TRIANA
28402109	ALES GARCÍA, ANA MARÍA	DEFINITIVO	1396310	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 4 SEVILLA	11331210	TITULADO SUPERIOR	EOE SEVILLA-TRIANA
28538899	LÓPEZ LÓPEZ. MARÍA JOSÉ	DEFINITIVO	1396210	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 4 SEVILLA	11331310	TITULADO SUPERIOR	EOE SEVILLA-TRIANA
27247726	LÓPEZ CANO, BEATRIZ MARÍA	DEFINITIVO	1395910	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 5 SEVILLA	11331010	TITULADO SUPERIOR	EOE SEVILLA MACARENA-POLIG.NORTE
52667914	CLARO FABRELLAS, ROSA MARÍA	SUSTITUTA	1395810	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 5 SEVILLA	11331110	TITULADO SUPERIOR	EOE SEVILLA MACARENA-POLIG.NORTE
75372755	HERNÁNDEZ IZQUIERDO, RAFAEL S.	DEFINITIVO	1395810	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 5 SEVILLA	11331110	TITULADO SUPERIOR	EOE SEVILLA MACARENA-POLIG.NORTE
38556492	MIRANDA MIRANDA, ANTONIO	DEFINITIVO	1395810	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 5 SEVILLA	11331110	TITULADO SUPERIOR	EOE SEVILLA MACARENA-POLIG.NORTE
28732494	NASRI DAWOOD, WADEI	DEFINITIVO	1397110	TITULADO SUPERIOR	EOE SEVILLA ROCHELAMBERT	11331410	TITULADO SUPERIOR	EOE SEVILLA PORVENIR-NERVIÓN
27285800	COBOS ILLECAS, CONCEPCIÓN	DEFINITIVO	1397010	TITULADO SUPERIOR	EOE SEVILLA ROCHELAMBERT	11331510	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR EOE SEVILLA PORVENIR-NERVIÓN
31620840	BENÍTEZ HERRERO, MANUELA	DEFINITIVO	1453110	TITULADO SUPERIOR EOE Nº 6 SEVILLA	EOE N° 6 SEVILLA	11331610	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR EOE SEVILLA PINO MONTANO.S.JERÓNIMO
51883374	51883374 MARTÍN MATE, MARÍA LUZ	DEFINITIVO	1453110	TITULADO SUPERIOR EOE Nº 8 SEVILLA	EOE N° 8 SEVILLA	11331610	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR EOE SEVILLA PINO MONTANO-S.JERÓNIMO

) O WIE IO			, OTHER	
2	APELLIDOS Y NOMBRE	CARÁCTER		SHUACIN	SILUACION DE ORIGEN		SHUACION	SITUACION DE DESTINO
		OCUPACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO
28454311	GONZÁLEZ ALMODÓVAR, CARLOS S.	DEFINITIVO	1453010	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 6 SEVILLA	11331710	TITULADO SUPERIOR	EOE SEVILLA PINO MONTANO-S.JERÓNIMO
28824825	SOTO SÁNCHEZ, MARIA DEL CARMEN	DEFINITIVO	1667510	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 7 SEVILLA	11331810	TITULADO SUPERIOR	EOE SEVILLA POLÍGONO SUR·LA OLIVA
80111391	RUIZ AYALA, MARIA CONCEPCIÓN	DEFINITIVO	1667410	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 7 SEVILLA	11331910	TITULADO SUPERIOR	EOE SEVILLA POLÍGONO SUR-LA OLIVA
28540169	JODAR DÍAZ, CRISTINA	DEFINITIVO	1393910	TITULADO SUPERIOR	EOE CAZALLA DE LA SIERRA	11329410	TITULADO SUPERIOR	EOE CONSTANTINA
28499316	SÁNCHEZ SERRANO, ISABEL MARÍA	SUSTITUTA	1393910	TITULADO SUPERIOR	EOE CAZALLA DE LA SIERRA	11329410	TITULADO SUPERIOR	EOE CONSTANTINA
75392546	ARANDA PINEDA, FERNANDO RAMÓN	DEFINITIVO	1393810	TITULADO SUPERIOR	EOE CAZALLA DE LA SIERRA	11329510	TITULADO SUPERIOR	EOE CONSTANTINA
31230328	MAQUEDA MORESCO,M.ENCARNACIÓN	DEFINITIVO	1396510	TITULADO SUPERIOR	EOE GUILLENA	11329710	TITULADO SUPERIOR	EOE CAMAS
29754757	LANCHA BARRERA, MATILDE	DEFINITIVO	1396410	TITULADO SUPERIOR	EOE GUILLENA	11329610	TITULADO SUPERIOR	EOE CAMAS
1912548	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ANA MARÍA	DEFINITIVO	1668110	TITULADO SUPERIOR	EOE EL RONQUILLO	11329810	TITULADO SUPERIOR	EOE GERENA
28356354	GUTIÉRREZ GÉMAR, RAFAEL	DEFINITIVO	1668010	TITULADO SUPERIOR	EOE EL RONQUILLO	11329910	TITULADO SUPERIOR	EOE GERENA
30457852	ALFAYA JIMÉNEZ, MARIA JOSEFA	PROVISIONAL	1925110	TITULADO SUPERIOR	EOE S.JUAN DE AZNALFARACHE	11330110	TITULADO SUPERIOR	EOE MAIRENA DEL ALJARAFE
7816105	BÁEZ MONTERO, MARIA TERESA	DEFINITIVO	1453210	TITULADO SUPERIOR	EOE S.JUAN DE AZNALFARACHE	11330010	TITULADO SUPERIOR	EOE MAIRENA DEL ALJARAFE
27286834	GARCÍA MONTOYA, MARIA CARMEN	DEFINITIVO	1667910	TITULADO SUPERIOR	EOE SANLÚCAR LA MAYOR	11330210	TITULADO SUPERIOR	EOE OLIVARES
28470043	LINEROS MANCHADO, ANA	DEFINITIVO	1219810	TITULADO SUPERIOR	CPEE NTRA.SRA. MERCED	11386710	TITULADO SUPERIOR	EOE OLIVARES
28527528	CANERO CÁCERES, M.ROSARIO	DEFINITIVO	1667810	TITULADO SUPERIOR	EOE SANLÚCAR LA MAYOR	11330210	TITULADO SUPERIOR	EOE OLIVARES
28546226	MUÑOZ FRÍAS, TERESA	DEFINITIVO	1395310	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 1 SEVILLA	11330410	TITULADO SUPERIOR	EOE SEVILLA PALMETE
27909593	VÁZQUEZ RUIZ, M.DEL CARMEN	DEFINITIVO	1395210	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 1 SEVILLA	11330510	TITULADO SUPERIOR	EOE SEVILLA PALMETE
28673086	MUÑOZ FERNÁNDEZ, M.ROSARIO	DEFINITIVO	1395510	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 2 SEVILLA	11330610	TITULADO SUPERIOR	EOE SEVILLA BELLAVISTA-BAMI
27273171	HERMOSÍN PONCE, M.DOLORES	DEFINITIVO	1395410	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 2 SEVILLA	11330710	TITULADO SUPERIOR	EOE SEVILLA BELLAVISTA-BAMI
28554642	ARJONA MORENO, JUAN	DEFINITIVO	1667610	TITULADO SUPERIOR	EOE N° 2 SEVILLA	11332010	TITULADO SUPERIOR	EOE SEVILLA ESTE-TORREBLANCA
31228279	ROZO OLIVA, MANUELA ISABEL	DEFINITIVO	1394510	TITULADO SUPERIOR	EOE TOCINA	11332110	TITULADO SUPERIOR	EOE LORA DEL RÍO
75388780	TORREGROSA CAÑO, JUAN MIGUEL	DEFINITIVO	1394410	TITULADO SUPERIOR	EOE TOCINA	11332210	TITULADO SUPERIOR	EOE LORA DEL RÍO
28734255	GONZÁLEZ PARRA, M.D.	INTERINO	2753610	AUXILIAR ADVO.	IES CASTALLA, CASTILLEJA DE LA CTA.	1444310	AUXILIAR ADVO.	IES ALIXAR, CASTILLEJA DE LA CTA.
28574760	CARRASCO BARRANCO, G.	DEFINITIVO	3255710	EDUCADORA DISMIN.	IES CASTALLA, CASTILLEJA DE LA CTA.	11362110	EDUCADORA DISMIN.	INST.EDUC.SEC. MAIRENA DEL ALJARAFE
24813306	MARISCAL MARTÍNEZ, C.	DEFINITIVO	2713710	ORDENANZA	IES CASTALLA, CASTILLEJA DE LA CTA.	1444510	ORDENANZA	IES ALIXAR, CASTILLEJA DE LA CTA.
27282232	RAMÍREZ MARUNY, E.	DEFINITIVO	2753710	ORDENANZA	IES CASTALLA, CASTILLEJA DE LA CTA.	2278710	ORDENANZA	IES NESTOR ALMENDROS TOMARES
27285481	BENDALA GARCÍA, C.	INTERINO	2753210	AUXILIAR ADVO.	IES ALPESA, VILLAVERDE DEL RÍO	1924010	AUXILIAR ADVO.	IES PEPE RUIZ VELA, VILLAVERDE DEL RÍO

		CARÁCTER		SITUACIO	SITUACIÓN DE ORIGEN		SITUACIÓN	SITUACIÓN DE DESTINO
D.N.I.	APELLIDUS Y NOMBRE	OCUPACIÓN	со́ріво	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	cópigo	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO
28909272	28909272 PABLO BARRERA, M.	DEFINITIVO	3378210	3378210 ORDENANZA	IES ALPESA, VILLAVERDE DEL RÍO	1924110	1924110 ORDENANZA	IES PEPE RUIZ VELA, VILLAVERDE DEL RÍO
28687507	28687507 GÓMEZ VELA, M.L.	SUSTITUTA	3378210	3378210 ORDENANZA	IES ALPESA, VILLAVERDE DEL RÍO	1924110	1924110 ORDENANZA	IES PEPE RUIZ VELA, VILLAVERDE DEL RÍO
28923217	28923217 VÁZQUEZ TÉLLEZ, R.E.	INTERINO	3149310	3149310 AUXILIAR ADVO.	IES ANTONIO GALA, SEVILLA	3255110	3255110 AUXILIAR ADVO.	CONSERV.PROFESIONAL DANZA, SEVILLA
28897454	28897454 JURADO RODRÍGUEZ, R	INTERINO	3148910	3148910 AUXILIAR ADVO.	IES CARMEN DE BURGOS, SEVILLA	3147510	3147510 AUXILIAR ADVO.	IES CAVALERI, MAIRENA DEL ALJARAFE
28586365	28586365 ORTEGA ORTEGA, J.J.	DEFINITIVO	3149010	3149010 ORDENANZA	IES CARMEN DE BURGOS, SEVILLA	10016610	10016610 ORDENANZA	INSTITUTO EDUCACIÓN SEC., SEVILLA

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 947/2007 interpuesto por don José Miguel Fernández Jiménez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de agosto de 2007, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 947/2007, interpuesto por don José Miguel Fernández Jiménez contra la Resolución de 21 de agosto de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de la Bolsa de Empleo Temporal de Médico de Admisión y Documentación Clínica, Médico de Familia en plaza diferenciada de Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias, Médico de Familia en plaza diferenciada de Servicio de Cuidados Críticos y Urgencias y Pediatra de EBAP, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 7 de agosto de 2007. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, P.S. el Secretario General (Res. Dirección Gerencia de 19 de junio de 2007), Fdo.: Antonio José Peinado Álvarez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 27 de octubre de 2009, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 947/2007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de agosto de 2007.- El Director General, P.S. (Res. de 19.6.2007), el Secretario General, Antonio José Peinado Álvarez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita: («Adquisición de un Stacker o apilador de cuadernillos para la máquina rotativa CW68 para la impresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía»). (PD. 3645/2007).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 29/2007.
 - 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: «Adquisición de un Stacker o apilador de cuadernillos para la máquina rotativa CW68 para la impresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».
 - b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de recepción: Las instalaciones del Servicio de Publicaciones y BOJA, en carretera de Isla Menor, s/n, Bellavista, en Sevilla.
- d) Plazo de ejecución: Dos meses como máximo desde la firma del contrato.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación: Ciento diez mil euros (110.000,00 euros), IVA incluido.
- 5. Garantía provisional: Dos mil doscientos euros (2.200,00 euros).
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica (Servicio de Personal y Administración General).
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 955 035 332.
 - e) Telefax: 955 035 221.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sito en Sevilla, en Plaza de la Contratación, núm. 3.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- 9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en Plaza de la Contratación, núm. 3.
- b) Fecha: Al quinto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
 - c) Hora: 9,30 horas.
 - 10. Otras informaciones: No.
- 11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados del presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.
- 12. Portal ó página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 7 de agosto de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN. CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia licitación del suministro, implantación y migración de servidores de red y seguridad en los centros dependientes de este Organismo, cofinanciado con FEDER (Expte. SINF/07/05). (PD. 3647/2007).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del IFAPA.
 - 2. Número de expediente: SINF/07/05.
 - a) Objeto del contrato: Suministro de servidores de red.
- b) Descripción del objeto: Resolución de 7 de agosto de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se anuncia licitación del suministro, implantación y migración de servidores de red y seguridad en los centros dependientes de este Organismo.
- c) Lugar de ejecución: Centro de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Churriana (Málaga) dependiente del IFAPA.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - e) División por lotes: No.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación: 611.000 euros.
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: 12.200 euros.
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).
- b) Domicilio: Avenida Isaac Newton, 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092.

- c) Teléfonos: 954 994 608 y 954 994 614.
- d) Telefax: 954994607.
- e) También en la página web «www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa».
 - 7. Requisitos específicos del contratista:
- a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 - b) Clasificación: No se requiere.
 - 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha limite de presentación de ofertas: Las 14,00 horas del día 8 de octubre de 2007. Cuando las proposiciones se envíen por correo, de conformidad con el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.
- b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados, conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa y la Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, en la Avenida Isaac Newton, 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de documentación (Sobre 1): A las 10,00 horas del día 15 de octubre de 2007 se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Sevilla los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos
- a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).
- b) Lugar: En el indicado en el punto 6.b) de este anuncio.
 - c) Localidad: Sevilla.
- 10. Apertura de proposiciones técnicas y proposición económica (Sobre 2).
- a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).
- b) Domicilio: En el lugar indicado en el punto 6.b) de este anuncio.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 22 de octubre de 2007.
 - e) Hora: 9,00 horas.
- 11. El expediente de contratación a que se refiere el presente anuncio está financiado con Fondo Europeo de Desarro-llo Regional (FEDER).
- 12. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta de cada adjudicatario.
 - 13. Fecha de envío al DOUE: 7 de agosto de 2007.

Sevilla, 7 de agosto de 2007.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2007, de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3639/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes consultorías y asistencias:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ San Gregorio, núm. 7.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 057 800.
 - e) Telefax: 955 057 603.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
 - 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 11 de septiembre de 2007 a las 13,00 horas.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.

- 9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 8.
- c) Localidad: 41071, Sevilla.
- d) Fecha: Apertura técnica, 1 de octubre de 2007. Apertura económica, 9 de octubre de 2007.
- e) Hora: Apertura técnica, 11,00 horas. Apertura económica, 11,00 horas.
 - 10. Otras informaciones:
- 11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.
 - 12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso).
- 13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO.

Núm. Expte.: 2007/1515 (62/07CONC).

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: Organización y descripción de la cartoteca y del archivo del Instituto de Cartografía de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 150.000,00 euros.
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: 3.000,00 euros.
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. Expte.: 2007/1652 (65/07CONC).

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: Realización de cartografía a escala 1:1.000 y 1:2.000 de núcleos urbanos en la zona oeste de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 100.300,00 euros.
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: 2.006,00 euros.
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Informe de Instituciones Financieras.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. Expte.: 2007/1653 (67/07CONC).

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: Realización de cartografía a escala 1:1.000 y 1:2.000 de núcleos urbanos en la zona central de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 101.300,00 euros.
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: 2.026,00 euros.
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Informe de Instituciones Financieras.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. Expte.: 2007/1655 (66/07CONC).

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: Realización de la cartografía urbana a escala 1:1.000 y 1:2.000 de núcleos urbanos en la zona este de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 99.750,00 euros.
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: 1.995,00 euros.
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Informe de Instituciones Financieras.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 2 de agosto de 2007.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el articulo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: 2006/4603.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: CO-03/02-0818-PO. Rep. en Cerro Crespo. Aguilar (Córdoba). Obras.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 75, de 17 de abril de 2007.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos cincuenta mil seiscientos treinta y cuatro euros con sesenta y dos céntimos (350.634,62 euros).
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de julio de 2007.
 - b) Contratista: Construcciones Olmo Cecilia, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Trescientos ocho mil quinientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y siete céntimos (308.558.47 euros).

Córdoba, 6 de agosto de 2007.- El Delegado, Rafael Román Torrealba.

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio (BOJA núm. 155, de 7.8.2007). (PD. 3646/2007).

Detectado error en la Resolución de 23 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso del contrato de Servicio: Servicio para la implantación de las medidas de seguridad, en materia de protección de datos de carácter personal, recomendadas en los informes de auditoría y en las actuaciones que el Plan de Inspección 2006 ha llevado a cabo en la Consejería de Cultura (Expediente: 1071657SV00SG) se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice:

- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 8, Categoría B.

Debe decir

- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría B.

Donde dice:

8.a) fecha límite de presentación: 6 de septiembre de 2007. Debe decir:

8.a) fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

Donde dice:

- 9. Apertura de las ofertas.
- d) Fecha: 14 de septiembre de 2007.

Debe decir:

- 9. Apertura de las ofertas.
- d) Fecha: El duodécimo día natural después del indicado en 8 a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

Estos plazos contarán a partir del día siguiente de la publicación de esta corrección de errores.

Sevilla, 13 de mayo de 2007

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (Expte. núm. 576/2007/S/00). (PD. 3643/2007).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50, C.P. 41013.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

- 2. Objeto del contrato .
- a) Título: «Seguimiento de la calidad de los trabajos técnicos desarrollados en las propuestas de deslinde, modificación de trazado y desafectación remitidas por las Delegaciones Provinciales a la Secretaría General Técnica».
 - b) Número de expediente: 576/2007/S/00.

- c) Lugar de ejecución: Oficina para el Plan de Vías Pecuarias, Secretaría General Técnica, Consejería de Medio Ambiente (Sevilla). Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 39.087,36 euros (inc. IVA). .

Financiación europea: 0 % - Financiada por el Fondo:

5. Garantías.

Provisional: 781,75 euros.

Definitiva: Dispensada.

- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Lugar: Véase punto 1, Secretaría General Técnica, Oficina para Plan de Vías Pecuarias o en la página web de la Consejería de Medio Ambiente: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de la página consultar: Atención al ciudadano-contratación-consulta de licitaciones públicas.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta.

En concurso: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

- d) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
- a) Forma: Acto público.
- b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
- c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
 - 10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago:
- b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Art. Único (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia (Expte. núm. 482/2007/S/00). (PD. 3642/2007).

Entidad adjudicadora.
 Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica

Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50; C.P.: 41013.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Título: «Seguimiento de la calidad técnica de los deslindes y proyectos de adecuación de vías pecuarias en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente».
 - b) Número de expediente: 482/2007/S/00.
- c) Lugar de ejecución: Oficina para el Plan de Vías Pecuarias –Secretaría General Técnica– Consejería de Medio Ambiente (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 42.889.84 euros (Inc. IVA).

Financiación Europea: 0 % -Financiada por el Fondo.

5. Garantías.

Provisional: 857,80 euros.

Definitiva: Dispensada.

- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Lugar: Véase punto 1 -Secretaría General Técnica-Oficina para Plan de Vías Pecuarias o en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente: (www.juntadeandalucia. es/medioambiente). Dentro de la página consultar: Atención al ciudadano-contratación-consulta de licitaciones públicas.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta. En concurso: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - d) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 - 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Forma: Acto público.
- b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - 10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago:
- b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Art. Único (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de julio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto para el «Suministro e instalación de 14 de servidores para la renovación de las Aulas de Informática de la Universidad» (PD. 3445/2007) (BOJA núm. 160, de 14.8.07). (PD. 3650/2007).

Advertido error en la Resolución Rectoral de 24 de julio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso abierto: «Suministro e Instalación de 14 Servidores para la renovación de las Aulas de Informática de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla», se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Donde dice: a) Fecha límite de presentación: «Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación».

Debe decir: a) Fecha límite de presentación: «14 de septiembre de 2007».

Sevilla, 16 de agosto de 2007

MANCOMUNIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de mobiliario para dependencias antiguo Mercado Municipal de Rota (Cádiz). (PP. 3531/2007).

Nombre y dirección del Órgano de Contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Objeto del contrato: Suministro de mobiliario para dependencias del antiguo Mercado Municipal de Rota (Cádiz).

Plazo de ejecución: 15 días.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento

Tipo de licitación: 47.044,96 euros financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Proyecto CULTUR-CAD del IEDT dentro del marco POI de Andalucía 2000-2006.

Fianza provisional: 940,90 euros.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740. Teléfono: 955 869 100. Fax: 955 869 160.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 ho-

ras, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 30 de julio de 2007.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras de rehabilitación del Castillo de Trebujena (Cádiz). (PP. 3530/2007).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Objeto del contrato: Rehabilitación del Castillo de Trebujena (Cádiz).

Plazo de ejecución: Siete meses.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 890.280,67 euros financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Proyecto CULTUR-CAD del IEDT dentro del marco POI de Andalucía 2000-2006.

Fianza provisional: 17.805,61 euros.

Clasificación exigida: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: e.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740. Teléfono: 955 869 100. Fax: 955 869 160.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 31 de julio de 2007.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 14 de agosto de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de obras de reparación en el Grupo de 18 VPP en C/ Salazar, núms. 12, 14 y 16 de Montoro (Córdoba). (PD. 3644/2007).

- 1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: Expte. núm. 2007/3833. Obra de reparación en el grupo de 18 VPP en C/ Salazar, núms. 12, 14 y 16 de Montoro (Córdoba).
 - b) Lugar de ejecución: Montoro (Córdoba).
 - c) Plazo de ejecución: 4 meses.
 - 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta y cinco mil doscientos setenta y nueve euros con veinte céntimos (135.279,20 euros), IVA incluido.
- 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.705,58 euros.
- 6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.
- a) Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acceso 1, 1.ª planta.
 - b) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14008.
 - c) Teléfono: 957 003 900. Fax: 957 003 910.
 - 7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 24 de septiembre de 2007, a las 13,00 horas.
- b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.
 - c) Lugar de presentación:

Registro General de EPSA.

Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58 - Edificio Sponsor. 41012 Sevilla.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acceso 1, 1.ª planta. 14008 Córdoba.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

Fecha: 1 de octubre de 2007, a las 12,00 horas.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 3, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 5, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Córdoba, 14 agosto de 2007.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con Entidades Locales, convocadas por Resolución que se cita.

Vista la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11.4.05), por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y la Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Consejería de Gobernación, por la que se efectúa su convocatoria para el año 2007, y fundamentado en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se citan en el Anexo I presentaron solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden y Resolución mencionadas, en el plazo y forma establecidos en las mismas.

Segundo. Que por Resolución de 22 de febrero de 2007 (BOJA núm. 57, de 21.3.2007), de la Delegación del Gobierno en Córdoba, se procedió a cumplir el trámite de subsanación de la documentación preceptiva.

Tercero. Que en los expedientes de subvenciones que se reseñan en el Anexo I obra la documentación exigida en el artículo 5.2 de la Orden de 22 de marzo de 2005, así como la del cumplimiento de los requisitos contemplados en la misma.

Cuarto. Que por Resolución de 6 de junio de 2007 (BOJA núm. 122, de 21.6.07), de la Delegación del Gobierno en Córdoba, se hizo pública la propuesta de resolución provisional, concediendo a los interesados un plazo de diez días para realizar alegaciones.

Quinto. Que, antes de la finalización del plazo a que se hace referencia en el punto anterior, los interesados han manifestado que no van a formular alegaciones a la Resolución de 6.6.07, publicando la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con Entidades Locales de la provincia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que el artículo 1.8 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, establece que las competencias en materia de consumo son asumidas por la Consejería de Gobernación a través de la Dirección General de Consumo.

Segundo. Que la competencia para conocer y resolver el presente expediente le viene atribuida al Delegado del Gobierno, por delegación de la Consejera de Gobernación, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, en relación con el artículo 10.1 de la citada Orden de 22 de marzo de 2005 y el artículo 6 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre.

Tercero. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 13.4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC), las resoluciones que dicte el Delegado a resultas de la competencia delegada se considerarán dictadas por el órgano delegante, poniendo por tanto fin a la vía administrativa.

Cuarto. Que el artículo 4 de la supracitada Orden de 22 de marzo de 2005 establece que serán beneficiarios de estas ayudas las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de ámbito provincial que, reuniendo los requisitos contemplados en dicho artículo, realicen las actividades que constituyen los conceptos subvencionables a que se refiere el artículo 2.1.1 y 2 de la misma, aunque las acciones de los talleres de consumo habrán de ir dirigidas a los colectivos que se detallan en la citada Resolución de 27 de diciembre de 2006.

Quinto. Que el artículo 5.6 de las bases reguladoras establece que el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a computar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del acto administrativo de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Que el artículo 10.1 de la Orden de 22 de marzo de 2005, en relación con lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (en adelante Reglamento de Subvenciones), establece que la Resolución de concesión será motivada, otorgándose esta subvención con la finalidad de implementar en los respectivos ámbitos territoriales los programas y actuaciones de formación, información y asistencia de los consumidores y usuarios.

Vistas las actuaciones realizadas y la documentación aportada, la propuesta de resolución definitiva del Jefe del Servicio de Consumo, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 254/2001, así como las citadas disposiciones legales y demás de general y pertinente aplicación, y atendiendo a las disponibilidades presupuestarias existentes, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Primero. A) Conceder a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes que figuran en el Anexo I subvenciones por los importes y con los porcentajes de financiación asumidos por la Junta de Andalucía y las Entidades Locales que se detallan en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.14..486.00.44H.0., destinadas a financiar los convenios de colaboración suscritos con las Entida-

des Locales que igualmente se señalan, entre las que han sido incluidas aquellas que, sin aportación económica, han sido seleccionadas para la realización de las actividades que se indican en el punto tercero de esta Resolución y dirigidas a los colectivos que en el mismo se concretan, con la finalidad de dar a conocer los derechos que asisten y protegen a los consumidores, proponiéndose el pago en firme, de justificación diferida del 100% de la cantidad concedida, por transferencia bancaria a la cuenta que los beneficiarios hayan indicado en sus solicitudes.

B) Tener por desistidas a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios relacionadas en el Anexo II de las solicitudes presentadas, en los términos previstos en el artículo 42.1 de la LRJAP-PAC, procediendo al archivo de los expedientes.

Segundo. Que el plazo de ejecución de la actividad finalizará el día 31 de diciembre de 2007, pudiendo haber comenzado el primer día hábil del año natural.

Tercero. Que las actividades de colaboración a desarrollar se concretan en el Anexo I y se adecuan a los conceptos subvencionables que se contemplan en el artículo 2.1.1 y 2 de la citada Orden de 22 de marzo de 2005, aunque las acciones de los talleres de consumo habrán de ir dirigidas a los colectivos que se detallan en la citada Resolución de 27 de diciembre de 2006, toda vez que se celebrará convenio de colaboración con las siguientes finalidades:

- Talleres de consumo dirigidos a los colectivos de consumidores más desprotegidos y, en especial, a los jóvenes y las personas mayores.
- Servicio dirigidos al asesoramiento de los consumidores y usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas en materia de consumo.

Cuarto. La justificación habrá de reflejar el gasto total de la actividad subvencionada, conforme al presupuesto aceptado por la Administración, aunque la cuantía de la subvención concedida por la Administración de la Junta de Andalucía sea menor, mediante cuenta justificativa que habrá de efectuarse de la siguiente forma, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos exigibles a las facturas establecidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre:

En el plazo de tres meses contados desde el cobro efectivo del 100% de la subvención, mediante certificación del Secretario, con el visto bueno del Presidente, relativa a cada una de las actividades realizadas que han sido financiadas por la Administración de la Junta de Andalucía y del coste de cada una de las mismas, desglosando cada uno de los gastos realizados, a la que se acompañará justificantes de los mismos, consistentes en un ejemplar de cada una de las facturas originales, con su correspondiente fecha y recibí firmados, debiendo constar el nombre y Código de Identificación Fiscal tanto de las Asociaciones ejecutoras de las actividades subvencionadas como del emisor de la factura, o los demás documentos con validez en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. Las facturas y demás documentos a los que se ha hecho referencia habrán de presentarse relacionados, numerados y ordenados conforme al presupuesto aceptado en la Resolución de concesión.

- Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en la contabilidad del beneficiario con la expresión del asiento contable practicado, según establece el artículo 40.3 del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.
 - Registro contable de los gastos y pagos realizados.

- Los justificantes que afecten a los gastos por arrendamiento de servicios figurarán en recibos en los que se hará constar la razón o finalidad de los mismos, su cuantía, nombre y fotocopia del Número de Identificación Fiscal del perceptor firmante y la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del gravamen del Impuesto sobre el Valor Añadido, en su caso.
- Los justificantes que afecten a indemnizaciones por colaboración del personal temporal, que figurarán en recibos en los que se hará constar el carácter de las mismas, su cuantía, nombre, apellidos y fotocopia del Número de Identificación Fiscal del perceptor firmante, así como la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- La justificación de los gastos de personal, tanto de carácter temporal como con contrato de duración indefinida, se realizará mediante la aportación de las nóminas, documentos de cotización y, en su caso, posibles indemnizaciones.
- Para cuantificar los gastos correspondientes a dietas y gastos de viaje se estará a lo establecido tanto en la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía como a la que se encuentre en vigor respecto del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Para su justificación se presentará una relación especifica de las dietas y gastos de viaje correspondientes a cada proyecto junto con un certificado del representante legal de la Federación que acredite que el importe total de los citados gastos ha sido aplicado a la actividad subvencionada y las personas que la han realizado.
- Memoria explicativa de la realización de las actividades subvencionadas.
- En el supuesto de que la Entidad Local haya participado en la financiación de la actividad, copia autenticada del ingreso de la cuantía aportada por dicha Entidad Local junto a certificado del representante de la Asociación de Consumidores y Usuarios en el que se haga constar tanto la recepción del ingreso como su asiento contable.
- Copia autenticada, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, del convenio de colaboración suscrito entre la Asociación de Consumidores y la Entidad Local.

Quinto. Que el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía definido en la Resolución de concesión.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo perseguido, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada conforme al presupuesto aceptado por el órgano concedente, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Sexto. Son obligaciones del beneficiario de la subvención, que deberán mantenerse durante todo el período de ejecución de la actividad desarrollada:

- 1. Realizar la actividad subvencionada en la forma y plazos establecidos en la Orden y en la Resolución por la que sea concedida la ayuda.
- 2. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión o disfrute de la subvención.
- 3. El sometimiento a las actuaciones de comprobación por parte de la Dirección General de Consumo de la Delegación del Gobierno en Córdoba, así como cualesquiera otras

de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía o disposiciones comunitarias. Asimismo, facilitar cuanta información adicional le sea requerida por cualesquiera de dichos centros directivos o entidades.

- 4. Comunicar al órgano concedente los cambios de domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.
- 5. Comunicar a la Delegación del Gobierno en Córdoba la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración, Ente o persona física o jurídica, pública o privada, de cualquier ámbito nacional o internacional, tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, así como, con la misma inmediatez, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- 6. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos de la legislación mercantil y sectorial aplicable a los beneficiarios, así como de los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- 7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- 8. Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley de Subvenciones, y en su desarrollo reglamentario, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería y Dirección General que la ha concedido, en la forma que legal o reglamentariamente pudiese establecerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos y forma contemplados en el artículo 18 de la Orden reguladora.

Igualmente y, a los efectos de justificación, se estará a lo dispuesto en el Título VIII de la vigente Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, en sus arts. 39 y siguientes.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones, Entes o personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o no, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el titular de la Delegación del Gobierno en Córdoba que, asimismo y por delegación de la Consejera de Gobernación, resolverá los expedientes de pérdida de subvención concedida por incumplimiento de las condiciones.

La presente Resolución será publicada integramente en el tablón de anuncios del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Córdoba, sito en Edificio de Servicios Múltiples. C/ Tomás de Aquino, s/n, planta baja, y, simultáneamente, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.1 y 11 de la Orden de 22 de marzo de 2005, con advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados, igualmente, desde el día siguiente al de la publicación en el mencionado BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 27 de julio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANEXO I

BENEFICIARIA: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE CÓRDOBA (UCE-CÓRDOBA) C.I.F.: G-14065866

ENTIDAD LOCAL	EXPEDIENTE	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA		APORTACI ENTIDAD LO	
ENTIDAD LOCAL	EXPEDIENTE	SUBVENCIONADAS	(euros)	Importe (euros)	%	Importe (euros)	%
POSADAS	CONV./01/07	• 5 Talleres (B) • 23,69 Presenciales	4.342,80	1.342,80	31	3.000,00	69
HORNACHUELOS	CONV./02/07	5 Talleres (B)26,49 Presenciales	4.678,80	1.678,80	36	3.000,00	64
PALMA DEL RÍO	CONV./03/07	• 5 Talleres (B) • 26,49 Presenciales	4.678,80	1.678,80	36	3.000,00	64
FUENTE CARRETEROS	CONV./04/07	5 Talleres (B)18,16 Presenciales	3.679,20	1.679,20	46	2.000,00	54
FUENTE PALMERA	CONV./05/07	5 Talleres (B) 25,64 Presenciales	4.577,20	1.577,20	34	3.000,00	66
GUADALCÁZAR	CONV./06/07	5 Talleres (B) 26,49 Presenciales	4.678,80	1.678,80	36	3.000,00	64

		ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	SUBVENC		APORTACI ENTIDAD LO	
ENTIDAD LOCAL	EXPEDIENTE	SUBVENCIONADAS	ACEPTADO (euros)	Importe (euros)	%	Importe (euros)	%
ALMODÓVAR DEL RÍO	CONV./07/07	5 Talleres (B)23,69 Presenciales	4.342,80	1.342,80	31	3.000,00	69
MONTORO	CONV./08/07	• 1 Taller (A), 2 (B) y 2 (C)	1.755,00	1.455,00	83	300,00	17
LUCENA	CONV./09/07	• 2 Talleres (B) y 2 Talleres (C)	1.255,00	955,00	76	300,00	24
CASTRO DEL RÍO	CONV./10/07	8 Talleres (B)	2.400,00	1.574,40	66	825,60	34
BUJALANCE	CONV./11/07	• 6 Talleres (C)	1.338,00	1.338,00	100	0	0
VILLA DEL RÍO	CONV./12/07	• 1 Taller (A), 2 (B) y 2 (C)	1.755,00	1.455,00	83	300,00	17
MONTALBÁN	CONV./13/07	• 6 Talleres (C)	1.338,00	1.338,00	100	0	0
NUEVA CARTEYA	CONV./14/07	• 1 Taller (A) y 2 Talleres (C)	786,00	786,00	100	0	0
PUENTE GENIL	CONV./15/07	• 6 Talleres (B) y 1 Taller (C)	1.447,00	1.447,00	100	0	0
SANTAELLA	CONV./16/07	• 6 Talleres (C)	1.338,00	1.338,00	100	0	0
LA VICTORIA	CONV./17/07	• 10,26 Presenciales	1.231,20	1.231,20	100	0	0
S.S. DE LOS BALLESTEROS	CONV./18/07	• 6 Talleres (C)	1.338,00	1.338,00	100	0	0
M.M. ALTO GUADALQUIVIR	CONV./19/07	• 6 Talleres (C)	1.338,00	1.338,00	100	0	0
CABRA	CONV./20/07	6 Talleres (B) y 1 Talleres (C)	1.447,00	1.447,00	100	0	0
BAENA	CONV./21/07	1 Taller (A) y 4 Talleres (B)10 Presenciales	2.900,00	1.700,00	59	1.200,00	41
LA RAMBLA	CONV./22/07	• 2 Talleres (A) y 2 Talleres (C)	1.655,00	1.455,00	88	200,00	12
AGUILAR DE LA FRONTERA	CONV./23/07	• 6 Talleres (C)	1.338,00	1.338,00	100	0	0
DOÑA MENCÍA	CONV./24/07	• 1 Talleres (A) y 2 Talleres (C)	786,00	786,00	100	0	0
ENCINAS REALES	CONV./25/07	• 1 Taller (A) y 6 Talleres (B)	1.564,00	1.564,00	100	0	0
ESPEJO	CONV./26/07	• 6 Talleres (C)	1.338,00	1.338,00	100	0	0
ENCINAREJO	CONV./27/07	2 Talleres (A) y 3 Talleres (B)5,76 Presenciales.	2.590,86	1.590,86	61	1.000,00	39

ENTIDAD LOCAL	EXPEDIENTE	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS	PRESUPUESTO ACEPTADO (euros)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA		APORTACIO ENTIDAD LO	-
ENTIDAD LOCAL	EXPEDIENTE			Importe (euros)	%	Importe (euros)	%
FUENTE OBEJUNA	CONV./28/07	• 6 Talleres (C)	1.338,00	1.338,00	100	0	0
LA CARLOTA	CONV./29/07	• 2 Talleres (A) y 2 Talleres (B)	1.600,00	1.450,00	91	150,00	9
IZNÁJAR	CONV./30/07	• 1 Taller (A), 2 (B) y 2 (C)	1.755,00	1.455,00	83	300,00	17
BENAMEJÍ	CONV./31/07	2 Talleres (A) y 2 Talleres (C)	1.126,00	1.126,00	100	0	0
HINOJOSA DEL DUQUE	CONV./32/07	2 Talleres (A) y 2 Talleres (C)	1.655,00	1.445,00	87	210,00	13

BENEFICIARIA: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS «AUGUSTA» C.I.F.: G-14491237

FAITIDAD I COAL	EVDEDIENTE	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA		APORTACIO ENTIDAD LO	
ENTIDAD LOCAL	EXPEDIENTE	SUBVENCIONADAS	ACEPTADO (euros)	Importe (euros)	%	Importe (euros)	%
CARCABUEY	CONV./34/07	2 Talleres (A) y 2 Talleres (B)	1.122,00	1.122,00	100	0	0
DOÑA MENCÍA	CONV./35/07	• 1 Taller (A) y 1 Taller (B)	561,00	561,00	100	0	0
FERNÁN NÚÑEZ	CONV./36/07	2 Talleres (A) y 2 Talleres (B)	1.122,00	1.122,00	100	0	0
LUCENA	CONV./37/07	• 2 Talleres (D)	594,72	594,72	100	0	0
MONTILLA	CONV./38/07	• 1 Taller (A) y 4 Talleres (C)	1.235,00	1.235,00	100	0	0
NUEVA CARTEYA	CONV./39/07	• 1 Taller (A) y 1 Taller (B)	561,00	561,00	100	0	0
POZOBLANCO	CONV./40/07	2 Talleres (A) y 2 Talleres (B)	1.122,00	1.122,00	100	0	0
PRIEGO DE CÓRDOBA	CONV./41/07	• 1 Taller (A) y 4 Talleres (C)	1.235,00	1.235,00	100	0	0
VILLANUEVA DEL DUQUE	CONV./42/07	2 Talleres (A) y 2 Talle-res (B)	1.122,00	1.122,00	100	0	0

NOTA. En la columna «ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS» aparecen unas letras entre paréntesis, su significado es el siguiente: PARA LA ASOCIACIÓN «UCE»

- Letra «(A)»: Grupo de taller destinado a más de 25 asistentes.
- Letra «(B)»: Grupo de taller destinado a atender hasta un máximo de 25 asistentes.
- Letra «(C)»: Taller cuyo importe ha sido ajustado para que sean mínimas las diferencias entre la subvención concedida y el crédito asignado a cada Entidad Local y para cuadrar la cantidad que le corresponde a la Asociación.

 PARA LAS ASOCIACIÓN «AUGUSTA»
- Letra «(A)»: Grupo de taller propuesto en convenio suscrito por Entidades Locales.
- Letras «(B)» y «(C)»: Talleres cuyos importes han sido ajustados para que sean mínimas las diferencias entre la subvención concedida y el crédito asignado a cada Entidad Local y para cuadrar la cantidad que le corresponde a la Asociación.

ANUNCIO de 3 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando trámite previo a la revocación de la autorización de instalación de la máquina tipo «A» con el núm. explotación MA012201.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: Recreativos Interprovinciales, S.L.

Expediente: R.S.4102/2007.

Acto: Notificación de trámite previo a la revocación de la autorización de instalación de la máquina tipo «A» con núm. explotación MA012201.

Plazo: Dicho expediente puede ser consultado por el interesado en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, disponiendo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación para solicitar cambio de instalación (S68) de la máquina que a su derecho interese.

Málaga, 3 de agosto de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 8 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de determinación del justiprecio.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo relacionados que se ha emitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones Propuesta de Acuerdo de Valoración en los expedientes que se citan, concediéndose en los términos del artículo 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, núm. 24, Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución notificada y posterior apertura de trámite de audiencia.

RELACIÓN DE INTERESADOS

Expediente: SE-17/07-CV.

Interesado: Don Joaquín León Mandrión. Último domicilio conocido: C/ Central, núm. 23. Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración.

Expedientes: SE-20/07-CV y SE-29/07-CV. Interesado: Don Ángel Fernández Aparicio.

Último domicilio conocido: C/ Central, núms. 19-21. Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración.

Sevilla, 8 de agosto de 2007.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Resolución de 4.7.2007), el Delegado Provincial de la Consejería de Salud.

ANUNCIO de 9 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de determinación del justiprecio.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a la interesada abajo relacionada que se ha emitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones Propuesta de Acuerdo de Valoración en los expedientes que se citan, concediéndose en los términos del artículo 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, núm. 24, Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución notificada y posterior apertura de trámite de audiencia.

RELACIÓN DE INTERESADOS

Expedientes: SE-17/07-CV y SE-20/07-CV. Interesada: Doña Esther Yebra Rodríguez. Último domicilio conocido: C/ Mirlo, núm. 24. Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración.

Sevilla, 9 de agosto de 2007.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Resolución de 4.7.2007), el Delegado Provincial de la Consejería de Salud.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: EE/350/2002/2000GR. Interesada: Rosa M.ª Peralta Nieto, Bazar El Zoco, S.L.

ÇIF/DNI: B-18.403.816.

Último domicilio: C/ Luciano, 65, 18190, Cenes de la Vega (Granada).

Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Núm. de expediente: GR/EE/1978/2000.

Interesado: Masillas G.D., S.L., Desiderio Pérez Bolívar.

CIF/DNI: A-18.459.776.

Último domicilio: C/ Pintor Isidoro Marín, 4, 5.° C, 18013, Granada.

Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Núm. de expediente: EE/1929/2000/GR.

Interesado: Nihad Kursun. CIF/DNI: X-1817771N.

Último domicilio: Ctra. Córdoba, km 128, 18230, Atarfe (Gra-

nada)

Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Granada, 2 de agosto de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de 6 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Provincial de Empleo: Un mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, si la infracción es de trabajo, y ante la Ilma. Sra. Directora General de Seguridad y Salud Laboral, si es de prevención de riesgos laborales.
- Resolución de la Directora General de Seguridad y Salud Laboral: Dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.
- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.
 - Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm. 416/05-SH.

Empresa: Corsan Corviam Construcción, S.A. Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución del recurso.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e

Acuerdo: Sanción de 1.502,54 €.

Lugar y fecha: Sevilla, 23 de marzo de 2007.

Órgano que dicta el acto: Directora General de Seguridad y

Salud Laboral.

Firmado: Esther Azorit Jiménez

Expediente núm.: 64/06-SH.

Empresa: Const. Virgen de la Cinta y del Rocío, S.L. Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución del recurso.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 18.025,30 €.

Lugar v fecha: Sevilla, 19 de junio de 2007.

Órgano que dicta el acto: Directora General de Seguridad y

Salud Laboral.

Firmado: Esther Azorit Jiménez.

Expediente núm.: 64/06-SH.

Empresa: Const. Virgen de la Cinta y del Rocío, S.L. Interesados: Herederos de don Manuel Mira Vaz.

Acto notificado: Resolución del recurso.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e

Acuerdo: Sanción de 18.025,30 €.

Lugar y fecha: Sevilla, 19 de junio de 2007.

Órgano que dicta el acto: Directora General de Seguridad y

Salud Laboral.

Firmado: Esther Azorit Jiménez.

Expediente núm.: 153/07-SH.

Empresa: Corporación Leptis XXI, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e

higiene.

Acuerdo: Sanción de 1.502,54 €.

Lugar y fecha: Huelva, 3 de julio de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 90/07-T. Empresa: Terfetel, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 300,52 €.

Lugar y fecha: Huelva, 24 de mayo de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 166/07-SH.

Empresa: Artesanía del Jamón Miguel León, S.L. Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 300,51 €.

Lugar y fecha: Huelva, 2 de julio de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 160/07-SH.

Empresa: Guerrero Aparicio Obras y Servicios, S.L. Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 3.005,08 €.

Lugar y fecha: Huelva, 19 de junio de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 472/06-T.

Empresa: Explotaciones Turísticas Gonchus, S.C. Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 1.500,52 €.

Lugar y fecha: Huelva, 5 de marzo de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 183/07-SH.

Empresa: Promociones y Proyectos Rodríguez López, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa. Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e

higiene.

Acuerdo: Sanción de 1.502,54 €.

Lugar y fecha: Huelva, 21 de junio de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 192/07-SH. Empresa: Manuel Saavedra Pérez.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa. Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e

higiene.

Acuerdo: Sanción de 1.502,54 €.

Lugar y fecha: Huelva, 2 de julio de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 207/07-0. Empresa: Inver Tinto, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e

higiene.

Acuerdo: Sanción de 3.005,06 €.

Lugar y fecha: Huelva, 15 de mayo de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 208/07-SH. Empresa: Multiservicios Reyse, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e

higiene.

Acuerdo: Acta sin efecto.

Lugar y fecha: Huelva, 15 de junio de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 247/07-0. Empresa: Samelcan, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 601,02 €.

Lugar y fecha: Huelva, 2 de julio de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 251/07-SH.

Empresa: El Balima Bensliman Nour Eddin. Interesado: Sr. representante legal de la empresa. Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e

higiene.

Acuerdo: Sanción de 1.502,54 €.

Lugar y fecha: Huelva, 11 de junio de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 252/07-0.

Empresa: El Balima Bensliman Nour Eddin. Interesado: Sr. representante legal de la empresa. Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 300,52 €.

Lugar y fecha: Huelva, 11 de junio de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 254/07-SH. Empresa: La Prefábrica, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa. Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e

higiene.

Acuerdo: Sanción de 1.503 €.

Lugar y fecha: Huelva, 2 de julio de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 255/07-T. Empresa: La Prefábrica, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa. Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 300,52 €.

Lugar y fecha: Huelva, 21 de junio de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincia] de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 271/07-T.

Empresa: IDR Instalaciones e Ingeniería, S.C.A. Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Providencia.

Contenido: Solicitud de acreditación de representación del pre-

sentador de las alegaciones.

Lugary fecha: Huelva, 5 de junio de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Huelva, 6 de agosto de 2007.- El Delegado (Decreto 21/85), el Secretario General, José Román Álvarez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 10 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Resolución de reintegro de subvención concedida a entidad deportiva.

Intentadas las notificaciones en los domicilios que constan en el expediente, sin que haya podido practicarse, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar el acto que se especifica a la entidad que se relaciona, comunicándole que para el conocimiento íntegro del acto que le afecta podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en calle Trajano, 17, de Sevilla.

Expediente: SE/054/06/PA.

Entidad: C. de Béisbol y Sofbol de Sevilla.

CIF: G-41748781.

Domicilio: Calle Ciudad Jardín, 4, Urbanización Las Pilas. Localidad: 41097, Valencina de la Concepción (Sevilla).

Acto: Resolución de reintegro de subvención.

Trámite que procede para el acto citado: Conforme a lo establecido en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, la entidad interesada dispondrá de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 10 de agosto de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de julio de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se asignan derechos de ayuda definitivos dentro del régimen de Pago Único a determinados agricultores (BOJA núm. 158, de 10.8.2007).

Advertido error en la Resolución núm. 57 DGFAGA/SPU, de 26 de julio de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se asignan derechos de ayuda definitivos dentro del régimen de Pago Único a determinados agricultores, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 1, en el apartado primero, punto primero, donde dice:

«Primero. La asignación definitiva de los derechos de ayuda de Pago Único, a los agricultores destinatarios de esta resolución que comienza por Salvador Claramunt Muntain y termina por Adriane Marie Pierre Maud Vilaseca Guida, e incluye un total de 63283 agricultores, especificando las personas y otras circunstancias que los individualizan, y se corresponden con aquellos a los que se notificó la Propuesta de Resolución núm. 68/2006-DGFAGA/SPU y no presentaron alegaciones a la misma.»

Debe decir:

«Primero. La asignación definitiva de los derechos de ayuda de Pago Único, a los agricultores destinatarios de esta Resolución que comienza por María de la Parra Miñano y termina por Malcolm John Green, e incluye a un total de 48.304 agricultores, especificando las personas y otras circunstancias que los individualizan, y se corresponden con aquellos a los que se notificó la Propuesta de Resolución núm. 68/2006-DGFAGA/SPU, sin que se haya modificado el número, valor e identificación de sus derechos de Pago Único desde la emisión de la citada Propuesta de Resolución y sin que presentaran alegaciones a la misma.»

- Así mismo el plazo al que se hace referencia en el apartado tercero empezará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores.

Sevilla, 13 de agosto de 2007

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 143//06-S.

Notificada: Concepción B. Maldonado Pérez, Oficina de Far-

macia núm. 4.

Último domicilio: C/ Calvario, 4, 29567, Alozaina, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 27 de junio de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público la Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Salud (BOJA núm. 80, de 24.4.2007).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 87, columna de la derecha, donde dice: «Núm. Expte.: 1361/06-S.»

Debe decir: «Núm. Expte.: 136/06-S.»

Sevilla, 16 de agosto de 2007

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro en materia de inmigración entidad privada.

De conformidad con lo establecidio en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciendose saber a las entidad interesada que dispodrá de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con el artículo 84 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJA-PAC. A tales efectos se indica que el expediente se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12, Almería:

Expediente: 521-58/06.

Entidad: Asociación de Trabajadores e Inmigrantes en Almería

(ATIA).

Localidad: Almería

Contenido del acto: Resolución acuerdo inicio de reintegro.

Almería, 7 de agosto de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ACUERDO de 2 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistentes en cambio de guarda a doña Encarnación Campos Martín.

Acuerdo de fecha 2 de agosto de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Encarnación Campos Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Modificación de Medidas consistente en cambio de guarda de fecha 5 de julio de 2007 de los menores J.C.M. y C.C.M., expedientes núms. 29/04/0319/00 y 29/04/0320/00, significándole que contra esta Resolución podrá fomularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de agosto de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Alejandro Floriado Vergara y doña Gemma Barrera Rubio.

Acuerdo de fecha 2 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio a don Alejandro Floriado Vergara y doña Gemma Barrera Rubio, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 29 de junio de 2007, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor A.F.B., expediente núm. 352-2007-00001715-1.

Málaga, 2 de agosto de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a doña Julia Fernandes Da Silva.

Acuerdo de fecha 2 de agosto de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Julia Fernandes Da Silva al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de ratificación de desamparo de fecha 17 de mayo de 2007 del V.F.D.S., expediente núm. 352-2007-29000047-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de agosto de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de revocación de desamparo a don Paulo Filipe Pinto Moutinho.

Acuerdo de fecha 2 de agosto de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Paulo Filipe Pinto Moutinho al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de revocación de desamparo de fecha 2 de agosto de 2007 del menor A.P.R., expediente núm. 352/2006/29000490, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de agosto de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a doña Lourdes Cuevas Galán.

Acuerdo de fecha 2 de agosto de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Lourdes Cuevas Galán al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 26 de julio de 2007 del menor L.M.C.G., expediente núm. 352-2007-00009903-1, significándole que contra esta resolución podrá fomularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de agosto de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Milagros Moreno Cózar.

Acuerdo de fecha 2 de agosto de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Milagros Moreno Cózar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 1 de agosto de 2007 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor L.S.M., expediente núm. 352-2007-00000762-1.

Málaga, 2 de agosto de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistentes en cambio de guarda a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero.

Acuerdo de fecha de 2 de agosto de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado a don José Luis Roldán Martín y a doña Josefa Navas Guerrero.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido integro de resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda

del menor I.M.R.N, expediente núm. 352-2004-29-0999, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de agosto de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de revocación de desamparo a doña Michaela Gyorits.

Acuerdo de fecha 2 de agosto de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Michaela Gyorits al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de revocación de desamparo de fecha 2 de agosto de 2007 del menor J.G., expediente núm. 352/2003/29/000459, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de agosto de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio procedimiento de desamparo a don Alejandro Floriado Vergara y doña Gemma Barrera Rubio

Acuerdo de fecha 2 de agosto de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio a don Alejandro Floriado Vergara y doña Gemma Barrera Rubio, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 29 de junio de 2007 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor A.F.B., expediente núm. 352-2007-00001715-1.

Málaga, 2 de agosto de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de declaración de no existencia de desamparo a doña Emilia Seguido Jarillo.

Acuerdo de fecha jueves, 2 de agosto de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Emilia Seguido Jarillo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de declaración de no existencia de desamparo de fecha 14.6.2007 del menor D.R.C.S., expediente núm. 352-2005-29000520-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de agosto de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 31 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Naima El Khattab.

Con fecha 5 de julio de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-04-000893-1, referente a la menor M.E.K., acordó declarar el desamparo y constituir el acogimiento residiencial del menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Naima El Khattab, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 31 de julio de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 31 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don José García Gil.

Con fecha 21 de junio de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en los procedimientos

184/04, 185/04 y 186/04, referentes a los menores M.J.G.M., N.G.M. y A.G.N., acuerda el cese de la medidas de guarda y declara el desamparo de los menores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José García Gil, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 31 de julio de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez

ANUNCIO de 31 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Antonia Alcalá García.

Con fecha 6 de junio de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2004-04-000365, referente a la menor D.N.A., resuelve ratificar la declaración de desamparo de la misma, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 25 de mayo de 2006, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la Resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Antonia Alcalá García, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almeria, 31 de julio de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 31 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña M.ª del Mar Padilla Gil.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.ª del Mar Padilla Gil, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la documentación mediante acta de las condiciones a que deberá sujetarse el acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 31 de julio de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 31 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Remedios Miranda Sáez.

Con fecha 11 de abril de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-04-000365-1, referente a la menor I.E.M., acordó iniciar el procedimiento de desamparo, declarar la situación provisional de desamparo del menor y constituir el acogimiento residencial del mismo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Remedios Miranda Sáez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 31 de julio de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Juan José Expósito López.

Con fecha 12 de junio de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2006-04-000263, referente al menor M.J.E.O., acuerda iniciar procedimiento de desamparo del menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Trinidad Ortiz Ruiz, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de agosto de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Encarnación Arcos Vicente.

Con fecha 23 de marzo de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2003-04-000038, referente a la menor R.A.S., resuelve ratificar la declaración de desamparo de la misma, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 10 de julio de 2006, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la Resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Encarnación Arcos Vicente, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de agosto de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Juan José Expósito López.

Con fecha 12 de junio de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2006-04-000263, referente al menor M.J.E.O., acuerda iniciar procedimiento de desamparo del menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan José Expósito López, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de agosto de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Fernando Fernández Molina y doña Carmen Fernández Molina.

Con fecha 9 de marzo de 2007, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en los procedimientos de desamparo 352-2005-04-000079, 352-2005-04-000080, 352-2005-04-000081 y 352-2005-04-000127, referente a los menores F.A.F.M, C.I.F.M., J.M.F.M. y J.M.F.M., acuerda la iniciación de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Fernando Fernández Molina y doña Carmen Fernández Molina, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretenden valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de agosto de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Rosa María Gómez López.

Con fecha 13 de abril de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2003-04-000053, referente al menor S.D.G., resuelve el cambio de centro, en que se encuentra, causando baja y alta respectivamente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rosa María Gómez López, al hallarse en ignorado

paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de agosto de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Mohamed Et-Tayal

Con fecha 3 de abril de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 174/04, referente al menor L.E., acuerda el archivo de la declaración de desamparo por mayoría de edad y el cese del acogimiento residencial.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Mohamed Et-Tayal, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de agosto de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 31 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida en nómina de conformidad con el artículo 3.1 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21.12.1999), a doña Ana María Cerván Pérez, NIF 74806995 R.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: Resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida.

Interesada: Doña Ana María Cerván Pérez, con NIF 74806995 R, y domicilio en C/ El Cid, Edif. El Pilar, 10-3.° C, de Estepona (Málaga)

Acto notificado: Resolución.

Fecha acto notificado: 31 de julio de 2007.

Importe: Quinientos ochenta y tres euros con veintidós céntimos (583,22 €).

Se advierte a la interesada que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Se comunica igualmente al interesado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Negociado de Habilitación de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 31 de julio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña María Luna Rojas Toril.

Expediente: R.O.V.P. 02/07. Fecha: 18 de noviembre de 2005.

Notificado: Acuerdo del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 25 de junio de 2007, por la que se acuerda la Iniciación del expediente de recuperación de oficio, ROVP 02/07, de la parte intrusada de la vía pecuaria denominada «Cordel de Fuencaliente a Marmolejo»,

en el término municipal de Cardeña (Córdoba).

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Iniciación.

Córdoba, 6 de agosto de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos

administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Montoro Ríos.

DNI: 30828224J.

Expediente: CO/2007/213/G.C/RSU.

Infracciones: 1. Grave, arts. 34.3.A), 35.1.B), Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos (BOE núm. 96, de 22 de abril).

Fecha: 14 de junio de 2007.

Sanción: 1. Multa de 6.010,13 € hasta 300.506,05 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 7 de agosto de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Doña Josefa Morales Pulido.

DNI: 80130789W.

Expediente: CO/2007/229/P.A/PA.

Infracciones. 1. Muy Grave arts. 88.1 y 91.1) Ley 7/94, de 18

de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).

Fecha: 22 de junio de 2007.

Sanción: Multa de 6.010,13 € hasta 90.151,82 €. Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: Antonio Malo de Molina Porras.

DNI: 25853000B.

Expediente: CO/2007/257/AG.MA/PA.

Infracciones: 1. Grave, arts. 76.1, 81.2 Ley 7/94, de 18 de Mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo). 2. Grave arts. 76.4, 806.b) Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).

Fecha: 11 de julio de 2007.

Sanción: 1. Multa de 6.010,13 € hasta 60.101,21 €. 2. Multa de 601,02 hasta 6.010,12 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador. Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Córdoba, 7 de agosto de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se noti-

fica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Papelera del Guadiato, S.L.

CFI: B14514178.

Expediente: CO/2006/276/AG.MA/PA.

Acto notificado: Declarar la caducidad del procedimiento sancionador por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos.

Interesado: Don José M.ª Cerezo de los Ríos.

DNI: 29803479X.

Expediente: C0/2005/510/AG.MA/PA.

Acto notificado: Declarar la caducidad del procedimiento sancionador por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos.

Córdoba, 7 de agosto de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Espinar Ábalos.

DNI: 36917336J.

Expediente: CO/2006/500/AG.MA/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 7 de agosto de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Dehesa de Navalarza.

CIF: B82434762.

Expediente: CO/2007/246/AG.MA/EP.

Infracciones: 1. Grave arts. 74.8, 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. 2. Grave arts. 21.3.E), 22.1.B) Ley 3/95, de 23 de marzo.

Fecha: 2 de julio de 2006.

Sanción: 1. Multa de 601,02 € hasta 60.101,21 €. 2. Multa de 601,02 € hasta 3.005,61 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 7 de agosto de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Gutiérrez Cecilia.

DNI: 30062469.

Expediente: CO/2007/267/P.A/INC.

Infracciones. 1. Leve, arts. 64.4 y 73.1.a), de la Ley 5/99, de

29 de junio (BOJA núm. 82, de 17 de julio).

Fecha: 16 de julio de 2007.

Sanción: 1. Multa de 60,1 € hasta 3.005,06 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancio-

nador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 7 de agosto de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 1 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Láchar, de bases para la selección de Policías Locales.

Don Francisco J. Montiel Olmo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Láchar (Granada).

Hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía 42/07, de 31 de julio de 2007, se han aprobado las bases y convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Local, que a continuación se relaciona:

BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de tres plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 2007.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el Grupo C del art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2007.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso,

promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Publico; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercera. Requisitos de los/as aspirantes.

- 3.1. Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los/as aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:
 - a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Los/as aspirantes que ya sean funcionarios/as de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía estarán exentos de cumplir este requisito, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado/a por delito doloso, ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el/la interesado/a lo justifica.

- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Los requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

Cuarta, Solicitudes,

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia

del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

- 4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- 4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a ciento veinte euros (120 euros) para todos los aspirantes que opten a dichas plazas, cantidad que podrá ser abonada en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento:

Caja Granada: 2031-0083-27-0100021696. Caja Rural Granada: 3023-0080-18-0800045908. Unicaja: 2103-0908-89-0232775358.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Quinta. Admisión de aspirantes.

- 5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.
- 5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.
- 5.3. En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia o en periódico de gran difusión en el ámbito provincial.

Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Presidente. Vocales:

- 1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
- 2. El Delegado personal de la corporación o un funcionario del sindicato más representativo de los municipios de la Comunidad Autónoma.
 - 3. A designar por el titular de la Alcaldía.
 - 4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. La composición del Tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer, de conformidad con el art. 60.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o

superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

- 6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.
- 6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.
- 6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.
- 6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.
- 6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

Séptima. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas para la oposición.

- 7.1. La actuación de los/as aspirantes se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra «B» conforme a la Resolución de 17 de enero de 2007 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE de 26.1.07).
- 7.2. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas en el BOP. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.
- 7.3. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de tres días hábiles y máximo de 45 días hábiles.
- 7.4. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.
- 7.5. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes para que acrediten su identidad, para lo cual deberán ir provistos del DNI o en su defecto pasaporte o carné de conducir.

Octava. Proceso selectivo para la oposición.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los/as aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que se establece en la presente convocatoria, asegurando la objetividad y la racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: De aptitud física.

Los/as aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto/a o no apto/a.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los/as aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador un certificado médico extendido en impreso oficial en el que se haga constar que el/la aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas, debiendo presentarse provistos/as de atuendo deportivo.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo. parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en caso de que superase las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha en que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses. Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se pueden acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos/as aspirantes cuya puntuación final no pueda ser alcanzada por los/as aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

8.1.2. Segundo ejercicio: De conocimientos.

Teórico: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en el desarrollo por escrito un tema o cuestionario de preguntas con propuestas alternativas del Anexo I, propuesto por el Tribunal. Para ello se dispondrá de un período máximo de tres horas. Práctico: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico en el tiempo máximo de una hora, a determinar por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de acuerdo con el temario que figura en el Anexo II de la convocatoria. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos en el teórico, y otros cinco puntos en la resolución práctica. La calificación final será la suma de ambas dividida por dos.

8.1.3. Tercer ejercicio: Psicotécnicas.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los/as aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría objeto de convocatoria. Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los/as aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad. Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los/as candidatos/as. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros. Se calificará de «apto/a» o «no apto/a».

8.1.4. Cuarto ejercicio: Examen médico.

Consistirá en el reconocimiento médico, al cual se habrán de someter los/as aspirantes con carácter obligatorio, conforme al cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local, y que figura en el Anexo III. Se calificará de «apto/a» o «no apto/a».

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local. Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

Novena. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

Décima. Presentación de documentos.

- 10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:
 - a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.
- f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- 10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que cons-

tituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Undécima. Período de práctica y formación.

- 11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.
- 11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.
- 11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.
- 11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.
- 11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Duodécima. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

- 12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas
- 12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.
- 12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

Decimotercera. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases

en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente. Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años. Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal. En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

Grupos de edad De 18 a 24 De 25 a 29 De 30 a 34 Hombres 8" 8"50 9" Mujeres 9" 9"50 10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior.

Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes. Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos. La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente

los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas. Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

		Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	
Hombres	8	6	4	

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón. Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura. El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto. No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento. Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes. El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes. Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros. En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies. Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso. Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado. Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo. Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando. Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres			
y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas. El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza. Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con

los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

TEMARIO

- 1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.
- 2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.
- 3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.
- 4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.
- 5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.
- El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.
- 7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estruc-

- tura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.
- 8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- 9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas
- 10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.
- 11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
- 12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.
- 13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.
- 14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
- 15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
- 16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
- 17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
- 18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.
- 19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
- 20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
- 21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
- 22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.
- 23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
- 24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
- 25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
- 26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
- 27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
- 28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

- 29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
- 30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
- 31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
- 32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
- 33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
- 34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.
- 35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.
- 36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.
- 37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
- 38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.
- 39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.
 - 40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO III

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Indice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros. En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

- 3. Ojo y visión.
- 3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.
 - 3.2. Desprendimiento de retina.
 - 3.3. Patología retiniana degenerativa.
 - 3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.
 - 3.5. Discromatopsias.

- 3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.
 - 4. Oído y audición.
- 4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.
- 4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.
 - 5. Aparato digestivo.
 - 5.1. Cirrosis hepática.
 - 5.2. Hernias abdominales o inguinales.
- 5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.
- 5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).
- 5.5. Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo
 - 6. Aparato cardio-vascular.
- 6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.
 - 6.2. Insuficiencia venosa periférica.
- 6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.
 - 7. Aparato respiratorio.
 - 7.1. Asma bronquial.
 - 7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
 - 7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.
- 7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

- 9. Piel.
- 9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.
- 9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.
 - 10. Sistema nervioso.
 - 10.1. Epilepsia.
 - 10.2. Migraña.
- 10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.
 - 11. Trastornos psiquiátricos.
 - 11.1. Depresión.
 - 11.2. Trastornos de la personalidad.
 - 11.3. Psicosis.
- 11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

- 11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.
 - 12. Aparato endocrino.
 - 12.1. Diabetes.
- 12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.
 - 13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.
 - 13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.
 - 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.
- 13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial. Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes. Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

Láchar, 1 de agosto de 2007.- El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Montiel Olmo.

MANCOMUNIDADES

EDICTO de 27 de julio de 2007, de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía, de adhesión. (PP. 3474/2007).

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axaquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2007, acuerda la aprobación de adhesión del municipio de Almáchar a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, solicitada mediante acuerdo unánime de su corporación de 28 de marzo de 2007; habiendo sido sometida a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 109, de 6 de junio de 2007, y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos mancomunados, Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Algarrobo y Torrox, así como en el del Ayuntamiento de Almáchar, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Torre del Mar, 27 de julio de 2007.- El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

EDICTO de 27 de julio de 2007, de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía, de adhesión. (PP. 3475/2007).

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axaquía,

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2007, acuerda la aprobación de adhesión del municipio de El Borge a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, solicitada mediante acuerdo unánime de su corporación de 2 de abril de 2007; habiendo sido sometida a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 109, de 6 de junio de 2007, y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos mancomunados, Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Algarrobo y Torrox, así como en el del Ayuntamiento de El Borge, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Torre del Mar, 27 de julio de 2007.- El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

EDICTO de 27 de julio de 2007, de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía, de adhesión. (PP. 3476/2007).

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axaquía,

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2007, acuerda la aprobación de adhesión del municipio de Moclinejo a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, solicitada mediante acuerdo unánime de su corporación de 14 de marzo de 2007; habiendo sido sometida a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 109, de 6 de junio de 2007, y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos mancomunados, Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Algarrobo y Torrox, así como en el del Ayuntamiento de Moclinejo, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Torre del Mar, 27 de julio de 2007.- El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 23 de julio de 2007, del Luis Vélez de Guevara, de extravío de título de Técnico Auxiliar Sanitario. (PP. 3211/2007).

IES Luis Vélez de Guevara.

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar Sanitario, profesión Clínica, de doña Ana María Munzón Calvo, expedido el 22 de junio de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Écija, 23 de julio de 2007.- El Director, Rosendo Matías Romero.

ANUNCIO de 4 de julio de 2007, del IES Martín Rivero, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 2908/2007).

IES Martín Rivero.

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar, Rama Sanitario, Especialidad Clínica, de don José Antonio Padilla Ruiz, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Ronda, 4 de julio de 2007- El Director, Manuel Avilés Arias.

ANUNCIO de 29 de junio de 2007, del IES Politécnico Jesús Marín, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 2868/2007).

IES Politécnico Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de don Leandro Padilla Torres, expedido el 24 de enero 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 29 de junio de 2007.- El Director, Arturo C. Fernández Sanmartín.

ANUNCIO de 5 de julio de 2007, del IES Sierra Sur, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3000/2007).

IFS Sierra Sur.

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista, Rama Administrativa y Comercial, Especialidad Administrativa de don Antonio Manuel Ruiz López, expedido el 4 de febrero de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Osuna, 5 de julio de 2007.- El Director, Francisco Hidalgo García.

NOTARÍAS

EDICTO de 31 de julio de 2007, de la Notaría de don Javier Manrique Plaza, relativo a Acta de Notoriedad. (PP. 3470/2007).

Yo, Javier Manrique Plaza, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Jerez de la Frontera,

HAGO CONSTAR

Que en esta notaría se tramita Acta de Notoriedad complementaria para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Rústica. Situada en esta ciudad, denominada Santa Catalina, ubicada en el pago de Pino Solete o La Granja, consistente en ciento treinta metros cuadrados (130 m²) aproximadamente, y que corresponde a la parcela número 1 de la calle E.

Según escrito de la Comisión Gestora de Propietarios Peri 12.1 Montealegre Alto, que luego se dice su superficie es de ciento treinta y cinco metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados (135,69 m²).

En la actualidad, en la parcela hay construida una vivienda de ochenta metros cuadrados (80 m²) aproximadamente, compuesta de tres habitaciones, cocina, cuarto de baño y patio trasero.

Inscripción. No consta inscrita en el Registro de la Propiedad. La finca matriz de la que procede la descrita figura Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de los de este partido en el tomo 707, libro 707, folio 144, finca número 11.060, inscripción 3.ª, a nombre de don José Tocón Mendoza.

Referencia catastral. 8212206-QA5681A-0001-SU.

Propietario: Don Anastasio Martín Pastor, mayor de edad, viudo, vecino de Jerez de la Frontera, con domicilio en Carretera Jerez-Los Barrios, km 2,300 "Finca Santa Catalina", con DNI, número 14.885.648-W.

Título. Compra a don Juan Torres Corrales y doña Rosario Acevedo Lluch, en documento privado de fecha 6 de junio de 1996, elevado a público en escritura autorizada por el Notario que fue de Jerez de la Frontera, don José Luis Lledó González, el 4 de julio de 2000.»

Los titulares registrales o sus causahabientes o cualquier persona que pueda ostentar algún derecho sobre la finca podrán comparecer en mi notaría, sita en Jerez de la Frontera, calle Larga, número 85, 3.ª planta, en horas de oficina, para oponerse a la tramitación del acta exponiendo o justificando sus derechos dentro del plazo de veinte días siguientes al de esta publicación.

En Jerez de la Frontera, a treinta y uno de julio de dos mil siete.- El Notario, Javier Manrique Plaza.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA

Secretaría General Técnica Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA **Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación

que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA